

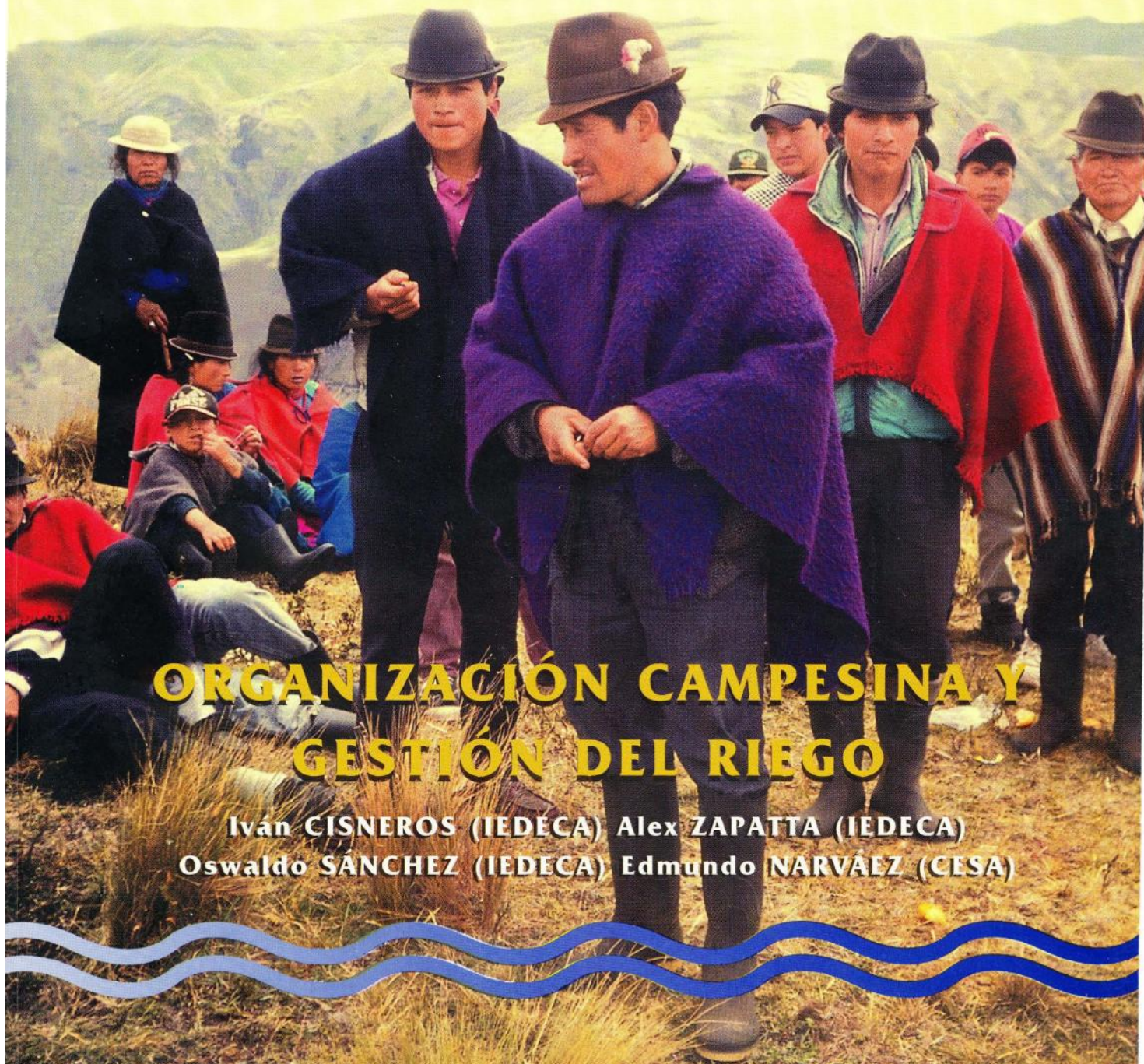


SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO
DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Riego andino

Coordinación:

CESA



ORGANIZACIÓN CAMPESINA Y GESTIÓN DEL RIEGO

Iván CISNEROS (IEDECA) Alex ZAPATTA (IEDECA)
Oswaldo SANCHEZ (IEDECA) Edmundo NARVAEZ (CESA)



SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO
DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Riego andino

Coordinación:

CESA

ORGANIZACIÓN CAMPESINA Y GESTIÓN DEL RIEGO

Iván CISNEROS (IEDECA) Alex ZAPATTA (IEDECA)
Oswaldo SÁNCHEZ (IEDECA) Edmundo NARVÁEZ (CESA)



© CAMAREN, Quito-Ecuador, 1999

Título: Organización campesina y gestión del riego
Autores: Iván Cisneros
Alex Zapatta
Oswaldo Sánchez
Edmundo Narváez
Eje Temático: Riego Andino
Institución coordinadora: CESA
Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas
Coordinador del eje Riego Andino: Jorge Alvear T.
Asistente Coordinación: Sandra Jácome Mena
Revisión pedagógica: Lucrecia Maldonado
Revisión de género: María Solíz
Diseño e impresión: INDUGRAF del Ecuador
Diagramación: ÁNIMA
Fotografías: CESA
Diseño de portada: Luis Calderón
Fotografía de portada: CESA
Auspiciante: CESA
Organismo internacional asesor: INTERCOOPERATION

PARTICIPANTES EN MESAS DE TRABAJO:

Unidad Coordinador del CAMAREN Antonio Gaybor / Patricio Crespo / Dennis García	COSUDE Luis Heredia Pablo Bermúdez
Coordinación del eje temático en CESA Ramiro Moncayo / Christophe Eberhart Guadalupe Tobar Edmundo Narváez / Jorge Alvear	CNRH Maribel Montenegro Rafael Guamán
CESA Edison Mafía / Guillermo Terán Fernando Terán / Aline Arroyo	MBS Wladimiro Paredes
CICDA Frédéric Apollin / Telmo Robalino	CORSICEN Wilson Dueñas
SNV Rutgerd Boelens / Joost Noordholland de Jong Hugo Olazábal / Juan Burgmeijer Gerben Gerbrandij Hugo Van Drunnen	CEBYCAM Bélgica Villamarín
PRICA - UNL Carlos Valarezo	FEPP Jorge Sánchez
CID / CESA Cristóbal Eberhart	IEDECA Iván Cisneros Proyecto Penipe Aurelio Silva
FECD Pablo Salazar	
PRONADER Homero Castanier	

DIRECCIONES

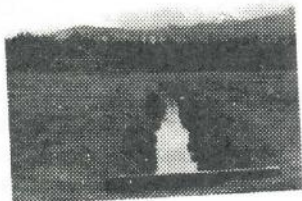
CAMAREN

Av. Eloy Alfaro y Amazonas
Edif. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
7mo piso. Teléfono: (593-2) 563 485
Telefax: (592-2) 563 419
E-mail: camaren@hoy.net
Quito - Ecuador

CESA

Inglaterra N31-30
Telf.: 524830 / 567475
Fax: 503006
Email: cesaoc@cesa.org.ec
Quito-Ecuador

ÍNDICE



UNIDAD 1:

LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA	7
INTRODUCCIÓN	8
TEMA 1.1 DE LA COMUNA HACIA NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CAMPESINA	10
1.1.1 Los sindicatos agrarios y la lucha anterior a la Reforma Agraria.....	12
1.1.2 Cooperativas y asociaciones: formas de organización vinculadas al proceso de la Reforma Agraria.....	13
1.1.3 Las nuevas formas de organización y faccionalismo.....	14
1.1.4 Las organizaciones de regantes.....	15
TEMA 1.2. LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA: UNA VISIÓN HISTÓRICA	16
1.2.1. Condiciones en las que surge el movimiento campesino indígena.....	16
1.2.2 Los sindicatos indios y el surgimiento de la FEI.....	18
1.2.3 Las luchas por la recuperación y acceso a la tierra.....	21
1.2.4 Nuevas organizaciones campesinas.....	22
1.2.5 El ECUARUNARI y la cuestión indígena.....	24
1.2.6 La CONAIE.....	25
1.2.7 Los afiliados al Seguro Social Campesino.....	26
1.2.8 Otros espacios organizativos.....	26
1.2.9 Mujer y organizaciones campesinas.....	27

UNIDAD 2:

LA GESTIÓN DEL RIEGO	31
TEMA 2.1 LA ORGANIZACIÓN DE REGANTES: TIPOLOGÍA Y ESTRUCTURA	32
2.1.1 Estructura y funciones dentro de la organización de usuarios.....	32
2.1.2 Los directorios de aguas.....	34
2.1.2.1 Requisitos para la aprobación de estatutos.....	35
2.1.2.2 Estructuración del directorio de aguas.....	35
2.1.2.3 Deberes y atribuciones del consejo de aguas.....	36
2.1.2.4 Patrimonio del directorio.....	37
2.1.2.5 Obligaciones de los usuarios.....	37
2.1.2.6 Derechos de los usuarios.....	37
2.1.2.7 Funciones del presidente.....	38
2.1.2.8 Obligaciones del secretario.....	38
2.1.2.9 Obligaciones del tesorero.....	38
2.1.2.10 Funciones del administrador.....	38
TEMA 2. 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES DE REGANTES	39
2.2.1 Legitimidad.....	39
2.2.2 Representatividad.....	39
2.2.3 Democracia Interna.....	40
2.2.4 Capacidades de la Organización de Regantes.....	41
2.2.4.1 Manejo de conflictos:.....	41
2.2.4.2 Capacidad de gestión.....	41
2.2.5 Valores que debe manejar la Organización.....	42
2.2.5.1 Solidaridad.....	42
2.2.5.2 Equidad.....	42
2.2.5.3 Transparencia.....	42
TEMA 2.3 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE RIEGO	42
2.3.1 Primera experiencia:.....	43
2.3.2 Segunda experiencia:.....	46
2.3.2.1 Época de la hacienda.....	46
2.3.2.2 Proceso de conformación de la organización de riego.....	49
2.3.2.3 Junta tres presidentes y otras autoridades por sectores.....	51
2.3.2.4 Junta común.....	51
2.3.2.5 Junta legal o directorio de aguas.....	52



2.3.2.6	Funcionamiento.....	52
2.3.2.7	Estructura.....	53
2.3.3	Tercera experiencia:.....	54
2.3.3.1	Junta de Usuarios Individuales: Caso borjatoma.....	54
2.3.3.2	Aspectos Socio-organizativos:.....	54
2.3.3.3	Status de la organización por orden de importancia y convocatoria.....	55
2.3.3.4	Mantenimiento:.....	57
2.3.3.5	Manejo financiero:.....	57
2.3.3.6	Ingresos y egresos:.....	58
TEMA 2.4	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO.....	58
2.4.1	Administración financiera y secretaría.....	58
2.4.1.1	Sistema contable e inventario.....	59
2.4.1.2	Tarifas, aportes y presupuesto.....	59
2.4.2	Manejo del agua.....	60
2.4.2.1	Manejo de la infraestructura.....	60
2.4.2.2	Mantenimiento.....	60
2.4.2.3	Distribución.....	61
2.4.2.4	Criterios para la distribución del agua.....	61
2.4.2.5	Reglamento interno.....	62

UNIDAD 3:

TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE RIEGO ESTATALES.....63

TEMA 3.1	ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO DE LA TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE RIEGO.....	64
3.1.1	Antecedentes.....	64
3.1.2	Significado de la transferencia.....	66
TEMA 3.2	ASPECTOS QUE SE PUEDE TRANSFERIR Y PARA QUÉ.....	68
3.2.1	Qué se puede transferir.....	68
3.2.2	Para qué transferir.....	70
TEMA 3.3	PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR LA TRANSFERENCIA.....	70
3.3.1	Condiciones previas.....	70
3.3.1.1	Organización de usuarios interesada en asumir transferencia.....	72
TEMA 3.4	FASES DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA.....	73
3.4.1	Primera fase: de preparación de la transferencia.....	73
3.4.1.1	Diagnóstico rápido.....	73
3.4.1.2	Negociación precontractual.....	73
3.4.1.3	Diagnóstico y análisis de la viabilidad.....	73
3.4.1.4	Herramientas para el diagnóstico.....	74
3.4.1.5	Para el análisis de la viabilidad.....	76
3.4.1.6	Formulación del proyecto de transferencia.....	78
3.4.2	Segunda fase: De ejecución misma de la transferencia.....	82
3.4.2.1	Etapas de cogestión entre Organización de usuarios entidad de desarrollo.....	82
ANEXO 1:	ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS.....	85
ANEXO 2:	ALGUNOS ASPECTOS ADICIONALES DEL SISTEMA DE RIEGO BORJATOMA.....	92
ANEXO 3:	GUÍA PARA CONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ORGANIZACIÓN DE REGANTES.....	102
ANEXO 4:	¿CÓMO PROMOVER EL LIDERAZGO FEMENINO EN LAS ORGANIZACIONES DE RIEGO? (O PUEDEN LAS MUJERES SER DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE REGANTES).....	104
ANEXO 5:	VARIABLES E INDICADORES PARA MONITOREAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR PARTE DE LA TUCAYTA.....	112
BIBLIOGRAFÍA	116

INTRODUCCIÓN

El acceso de las comunidades andinas al agua de riego ha dinamizado una serie de procesos históricos locales, involucrando distintos niveles de cohesión, participación y conflictividad de los pobladores rurales. Se han desatado formas complejas de organización social para articular los derechos y las obligaciones de los usuarios, sus aportes y responsabilidades para administrar, operar y mantener el sistema de riego. Distintas instituciones y la cooperación externa han inscrito recursos y aportes técnicos para aportar al desarrollo.

En el contexto nacional encontraremos que de 1'850.000 hectáreas cultivadas, 568.000 hectáreas, es decir el 31%, están bajo riego. De esta cantidad el 80% corresponde a riego particular, del cual la mitad es manejado por comunidades de pequeños productores campesinos, quienes garantizan el aprovisionamiento del mercado interno. Por otra parte, la distribución del agua, el acceso de los usuarios al agua no guarda la misma proporción. Se puede decir que menos del 30% del agua es usada por más del 70% de usuarios rurales, mientras que el 70% del agua se encuentra adjudicada a grandes fincas o haciendas.

Esto nos permite visualizar la importancia de aproximar el conocimiento de la organización de regantes, y obtener orientaciones fundamentales para fortalecer las capacidades sociales, en procesos de rehabilitación e intensificación de los sistemas de riego.

La lucha por el acceso al agua ha ido convirtiéndose en un motivo tan importante como la lucha por el acceso a la tierra. En estos procesos la organización campesina ha jugado un trascendental protagonismo. Los orígenes de la organización social en torno al agua se remonta al siglo XVI. Anteriores a la creación del INERHI (Instituto Nacional de Recursos Hídricos, creado en 1966, fue sustituido en 1994 con el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, CNRH.) se han registrado alrededor de 2.000 litigios por el agua. Actualmente, los litigios por agua y la demanda de concesiones han tomado importancia frente al minifundio como posibilidad de rentabilizar la producción agrícola en el suelo cada vez más escaso.

Luego de las luchas por la tierra, las organizaciones de regantes se han ido constituyendo en una instancia de poder en las sociedades rurales de los últimos años. Por lo tanto, se requiere un análisis de la estructura y funcionamiento de la organización de regantes, pero también un análisis de las características, los alcances, la importancia y las implicaciones que tiene respecto de la organización campesina en general. De hecho, esta reflexión no puede estar exenta de una visión histórica y política de los procesos andinos de la organización.

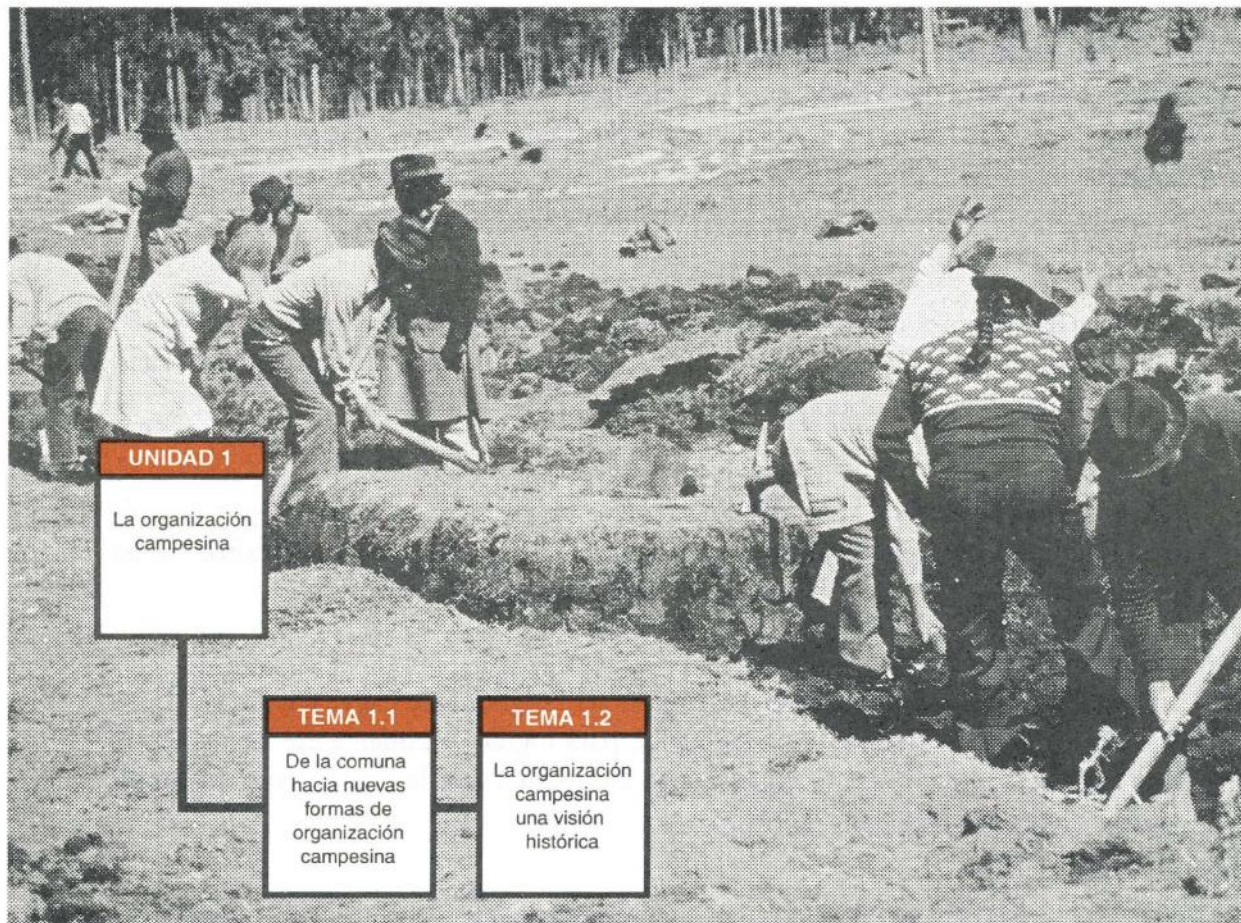
Un proceso de formación de Asesores de Riego Andino debe incorporar elementos y orientaciones organizativas suficientes para potenciar adecuadamente los aportes que, en cuanto agentes externos del desarrollo, faciliten directrices para cualificar su desempeño en función de un desarrollo sostenible, sustentado en la equidad y la participación social.

El dinamismo de las experiencias de gestión campesina del riego y los procesos desatados por los proyectos estatales de riego, proyectados a la transferencia a los campesinos usuarios, constituyen los escenarios del análisis. El Módulo desarrolla tres componentes:

Unidad: 1, La Organización Campesina, comienza con un análisis del significado social de la noción de comunidad en el mundo andino y su evolución hacia nuevas y más amplias formas de organización, para ingresar a un análisis de la tipología de las organizaciones de regantes.

Unidad 2, La Gestión Campesina del Riego, realiza un análisis específico de la estructura interna de la Organización de Regantes, las nociones y procedimientos con los que definen derechos y obligaciones tanto en el uso y acceso del agua de riego, cuanto a la representatividad organizativa.

Unidad 3, La Transferencia de Sistemas Estatales de Riego, proporciona un análisis de las condiciones estructurales, legales y operativas que están implicadas en los referidos procesos de transferencia.



RESUMEN:

La noción de comunidad en el Mundo Andino es algo más que una elemental forma de organización social. Es un ámbito político y cultural, con el que la población rural responde a las presiones del mundo exterior. En él se sustenta la pertenencia y el arraigo de una población tradicionalmente marginal.



OBJETIVO PEDAGÓGICO:

Los participantes contarán con una breve visión histórica de la organización campesina y conocerán diversos análisis que existen sobre el tema. Determinarán la importancia de la organización campesina para el desarrollo rural, los alcances, límites y problemas que generalmente se debe enfrentar. Podrán dimensionar el papel de la organización campesina con la cual trabajan.

INTRODUCCIÓN

En todos los ámbitos del desarrollo y durante todas las épocas se han reiterado afirmaciones como las siguientes: "la organización es la base para todo", "el trabajo institucional se fundamenta en la organización campesina", "nada se puede hacer sin la organización", "se trabaja para la organización" "se debe fortalecer la organización", sustentadas en los méritos del desarrollo basado en la organización social.

También hay quienes consideran que "la organización es de carácter circunstancial", "la organización no es un fin en si mismo", etc., sustentándose en los sucesivos fracasos que se constatan en el ámbito organizativo.

Frente a estas y otras ideas es necesario preguntarse: ¿qué entendemos por organización campesina? ¿qué significa el fortalecimiento organizativo?, qué "éxitos" se ha tenido, y a qué se deben los "fracasos" de varias organizaciones?

En esta Unidad intentamos que los cursantes del Programa de Capacitación en Riego Andino aborden de manera inicial el tema, para lograr entender a ese fundamental interlocutor del desarrollo: la organización campesina con la cual se relaciona todo equipo técnico de proyectos de riego.

Por razones didácticas es necesario contar de partida con una definición exacta de organización, para poder referirnos con un mismo lenguaje todas las afirmaciones. Asumimos como organización a los grupos humanos que actúan en torno a un horizonte de objetivos comunes, ponen en común sus capacidades y recursos, y cuentan con una estructura y normas de funcionamiento. M. van der Does trabaja el concepto de organización diferenciando de manera interesante la noción de grupo y la de proceso para visualizar la perspectiva del fortalecimiento organizativo.

En la historia rural del Ecuador se encuentran distintas formas organizativas, tanto tradicionales cuanto nuevas, que merecen ser analizadas a la luz de los momentos históricos en los que se generaron. La organización más tradicional es la comuna, pero también existen otras formas organizativas, entre las cuales citamos las cooperativas, asociaciones, comités, juntas, directorios, etc.

Cada nueva forma organizativa tiene su particularidad: las asociaciones de trabajadores agrícolas y las cooperativas de producción, por ejemplo, posibilitaron el acceso a la tierra y al crédito a varios sectores rurales durante el proceso de Reforma Agraria. Algunas instancias organizativas han posibilitado el acceso al recurso agua de entre ellas, especialmente las juntas administradoras de agua potable y los directorios de riego. En muchos lugares, la población rural tomó formas organizativas como Juntas Parroquiales y Comités Promejoras, para demandar servicios y atención del estado o de los gobiernos locales.

El dinamismo del desarrollo rural durante los años 70 y 80 incorporó organizaciones de primero y segundo grado, impulsando la proliferación de numerosas organizaciones en torno a iniciativas particulares, creando grupos de producción, asociaciones de mujeres, jóvenes, niños, etc., e inclusive organizaciones de diversos sectores religiosos. Se podría decir que cada iniciativa de desarrollo ha conllevado niveles de organización propios que en muchos casos desarticulaban la organización básica y desmontaron la estructura tradicional de referencia del poder y la autoridad en las culturas locales.

En el Ecuador el universo organizacional es sumamente activo: un estudio realizado en 1991 demostraba que el 25% de la población nacional se encontraba involucrado en alguna forma de organización. En este ámbito, el contexto rural está quizá mucho más congestionado.

Las organizaciones populares rurales, para su legalización y gestión con el Estado, se relacionan con diversas instituciones públicas: las comunas, por ejemplo, se registran en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las cooperativas en la Dirección Nacional de Cooperativas, que es una dependencia del Ministerio de Bienestar Social. Hasta 1995 se habrían registrado 2.100 comunas y 1.400 cooperativas.

TEMA 1.1 DE LA COMUNA HACIA NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN CAMPESINA



Hablar de organización campesina es hablar de un mundo complejo y dinámico en el tiempo y en las distintas épocas históricas. La existencia de organización en los Andes ecuatorianos podría remontar sus orígenes a la época de los ayllus y curacazgos, pero para efectos de este análisis, tomaremos como punto de partida la noción de **Comuna** como la forma organizativa tradicional básica, la misma que luego fue reconocida por el estado con la expedición de la Ley de Comunas, en 1937. Hasta la presente fecha, se han formado nuevas comunas y se han fraccionado viejas comunas, de acuerdo con el crecimiento de la población campesina o con la formación de nuevos asentamientos rurales.

El término Comuna alberga el sentido de pertenencia a un grupo social, significa la necesidad de vivir inmerso en una dinámica colectiva. El hecho de responder en grupo, como conjunto de familias, a las distintas circunstancias rurales (políticas y de sobrevivencia) han caracterizado el comportamiento de la población rural serrana y de modo particular a la población indígena.

Las comunas, así como las demás formas organizativas, se asientan en un espacio geográfico que en nuestro País hemos dado en llamar **comunidad**. Las comunidades andinas constituyeron el eje de la sociedad rural y de la producción agrícola nacional hasta la década de los años 70. La mayor parte de las comunidades se encontraban articuladas a la estructura hacendaria. Un grupo menor correspondía a comunidades libres, que si bien no formaban parte de la estructura de hacienda, dependían de ella para acceder al agua, al pasto y a la leña a cambio de lo cual entregan una renta en trabajo.

A pesar de la Ley de Comunas, pocas organizaciones tradicionales alcanzaron su reconocimiento jurídico: algunas no cumplían los requisitos predefinidos en la Ley, otras, en cambio, se encontraban con trámites demasiado complicados y onerosos.



En consecuencia encontramos múltiples **comunidades jurídicamente reconocidas**, pero también **comunidades de hecho**, que han venido funcionando con distintos niveles de ventaja.

En la **estructura interna**, la asamblea comunal es la máxima autoridad, en donde todos y cada uno de los miembros tienen la oportunidad de intervenir y manifestar sus criterios e intereses.

La instancia directiva es el Cabildo que está integrado por presidente, vicepresidente, síndico, secretario y tesorero, además de vocales principales y suplentes de asuntos relevantes. La Directiva se elige anualmente en una asamblea comunal, con la presencia de un delegado del MAG o de la Tenencia Política.

A pesar de que la Ley de Comunas no reconoce otras formas de estructuración interna de la comuna, como la representación por sectores, lomas, barrios, etc. y el papel de autoridades tradicionales locales como los alcaldes, estos criterios se mantienen implícitos en las costumbres y criterios comunales para elegir sus cabildos.



El mundo comunitario y el de sus organizaciones, también es un ámbito de problemas y de complejidades: es un mundo heterogéneo en cuanto al acceso a recursos, conocimientos y posibilidades. Al igual que toda sociedad, responde a estructuras de poder e intereses particulares que se cruzan en una red de relaciones de parentesco, afinidad y dependencia en el cual se debe interpretar a las individualidades de privilegios o carencias dirigenciales.

¿Retos actuales?, si y muchos: entre ellos la inserción al mercado y la respuesta a la situación actual de participación política, de elaboración de propuestas alternativas a un modelo económico y un esquema de desarrollo que los amenaza. Desde luego, cabe preguntarse también si la inserción en el mercado debe ser necesariamente colectiva o también puede darse de manera individual, o combinando según la circunstancia, y a lo mejor esta es una pregunta que ya la tienen resuelta a su manera algunos sectores.

Queda claro que la participación exige una propuesta colectiva, pero que recoja la diversidad de planteamientos y sobre todo las opiniones y aportes de todos los miembros de la comuna.

Cuando la subsistencia entra en aguda crisis por la carencia de recursos provenientes de la producción interna, básicamente agropecuaria, los campesinos se ven ligados más fuertemente al mundo externo, su dependencia del salario aumenta considerablemente, lo comunitario reduce su importancia y la salida individual o la empresa privada puede ser vista como la única alternativa.

Situaciones como estas atraviesan actualmente las comunidades de Cayambe, que se han ligado a las plantaciones de flores, donde tanto la exigencia de trabajar sábados y domingos, cuanto los beneficios que perciben, reducen el papel de la comunidad y lo organizativo. Sin embargo, todavía intereses como el agua, la familia, las fiestas, etc., los mantienen ligados al mundo de la organización y la comunidad.

1.1.1 LOS SINDICATOS AGRARIOS Y LA LUCHA ANTERIOR A LA REFORMA AGRARIA



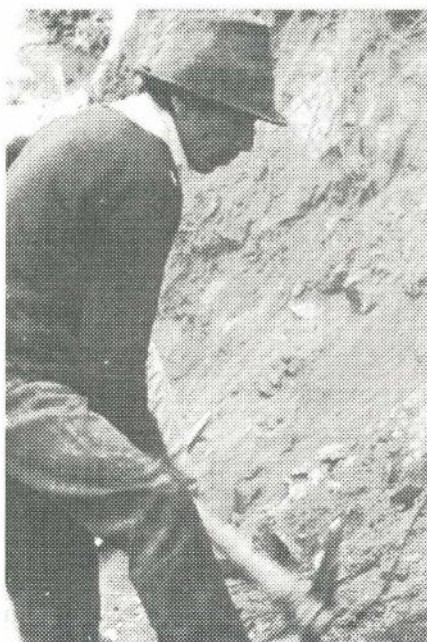
Ante la precaria y difícil situación de los indios se vienen produciendo una serie de movimientos reivindicativos, que básicamente plantearon mejores condiciones dentro del sistema hacendatario, y en algunos casos se llegó a plantear la recuperación de tierras para las comunidades.



Ya en el año 1926 (Zapatta, 1997) “con trabajadores de la hacienda Changalá y el pueblo humilde de Cayambe se conforma el ‘Comité Pro - reivindicación de Tierras’, para recuperar tierras que les fueron arrebatadas por los propietarios de la mencionada hacienda. Luego de esto “se funda el Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo , que a su vez constituye el primer sindicato indio y agrario del país” al año siguiente “al otro extremo de Cayambe en Olmedo se formarán nuevos sindicatos en las haciendas de Asistencia Pública”. Luego se formarán otros sindicatos en Chimborazo y otros sectores de la Sierra ecuatoriana, con un claro aporte de los partidos de izquierda a la lucha del campesinado indígena.

Todos estos sindicatos confluyen en la formación de la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI, en 1944. Es la primera organización con carácter nacional que tuvieron los indios (Zapatta, 1997)

1.1.2 COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES: FORMAS DE ORGANIZACIÓN VINCULADAS AL PROCESO DE LA REFORMA AGRARIA



Ante la presión que desarrollaron los grupos indígenas y los campesinos de la Costa, reivindicando la tierra y como producto de una corriente internacional, se dicta la primera Ley de Reforma Agraria en 1964, la cual inicia un proceso que pretendió eliminar las formas precarias de explotación vigentes en el campo (huasipungo, yanapería, finquería, etc.)

El modelo organizativo impuesto por el Estado para acceder a la tierra fue la cooperativa, forma que, por lo menos en las comunidades campesino indígenas de la serranía, no respondía a la realidad ni a la tradición de organización de quienes estuvieron ligados a las comunas y, en ese entonces, a los sindicatos.

Aún cuando la cooperativa pretendió modernizar la gestión, no lo consiguió, no respondió a los intereses de la población. Si bien intenta mantener la forma colectiva de propiedad y de trabajo, cuando la cooperativa excluye a numerosos sectores de la comunidad y no responde a las exigencias de las nuevas generaciones, pasa a constituir más bien un obstáculo para la organización.

Actualmente las cooperativas o asociaciones agropecuarias que subsisten no son muchas: una buena parte ha desaparecido, autoliquidándose, desintegrándose, dejando de funcionar, etc. En algunos casos dieron paso de nuevo a la comuna como forma de organización, a los comités, etc. En otros casos, como en el sector de Cayambe, subsistieron simultáneamente, hasta que comenzaron a competir por recursos y las nuevas generaciones presionaron por la disolución de las cooperativas.

1.1.3 LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FACCIÓNALISMO

Enfrentar los retos del desarrollo y superar los problemas de la marginación y la pobreza son tareas cotidianas para los sectores campesinos. En este camino han tenido que optar por formas organizativas diversas, comités de todo tipo: electrificación, riego, caminos, pro-escuela, pro-capilla, padres de familia, forestación, de salud, desarrollo, etc., etc. Igual cosa sucede con las Juntas de Agua Potable, asociaciones y los famosos grupos de mujeres, de madres, o para ocuparse de los cuyes, de los pastos, etc. etc. A esto debemos sumar los aspectos religiosos, que también han influido directamente para la aparición de otras organizaciones

Hay que anotar que las dificultades de organización bajo la modalidad de Comuna también es grande, pues se debe reunir una serie de requisitos (número de miembros, cédulas, firmas, escrituras, informes, etc.) y realizar numerosos trámites, que a más de demandar tiempo y recursos económicos encierran dificultades para los campesinos. Ante esto, se ha optado por buscar alternativas menos complejas, como Comités pro mejoras, asociaciones que reconoce el MBS con menos obstáculos y a las que brinda la personería jurídica que tanto se necesita. “Por eso ya no vamos al MAG, y rapidito sacamos el reconocimiento en el MBS”, suelen decir algunos dirigentes.

El papel de las ONG's y del mundo en desarrollo en general ha sido significativo y ha propiciado otras formas de organización, tanto a nivel comunal como intercomunal: grupos comités, uniones, federaciones, cooperativas, etc. Sin embargo, también se ha fortalecido el espacio comunitario tradicional, llegando a que las formas externas de organización comiencen a tener ese mismo tipo de funcionamiento.

Inclusive dentro de ciertas organizaciones de riego vienen funcionando la idea y las formas de trabajo de la comunidad, como repartirse el agua, el trabajo y los aportes en general, las formas de representación, etc.

De todas maneras, se ve que vuelve a brotar, como la hierba entre las juntas de cemento, la comunidad, tal vez no como una respuesta integral a todas las necesidades de la gente, pero sí como la más adecuada desde el punto de vista del campesino.

1.1.4 LAS ORGANIZACIONES DE REGANTES



En el área rural de nuestro país existen más de mil quinientas organizaciones de regantes y usuarios de sistemas de agua de consumo doméstico. Muchas de esas instancias son el resultado de la agrupación de varias "organizaciones de base". En efecto, muchas juntas y directorios de agua agrupan a treinta, cuarenta, cincuenta o más comunas, asociaciones, comités, etc.

La diferencia actual entre junta y directorio es formal. La vigente Ley de Aguas se refiere a directorios de agua, cuando 5 o más usuarios comparten una misma fuente o canal. En este sentido existen directorios de agua de riego, directorios de agua para consumo doméstico, o directorios que conjugan la gestión de agua de riego y consumo doméstico. Estas se legalizan en entidades dependientes del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. En cambio la Ley de Juntas de Agua Potable, se refiere exclusivamente a las juntas que proveen agua de consumo doméstico. Estas se legalizan en la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental, el ex IEOS.

Vemos, en consecuencia, que estos espacios organizativos de usuarios del agua, por su amplitud, representatividad e importancia económica, constituyen en su conjunto un factor de fundamental importancia en las sociedades rurales del Ecuador y en el ámbito de la producción y la economía nacional. A este respecto, se calcula que la dimensión económica del riego en el Ecuador es tan importante que su uso produce anualmente US \$. 1,2 mil millones (Consejo Nacional de Recursos Hídricos: "Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Políticas y Estrategia". Quito, 1999)

Recientemente, el debate en torno a la nueva Ley de Aguas motivó una serie de encuentros entre importantes organizaciones de usuarios de agua y las organizaciones campesinas e indígenas, los cuales dieron como resultado la conformación de un espacio de coordinación sobre el tema recursos hídricos: la Coordinadora Nacional de Usuarios del Agua, CONAGUA.

Las organizaciones que participan en la CONAGUA, tomando como base una propuesta que la CONAIE había presentado en el Congreso, han señalado importantes aspectos que deberían ser parte de una nueva Ley de aguas, entre otros:

- 1• El agua debe continuar siendo un bien nacional de uso público, intransferible, sobre el cual no se pueda constituir ningún tipo de derecho real.
- 2• El agua debe, primeramente, garantizar el abastecimiento de la población y luego garantizar su seguridad alimentaria. Es decir, el agua debe cumplir primordialmente su función social.
- 3• Debe reconocerse, en consecuencia, la importancia del riego campesino, puesto que es el que posibilita la producción para el consumo interno del Ecuador.
- 4• El Estado debería establecer un Fondo Nacional de Riego y para los sistemas comunitarios de agua de uso doméstico. Con este fondo se podría atender la construcción, mantenimiento, operación y capacitación de los sistemas comunitarios de agua.
- 5• El manejo de los recursos hídricos debe ser integral, y se debe garantizar su renovación, su calidad, su relación con los demás recursos naturales, y se debe velar, obligatoriamente, por su uso eficiente.
- 6• El Consejo Nacional de Recursos Hídricos debe estar integrado por representantes del Gobierno Central, de los Gobiernos Seccionales, de los usuarios, y de las organizaciones campesinas e indígenas.

TEMA 1.2. LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA: UNA VISIÓN HISTÓRICA

1.2.1. CONDICIONES EN LAS QUE SURGE EL MOVIMIENTO CAMPESINO INDÍGENA.

Aunque la presencia histórica del campesinado, y de modo especial del campesinado indígena en la sociedad ecuatoriana, como un sector social definido, con sus propias formas de expresión y mecanismos de protesta, ha sido una constante, no es sino hasta recientemente, que se puede hablar de una suerte de movimiento campesino e indígena.

A partir de la llegada de los españoles, y más con el advenimiento de la República, a falta de espacios en el Estado para expresar sus quejas y reivindicar sus derechos, los indios han utilizado los alzamientos, sublevaciones y motines que finalmente, a pesar de haber sido brutalmente reprimidos, fueron los mecanismos usuales para exigir atención a sus demandas.

En la época republicana, los levantamientos indios, aunque numerosos y heroicos, tenían casi todos ellos un carácter contestatario, pues eran los abusos y arbitrariedades del gamonalismo y las autoridades, la extorsión de los curas, la usurpación de tierras comunales, los malos tratos y la falta de pagos en la hacienda, las mitas y trabajos forzados, los que determinaban que las comunidades y los indios de las haciendas se amotinaron y sublevaran.

En algunos casos estas sublevaciones tenían un carácter francamente revolucionario, pues cuestionaban el sistema mismo de dominación y a sus instituciones, tal fue el caso del levantamiento de Diciembre de 1871, que tuvo como cabecilla a Fernando Daquilema.



La Revolución Alfarista modificó la institucionalidad del Estado, democratizándolo y abriendo espacios para que "la clase desvalida" pudiera presentar sus denuncias y exigencias. Aunque la mayoría de las leyes alfaristas referentes

a la protección del indio no pasaron de ser un listado de buenas intenciones, tuvieron significado y no dejaron de ser instrumento para las nuevas luchas que emprenderían los indios (La incorporación de los indios, en calidad de combatientes y jefes en el ejército alfarista fue significativo, de manera particular en las provincias de Chimborazo y Azuay: Alejo Saes, Manuel Guamán y José Morocho son los 3 jefes militares indios conductores de verdaderos ejércitos).

El alfarismo, sin lugar a dudas, contribuyó a generar conciencia de sus derechos en el conjunto de los sectores populares y desde luego en las poblaciones indígenas del Ecuador y por lo tanto a sentar bases para el posterior surgimiento del movimiento indio. Luego del asesinato de Alfaro, se produjo una derechización del liberalismo, en los gobiernos de Plaza, Baquerizo Moreno y Tamayo, en este último gobierno se produjo la matanza de los trabajadores de Guayaquil el 15 de Noviembre de 1922.

Los movimientos reivindicativos de los indígenas y otros sectores campesinos y populares se multiplicaron. Ante una ola de inconformidad, el Estado oligárquico solo atinó una respuesta: la represión.

La decisión de los sectores populares que luchaban por causas justas, hizo que tomaran conciencia ciertos sectores de la intelectualidad, incluso dentro del mismo Partido Liberal. Sin embargo, ante la imposibilidad de producir cambios al interior de ese partido ya totalmente ganado por una fracción agroexportadora y bancaria, muchos de los que animaban una reorganización en su interior, mejor se deciden apoyar el levantamiento del 9 de Julio de 1925: un golpe militar que va a quedar grabado en la historia ecuatoriana como la "Revolución Juliana". De toque progresista en su primer manifiesto, sus dirigentes señalan la necesidad de "la dignificación de la raza indígena". Lastimosamente los terratenientes serranos, que veían en la Revolución Juliana la posibilidad de retomar el poder, limitan la continuidad y profundidad de este proceso.

1.2.2 LOS SINDICATOS INDIOS Y EL SURGIMIENTO DE LA FEI



En 1926 se fundó un Comité "Pro Reivindicación de Tierras", bajo la conducción de un indio del sector de Juan Montalvo, en Cayambe, cuyo nombre fue Jesús Guavavisí, este Comité estuvo integrado por trabajadores de la hacienda Changalá y el pueblo humilde de Cayambe, y se propuso recuperar las tierras de la Hacienda Changalá, usurpadas por diferentes patrones, y particularmente por el gamonal Gabriel García Alcázar.

Ese mismo año, como consecuencia de este proceso sumamente Conflictivo - pues intervino incluso el ejército- y gracias al apoyo que algunos marxistas brindaron a esta lucha, los huasipungueros de Changalá y los comuneros de Juan Montalvo fundaron el primer sindicato indio y agrario del Ecuador: el Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo, que nombró a Jesús Gualavisí como su secretario General, cargo en el que, debido al prestigio que alcanzó, se mantendrá hasta su muerte.

En este mismo año de 1926, entre el 16 y el 23 de Mayo se reunió una asamblea nacional de movimientos de tendencia socialista. El resultado de esa Asamblea fue la fundación del primer Partido Socialista Ecuatoriano (En 1931, el primer PSE se divide. En el Segundo Congreso del Partido, un sector decide transformar al PSE en el Partido Comunista del Ecuador (PC). En cambio, aquéllos que no compartían ese criterio en 1933 van a reagruparse en el nuevo Partido Socialista Ecuatoriano (PSE).

Uno de los dirigentes del naciente Partido, Ricardo Paredes, jugó un papel importante en la conformación de los sindicatos indios y, posteriormente, en la constitución de la FEI.

La experiencia del Sindicato de Juan Montalvo se reeditó en el otro extremo de Cayambe, en el sector de Olmedo (Pesillo), entre 1927 y 1930. En las haciendas de la Asistencia Pública de este sector, se constituyeron los sindicatos indios: El Inca, Nuestra Tierra, Tierra Libre, Pan y Tierra. Fueron precisamente los sindicatos de Olmedo los que por primera vez, utilizaron la huelga y la movilización como instrumentos de lucha útil a los campesinos indígenas.

En la Provincia de Chimborazo la idea de los sindicatos indios encontró entusiastas seguidores, especialmente en el sector de Guamote de donde es originario Ambrosio Lasso, histórico dirigente.

Los sindicatos indios de Cayambe y Chimborazo, buscaron la forma de difundir sus experiencias y el contenido clasista de sus luchas. Sus dirigentes más destacados se convirtieron en organizadores que rebasaban el ámbito local para proyectarse a nivel nacional, sus nombres siguen siendo en la actualidad bandera de lucha de muchas organizaciones campesinas: Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña, Jesús Gualavisí y Ambrosio Laso.

Las demandas de los sindicatos indios se articularon y entrelazaron con las aspiraciones del incipiente movimiento obrero. Los sindicatos indios, con la huelga y movilizaciones como principales instrumentos de presión, tuvieron como eje de sus acciones la defensa de tierras comunitarias, la demanda de mejores condiciones de trabajo y el alza de salarios en las haciendas; pero las preocupaciones de

los sindicatos indios fueron más allá: los sindicatos de Cayambe, por ejemplo, se preocuparon por el hecho de que sus hijos no asistiesen a una escuela primaria, esto los llevó a crear las escuelas sindicales, que no eran otra cosa que escuelas para que asistieran los niños indios a recibir la instrucción primaria. En estas escuelas, no oficiales, incorporaron el quichua en la enseñanza.

Este esfuerzo, al que se opuso tenazmente la hacienda, fue posible por el decidido apoyo del Partido Comunista y particularmente por el empeño de una de sus renombradas dirigentes, la maestra María Luisa Gómez de la Torre.

En el contexto general del País, se presentaron condiciones oportunas como para que se aprobaran dos leyes, que fueron instrumentalizadas por los trabajadores del campo y la ciudad, así como por las comunidades indias en la lucha por sus derechos: el Código de Trabajo y la Ley de Comunas. Con la expedición del Código de Trabajo, en el año 1938, las demandas de los sindicatos, y en general de los trabajadores del campo, pudieron ser llevadas al ámbito legal, lo cual no significa lo mismo que institucionalizar la lucha india y campesina que es lo que, lastimosamente, pasó muchas veces.

La expedición de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, el 30 de Julio de 1937, constituyó el primer acto de reconocimiento orgánico de las comunas y de sus tierras comunales, ocurrido en la vida republicana. Aunque en aquel momento era oportuna y necesaria, la Ley promulgada por el Estado no tuvo más mérito que el de servir como instrumento para que las comunidades pudieran legalizar sus propiedades.

Los indios organizados en sus comunas y sindicatos son parte del esfuerzo por construir una central de trabajadores que aglutine al movimiento clasista del campo y la ciudad. Este esfuerzo encontró tenaz resistencia por parte del gobierno de Arroyo del Río, así como por parte del empresariado y el clero.

Solamente luego del alzamiento popular del 28 de Mayo de 1944, "la Gloriosa" revolución en la que se derrocó al odiado gobierno de Arroyo del Río, que se allanó el camino para que, el 4 de Julio de 1944, por convocatoria del Comité Nacional de Trabajadores, se reuniera en Quito el congreso constitutivo de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, la CTE, al que concurrieron alrededor de 1.200 delegados, representantes de organizaciones obreras, campesinas e indígenas, a más de otros sectores tales como artesanos, maestros, pequeños comerciantes, empleados e intelectuales.

1.2.3 LAS LUCHAS POR LA RECUPERACIÓN Y ACCESO A LA TIERRA.



En 1954 se constituyó en la Costa la Federación de Trabajadores Agrícolas del Litoral (FETAL), debido al sinnúmero de conflictos que se presentaron en las grandes plantaciones bananeras. Fue un momento de pleno ascenso de las luchas campesinas indígenas que reivindicaban la tierra dentro del proceso de reforma agraria democrática.

El triunfo de la Revolución Cubana, el primero de Enero de 1959, y particularmente la Reforma Agraria que impulsa inmediatamente, se convirtieron en un referente de los sectores populares, juveniles y campesino indígenas, lo cual determinó a que éstos últimos radicalizaran su exigencia de reforma agraria. Para contrarrestar esta presión, la Junta Militar, en medio de un clima represivo y en el marco de la estrategia de "Alianza para el Progreso" dictó la primera Ley de Reforma Agraria en el año de 1964. Esta Ley posteriormente será complementada con una serie de decretos hasta la promulgación de una segun-

da Ley de Reforma Agraria en 1973, la cual en gran medida perdió vigencia con la expedición de la Ley de Fomento Agropecuario en 1979, para finalmente ser derogada con la Ley de Desarrollo Agrario en 1994.

La Ley de 1964 buscó de manera particular buscar sanear el problema de las relaciones precarias, es decir las relaciones precapitalistas en el agro: el huasipungo, la finquería, la sembraduría y el arrimazgo. Las actividades del IERAC (Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, transformado en el actual INDA, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, con la aprobación de la Ley de Desarrollo Agrario en 1994), la institución estatal encargada de ejecutar la reforma agraria, se orientaron específicamente en cuatro direcciones:

- 1• Contribuir a liquidar las formas precarias de trabajo imperantes en el agro ecuatoriano.
- 2• Parcelar las haciendas que habían pertenecido al Estado (Asistencia Pública y otras instituciones).
- 3• Poner límites a la extensión máxima de los latifundios.
- 4• Colonizar tierras baldías.

La segunda Ley, de 1973, a pesar de que generó mecanismos para una redistribución de la tierra, cumplió el papel de constituirse en un elemento de presión para la modernización de la hacienda.

La aplicación de la Reforma Agraria en general fue morosa. Por citar solo un ejemplo: hasta 1976, 12 años luego de haberse dictado la primera Ley de Reforma Agraria, se habían expropiado apenas 343.000 hectáreas en todo el País, afectando mínimamente los intereses del sector latifundista.

Las organizaciones campesino- indígenas, sin embargo, mantuvieron la presión por la reforma agraria. La totalidad de las organizaciones nacionales, provinciales, zonales, cantonales o parroquiales insistían en la necesidad de efectivización de la reforma agraria hasta el último momento.

Muchos dirigentes, cuando evalúan el período de la lucha por la tierra, creen que ésta se desarrolló en medio de una contradicción que favorecía al sector latifundista: a pesar de que las ocupaciones de haciendas, movilizaciones, exigencias al IERAC, asambleas, etc., estaban a la orden del día, se vivía en un exceso de legalismo y de institucionalización de las demandas campesinas.

1.2.4 NUEVAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.



La eliminación de las formas precarias de producción fue uno de los factores que contribuyeron a que la organización sindical, constituida para dar respuesta a esa situación, perdiera importancia y empezara a perder fuerza. La declinación de los sindicatos indios y agrarios, sumada a los problemas que afrontaba el PC, hicieron que la FEI perdiera impulso y empezara un lento proceso de pérdida de representatividad.

A mediados de los años 60 fueron las cooperativas las que cobraron fuerza: en ese entonces se habían convertido en uno de los mecanismos más eficientes para acceder a la propiedad sobre la tierra. Por supuesto, la forma cooperativa de organización, tal como el Estado la ha diseñado, no responde de ninguna manera a las formas propias de organización del campesinado indígena, de tal suerte que, por lo menos en la Sierra, una vez que las cooperativas cancelaban su deuda al IERAC y alguna otra deuda adicional, especialmente al Banco de Fomento, se disolvían.

Como resultado de un planteamiento del sector demócrata cristiano en el VIII Congreso de la CEDOC, en 1965, surgió la Federación Ecuatoriana de Trabajadores Agropecuarios, FETAP, que en 1968 tomó su nombre actual: FENOC, Federación Nacional de Organizaciones Campesinas.

En 1972, cuando una nueva dirección de la FENOC, de carácter clasista, reorientó su accionar, fue cuando en realidad esta Organización empezó a tener significación y representatividad. Tres años después, en 1975, en el Congreso de la CEDOC (Central de organizaciones clasistas), en Portoviejo, la FENOC jugó un papel determinante en el proceso de reorientación de la CEDOC que allí se inició.

En 1975 tuvo mucho impacto en el conjunto de organizaciones campesinas indígenas la consigna de la FENOC: "Con ley o sin ley haremos reforma agraria".

La final división de la CEDOC en CEDOC - CLAT, de orientación demócrata cristiana, y la hoy denominada CEDOCUT trajo consigo la división de la FENOC, la FENOC vinculada a la CEDOC CLAT, y la ahora llamada Federación Nacional de Organizaciones Campesino Indígenas FENOCIN (en la cual están agrupadas comunas, cooperativas, asociaciones agropecuarias, comités campesinos. En su época de mayor desarrollo, a principios de los años 80, fue considerada la organización campesina numéricamente más importante del País. En 1998 estaba integrada por 988 organizaciones "de base" integradas en 30 organizaciones de "segundo y tercer grado" en la Costa, Sierra y Oriente).

A principios de los años 70, el decreto 1001, la Ley de Abolición del Trabajo Precario, así como la ya comentada Ley de Reforma Agraria de 1973 incrementaron las expectativas del campesinado ecuatoriano en torno a las posibilidades de acceso a la propiedad sobre la tierra. En 1973, para citar un ejemplo, había un promedio de 30 conflictos mensuales.

Esta situación nutrió numéricamente a todas las organizaciones campesino indígenas activas en ese momento, esto es la FENOC, ECUARUNARI, FEI, con presencia en la Sierra, y la ACAL, FTAL, y ACAE, con presencia en la Costa. Todas ellas en 1973 conformaron el Frente Unido por la Reforma Agraria FURA, con gran capacidad de convocatoria. En Guayaquil, por ejemplo, el 18 de Agosto de 1972, el FURA convocó a una movilización en la que participaron más de 30.000 campesinos.

A finales de los años 70 el FURA se transformó en el FULC, Frente Unido de Lucha Campesina, que posteriormente integró la palabra "indígena" (FULCI) cuando se integraron las organizaciones amazónicas. Una victoria del FULCI fue haber conseguido en 1981 la expulsión del llamado Instituto Lingüístico de Verano, que era percibida por los campesinos como una agencia de penetración cultural de una potencia extranjera.

En 1982 se llevó a cabo el Primer Encuentro Campesino Indígena, que decidió conformar la Coordinadora Nacional Campesino Indígena.

1.2.5 EL ECUARUNARI Y LA CUESTIÓN INDÍGENA

Los cambios que vivió América Latina luego de la Revolución Cubana, incidieron también en ciertos sectores de la iglesia, quienes comenzaron a identificarse con las aspiraciones de los sectores populares, y particularmente con el campesinado indígena. En 1969, una reunión de obispos en Medellín, Colombia, denuncia las condiciones en las que viven los pueblos de América Latina.

Estos pronunciamientos tuvieron oídos receptivos entre algunos curas y monjas del Ecuador: Leonidas Proaño es el más representativo de todos ellos. Fue este sector de la Iglesia ecuatoriana el que promovió un encuentro de dirigentes campesinos en la Provincia de Chimborazo, en Tepeyac, en Junio de 1972, en los tiempos más álgidos de lucha por la tierra, de este encuentro surgirá el Ecuador Runacunapac Riccharimui, o ECUARUNARI.

Hoy, el ECUARUNARI ha decidido modificar su nombre de Ecuador Runacunapac Riccharimui para pasar a denominarse Confederación de los Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador. Una de las características del ECUARUNARI desde su nacimiento es que pone énfasis en lo indígena, en el contexto de las reivindicaciones campesinas.

Algunos de sus primeros dirigentes fueron asesinados en los conflictos de tierras: Cristóbal Pajuña, Lázaro Condo, Zoila Martínez, José Pushi.

El ECUARUNARI experimentó un rápido crecimiento: constituyó filiales en casi todas las provincias de la Sierra. En su desarrollo captó a muchos sectores que antes habían sido parte de la FEI. Su crecimiento se ha debido, en parte, a factores como la permanente promoción de nuevos dirigentes en la cúpula y la consolidación de sus filiales provinciales.

Hasta los años 80 intercaló las reivindicaciones étnicas con determinadas posiciones de carácter clasista, aspecto que desapareció en la presente década. El acento en lo étnico lleva al ECUARUNARI a participar activamente en la ejecución de propuestas de educación bilingüe impulsadas por el Estado.

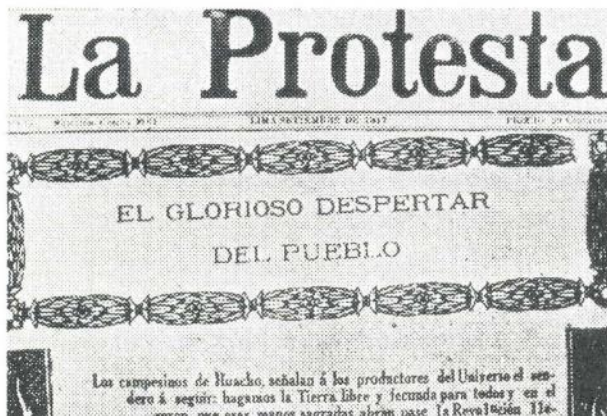
El ECUARUNARI jugó un importante papel en la demanda para que en el nuevo texto constitucional de 1998 se incorporara un capítulo referente a los derechos colectivos. De la misma forma, con las demás organizaciones campesino indígenas, ejerció presión para que el Estado ratificara el Convenio 169 de la OIT. Actualmente (Junio de 1999), el ECUARUNARI con las demás organizaciones indígenas y campesinas está trabajando en la elaboración de una propuesta de nueva Ley de Comunas.

1.2.6 LA CONAIE

El proceso de desarrollo y crecimiento de las organizaciones indígenas de la Amazonía las llevó a constituir en 1980 la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE).

Ese mismo año, un acuerdo entre el ECUARUNARI y la CONFENIAE dio paso a la constitución de la Coordinadora de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, que 7 años después, en 1987, se transformó en la CONAIE, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

La CONAIE en sus orígenes, a principios de los años 80, participó también en las demandas y acciones que reivindicaban la tierra para los indios y campesinos: estimuló el debate sobre la



participación política de los indios y su nuevo rol en la sociedad ecuatoriana. El eje de su accionar es la reivindicación de los derechos de las nacionalidades indígenas.

Desde su origen hasta 1992, la CONAIE centró sus actividades en la ejecución de su Programa Nacional "500 años de Resistencia India". Lo que le proyectó a nivel nacional, como interlocutor de los sectores indígenas, fue el Levantamiento Indígena de los días 4, 5 y 6 de Junio de 1990, que, habiendo sido con-

convocado por la CONAIE, encontró una inusitada acogida en el conjunto del movimiento campesino indígena, que coincidió con la necesidad de exigir la solución a un sinnúmero de problemas de tierras que el IERAC represaba.

A pesar de que la CONAIE levantó una plataforma de lucha de 16 puntos, a la que denominó el "Mandato por la Defensa de la Vida y los Derechos de las Nacionalidades Indígenas", fue el problema de la tierra lo que hizo de este levantamiento un acontecimiento de grandes proporciones a nivel nacional. Un segundo levantamiento indígena convocado por la CONAIE en contra de la llamada Ley de Desarrollo Agropecuario, en el año de 1994, tuvo enorme trascendencia en ese momento.

Para la participación electoral, esta Organización integra el Movimiento Pachacutik. En este momento la CONAIE, se ha planteado una serie de cambios para fortalecer su protagonismo.

1.2.7 LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO



Los afiliados al Seguro Campesino están integrados en 2 espacios organizativos: la CONFEUNASSC y la FEUNASSC. La Confederación de Afiliados al Seguro Social Campesino, la CONFEUNASSC, se ha constituido a nivel nacional en un importante referente de la organización campesina gracias a su capacidad de convocatoria y movilización. En 1998, fue la acción

de la CONFEUNASSC la que logró frenar, en la Asamblea Nacional, los intereses por privatizar la Seguridad Social.

Un sector de afiliados que no son parte de la CONFEUNASSC, con definiciones políticas diferentes, integran otro espacio organizativo: la Federación Nacional Única de Afiliados al Seguro Social Campesino, FEUNASSC.

En la FEUNASSC se han agrupado muchos de los sectores campesinos que constituían la UCAE, un movimiento campesino con presencia en los años 80.

1.2.8 OTROS ESPACIOS ORGANIZATIVOS

A más de las organizaciones señaladas, en el Ecuador tenemos otras instancias organizativas que, por sus características en determinadas coyunturas, aparecen sumando fuerzas con el movimiento campesino. Una de ellas, por ejemplo, es la FEINE (Federación Nacional de Indígenas Evangélicos).

Los pueblos afroecuatorianos tienen espacios organizativos propios a nivel nacional, muchas de sus bases son campesinas.

La Coordinadora Nacional de Usuarios del Agua, CONAGUA, a la que ya habíamos mencionada en este documento, se ha mostrado con una importante capacidad de movilización, iniciativa y elaboración de propuestas en relación al manejo de los recursos hídricos en el Ecuador, pues más que una organización, es un importante espacio de coordinación de diversas organizaciones, particularmente de las organizaciones de regantes y administradoras de sistemas de agua para consumo doméstico.

La CONAGUA ha demostrado una interesante capacidad de convocatoria. En un año de existencia ha desarrollado 2 movilizaciones en contra de los intentos de privatizar los recursos hídricos. (La primera movilización de la CONAGUA se desarrolló el 14 de Julio de 1998, la segunda el día 1 de Junio de 1999. En cada una de estas movilizaciones participaron más de 3 mil campesinos).

Para concluir con esta breve reseña, hemos de mencionar otro importante espacio de organización campesina de carácter nacional, vinculado a la Central Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, CEOSL: la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador, la FENACLE (fines de los años 60).

1.2.9 MUJER Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS (TEXTO ELABORADO POR MARÍA SOLIZ)

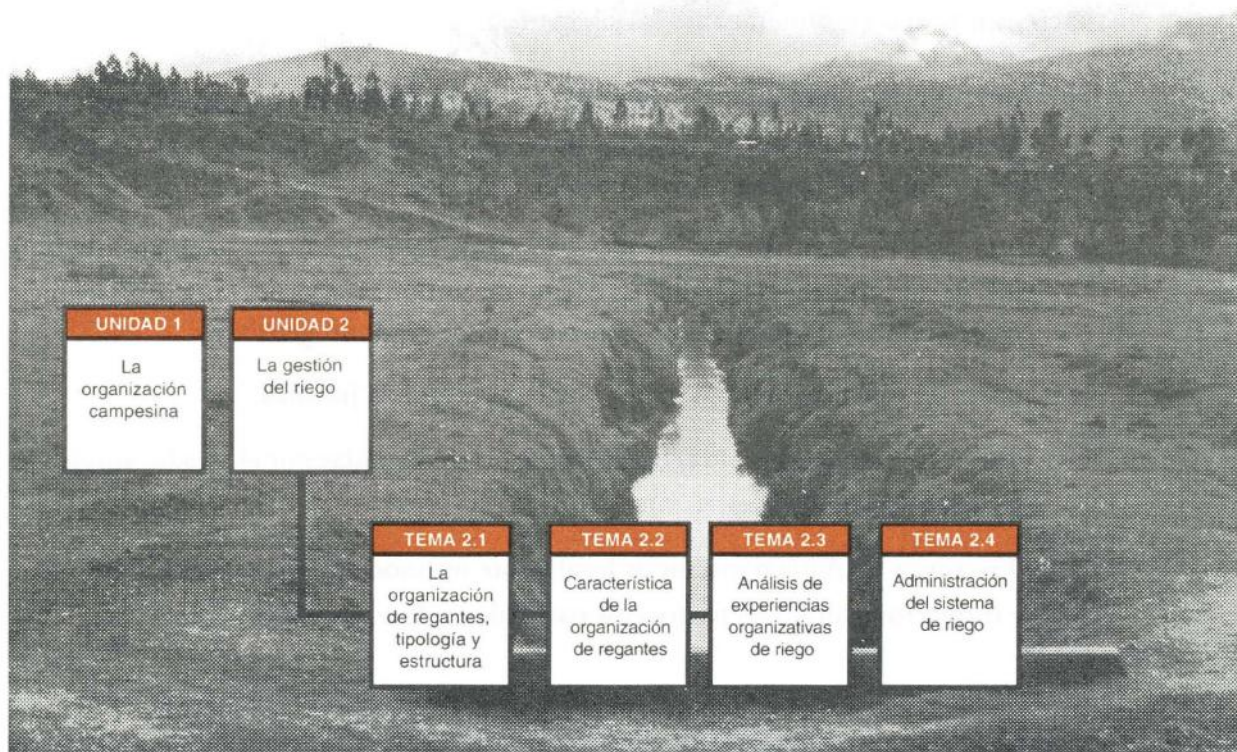


Como producto de varias influencias (movimiento de mujeres, pero también políticas de desarrollo para el agro) surge al interior del campesinado, una corriente que plantea la necesidad de organizaciones populares de mujeres. La respuesta que las organizaciones generales (puesto que las de mujeres son vistas como específicas) han dado a este hecho han sido variadas, como variadas también han sido las interrogantes planteadas:

- Se constata que la presencia de organizaciones de mujeres es una influencia externa y en muchos casos urbana o ligada a las instituciones de desarrollo. Efectivamente, una gran cantidad de organizaciones y grupos de mujeres se formaron al calor de las políticas de desarrollo bajo dos enfoques: el enfoque de mujer que partió de la consideración de que las mujeres no estaban integradas a la producción y que era necesario hacerlo para superar la pobreza y la crisis del agro, para lo cual formaron los grupos de mujeres ligados a proyectos productivos, y otras bajo el enfoque de género, que considera que la participación de la mujer en la agricultura es un hecho cierto, por lo que hay que considerarla como sujeto de desarrollo para mejorar la eficiencia de las acciones de desarrollo, pero también para lograr el desarrollo de las propias mujeres.

- Como producto de variadas intervenciones, se tiene en el campo la presencia de innumerables grupos de mujeres con características diferentes a las de las organizaciones nacionales mencionadas anteriormente: su característica básica es justamente el ser descentralizadas, locales, policlasistas, multiétnicas, con diversidad de edades, más gremiales que intentan visibilizar sus intereses y necesidades específicas.
- Las organizaciones nacionales están, en cambio, vinculadas a un contenido clasista o a un contenido étnico, y casi nunca a un contenido de género. Se han caracterizado por ver a la lucha de las mujeres y sus organizaciones como parte de la lucha general por lograr mejores condiciones de vida, por tanto se parte del criterio de vincular los intereses particulares en el interés general. Incluso han visto la conformación de organizaciones de mujeres como un intento de dividir las organizaciones populares. Efectivamente, los principios de las organizaciones clasistas y étnicas se basan en la igualdad de participación de sus miembros, sin distinciones de religión, raza, sexo, condición económica o social, y tienen un contenido mixto que es importante rescatar. A pesar de ello, muchas prácticas políticas se han caracterizado por utilizar mecanismos de poder patriarcal, ligados a la práctica política oficial, que han puesto en cuestión la aplicación de estos principios, y que se ha traducido en una expresión masculina de poder en todas las instancias de representación de la sociedad, incluso de las organizaciones campesinas formales. A pesar de la enorme participación comunitaria de las mujeres, ellas no tienen un nivel de representación en las organizaciones formales. Parecería que existe una relación directa que fortalece una antigua división de espacios (la mujer en el ámbito doméstico, el hombre en el ámbito público): mientras más se aleja la organización del mundo comunal, ésta se vuelve más masculina, mientras más cerca está del mundo comunal esta relación es más equitativa entre hombres y mujeres.
- De allí que las mujeres se hayan planteado como mecanismo de democratización del poder la necesidad de contar con espacios propios y autónomos desde donde exponer sus propios planteamientos. Se puede entonces afirmar que el movimiento de mujeres también permeó las organizaciones clasistas campesinas frente a hechos como la presencia esporádica en un principio, pero cada vez más frecuente de lideresas campesinas e indígenas mujeres, la necesidad de reconocer el rol jugado por las mujeres en las luchas campesinas, el rol de las mujeres en el sostenimiento de la cultura y la propia comunidad y familia campesina.
- Las Secretarías de la Mujer surgieron de los planteamientos anteriores sumados a la práctica política, pero también partieron de la necesidad de financiamiento, que los colocaron frente a financieras que con frecuencia exigían acciones a favor de la mujer para proveer de fondos a las organizaciones. Dichas Secretarías si bien son una estrategia para superar las brechas de participación de las mujeres en la acción política, significaron un aislamiento dentro de la propia organización, y acaso también su marginación: las directivas continúan siendo masculinas y existe únicamente un cargo para las mujeres. Los presupuestos y acciones se dividen en los generales y los de las Secretarías de la Mujer donde normalmente se tramitan pequeños montos y en rubros bastante tradicionales (artesanías, salud, etc.).

Es por ello necesario concluir que, cuando la organización campesina no comprende y no asume como suya la problemática de la mujer a su interior, es un terreno que cede a todo tipo de propuestas, desconociendo muchas veces que allí está el 50% de la población. Es importante pensar en dónde están las mujeres participando efectivamente (juntas comunitarias, comités de educación, salud, organizaciones productivas), y pensar cómo unir todo este liderato en torno a objetivos donde las mujeres se sientan representadas.



RESUMEN:

Se realiza un análisis de la estructura que opera actualmente y de las normas que rigen el funcionamiento de las organizaciones de regantes. La unidad concluye con diversos casos de estudio que ofrecen lecturas y criterios organizativos emanados de la realidad.



OBJETIVO PEDAGÓGICO:

Que el participante cuente con una visión clara de los distintos esquemas de gestión del riego campesino andino y de las normas legales relacionadas con el tema

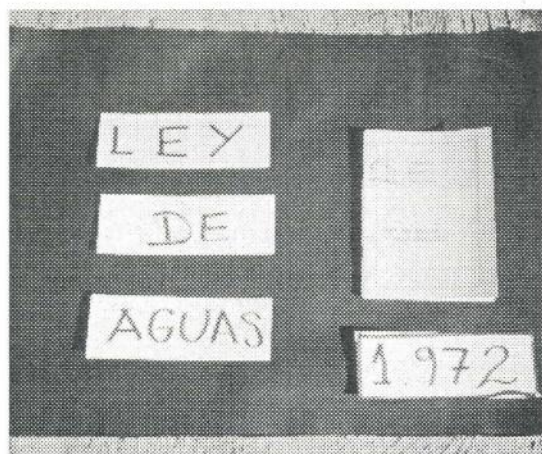
TEMA 2.1 LA ORGANIZACIÓN DE REGANTES: TIPOLOGÍA Y ESTRUCTURA

Las organizaciones de regantes tienen situaciones complejas, con problemáticas diversas, que para el análisis, podríamos precisar de acuerdo con el momento en que se crearon, con la derivación o no de la organización comunal, con el reconocimiento jurídico del que dispone, etc. Sin embargo, en nuestro estudio observaremos las características más comunes, como las siguientes:

- Antiguas organizaciones de regantes, en las cuales las normas tradicionales, las costumbres y los derechos antiguos tienen vigencia, y en muchos aspectos conducen y alimentan el desenvolvimiento de estas organizaciones.
- Organizaciones que fueron creadas para otros fines, pero que asumieron la función de administrar el agua: tal es el caso de comunas, cooperativas, asociaciones, comités, juntas parroquiales, organizaciones de segundo grado, etc.
- Juntas de Agua de hecho o que no tienen personería jurídica.
- Directorios de Agua o instancias legalmente reconocidas por el estado, surgidas a raíz del acceso a la tierra.
- Directorios de Agua o instancias legalmente reconocidas por el estado, de reciente formación, surgidas en procesos particulares de acceso al agua.

La diferenciación entre estas formas organizativas relacionadas con el agua se localiza no solamente en su condición jurídica, sino en la finalidad y en la estructura. De hecho, tampoco estas características determinan que unas funcionen mejor que otras, que cumplan su papel adecuadamente ni que se desempeñen satisfactoriamente.

2.1.1 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS



En nuestro País, las más variadas formas de organización popular, campesina e indígena desarrollan prácticas de riego campesino, sin haberse constituido específicamente para tal fin. Muchas de estas organizaciones tienen adjudicaciones de agua legalizadas, otras no, y aunque no pretendemos cuestionar tal situación, por el ámbito de este trabajo, nos vemos obligados a centrar nuestra atención en las organizaciones que, de conformidad con la aún vigente Ley de Aguas, están dedicadas de manera particular a las actividades de riego.

En efecto, de conformidad con la vigente Ley de Aguas, cuando cinco o más usuarios, sean estas personas jurídicas o naturales, tuvieran derecho de aprovechamiento común de aguas, se constituirán en Directorio de Aguas. En nuestro País, los directorios de agua son las organizaciones que en los últimos 25 años se han especializado en el riego campesino. Hay desde luego, y esto ya quedó anotado anteriormente, directorios de agua, que administran sistemas de agua de uso doméstico. Otros directorios administran a la vez sistemas de agua de riego y uso doméstico.

A estos directorios se llama comúnmente "juntas", debido a que, de conformidad con la misma Ley y su Reglamento de Aplicación, la asamblea general del directorio de aguas, se denominará "Junta General del Directorio" (Revísese el Artículo 76 de la Ley de Aguas vigente y los Arts. 27 y subsiguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley de Aguas), y por supuesto, la máxima instancia de decisiones es la Asamblea o la Junta General de miembros del Directorio.

Los miembros de la asamblea son los concesionarios o titulares de los derechos de aprovechamiento del recurso hídrico, en el caso de que exista adjudicación; si aún no cuentan con la respectiva adjudicación del agua, esta organización estará conformada por los usuarios reconocidos en mérito a los derechos adquiridos por trabajo, participación, aportes, etc.

La Asamblea o Junta del Directorio ha de contar con una directiva que, de conformidad con el Reglamento de Aplicación a la Ley de Aguas vigente, se denominará Consejo de Aguas.

Sin embargo, debemos señalar que para muchas de las instituciones públicas que tienen que ver con la administración de los recursos hídricos en nuestro país, es el consejo de aguas, amparado en lo que dice el Reglamento citado, y no la asamblea, la instancia que tiene la función de "dirigir y administrar las aguas concedidas", a más, claro está, de las funciones de representación de los usuarios, y de manejo y resolución de conflictos.

Si entendemos que, desde el punto de vista legal la administración es la actividad primordial, esta se reduciría a hacer cumplir la ley y la sentencia, a controlar que se capte y distribuya el agua de acuerdo a la adjudicación de derechos, a que se aporte económicamente y en trabajo en proporción a los derechos. También supone programar y ejecutar la operación y mantenimiento del canal y a realizar los gastos e inversiones acordadas por la directiva y la asamblea.

Por otra parte, cuando hablamos que también tiene la función de representar a los usuarios, significa que deberá realizar labores de interlocución e intermediación con autoridades, entidades de apoyo, otras organizaciones, etc., lógicamente la representación legal dentro del ámbito judicial en el caso de existir litigios.

Frente a estos elementos resulta interesante que cada organización de regantes se analice con estas preguntas:

¿cuáles son los criterios que maneja para definir la democracia, la representatividad, la equidad, la solidaridad, la eficiencia y la participación social?

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS

2.1.2 LOS DIRECTORIOS DE AGUAS



CONSTITUCIÓN

Como ya quedó señalado, para constituir legalmente un Directorio de Aguas, se necesita más de cinco personas (se refiere a personas jurídicas o naturales, Personas jurídicas son aquellas constituidas por acuerdo o resolución de una instancia del Estado, como por ejemplo un Ministerio. Así personas jurídicas serán una cooperativa, una asociación, una comuna, un comité, etc. Personas naturales, se refiere a los individuos, llámense María, Esteban, José, etc)

que tengan derecho de aprovechamiento, es decir que posean una adjudicación legal de poder usufructuar el agua de un canal, vertiente, etc. Este directorio deberá legalizar sus estatutos y reglamentos ante las Corporaciones Regionales de Desarrollo, que han sido delegadas por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, para realizar esta actividad.

2.1.2.1 REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

- Copia de la sentencia de concesión de aguas;
- Copia del Acta de asamblea general de constitución del Directorio.
- Nómina de la Directiva provisional;
- Proyecto de estatutos;
- Copia de las Actas en las que se discutieron y aprobaron los Estatutos (tres discusiones en distintas fechas).
- Solicitud al jefe de la Agencia pidiendo la aprobación de los Estatutos y acompañando los documentos anteriores.

2.1.2.2 ESTRUCTURACIÓN DEL DIRECTORIO DE AGUAS

El procedimiento para estructurar un directorio es el siguiente:

- Se deberá convocar (citación personal, por radio, prensa, carteles, etc.) con 8 días de anticipación a todos los usuarios con derecho de aprovechamiento, a sesión de la Junta General.
- Con un representante por cada derecho de aprovechamiento de conformidad con el respectivo título de concesión se integrará la Junta General y se nominará el Consejo de Aguas (o directiva). El art. 32 del Reglamento establece "La Junta General es la máxima autoridad del Directorio de Aguas y su función es nominar al Consejo de Aguas, así como conocer el informe anual de labores e inversiones del Directorio.

El Consejo de Aguas se integra por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Procurador Sindico, Administrador, Tesorero y un vocal representante por cada canal secundario. Este Consejo dura en funciones un año y sus miembros pueden ser reelegidos. Los cargos son obligatorios y gratuitos, a excepción del Administrador y Tesorero, quienes percibirán las remuneraciones que se fijen en los Estatutos. No pueden ser miembros del Consejo, los usuarios que estén en mora en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Cada año debe convocarse a Junta General para elegir al Nuevo Consejo de Aguas y solicitar a la Agencia de Aguas la aprobación de la nueva directiva, para lo cual se enviará copia del Acta de Elección, el Informe de las actividades desarrolladas por el Presidente y el informe del Tesorero.

2.1.2.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE AGUAS

De acuerdo a lo que establece el reglamento de la ley vigente, son los siguientes:



- Acatar y hacer cumplir las disposiciones técnicas y administrativas dictadas por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos - CNRH .
- Hacer respetar los derechos de los usuarios, cumplir las disposiciones de la Ley de Aguas, sus Reglamentos y Estatutos.
- Elaborar el Reglamento Interno.
- Elaborar y mantener actualizado el padrón de usuarios.
- Establecer los turnos de riego en el mes de noviembre de cada año para aprobación del CNRH.
- Planificar y controlar la correcta operación y mantenimiento del acueducto y su mejoramiento.
- Exigir que el caudal de agua que corresponda a cada usuario sea controlado por medio de dispositivos que permitan su cuantificación.
- Aprobar el presupuesto elaborado por el administrador.
- Controlar que las inversiones se realicen de acuerdo a los presupuestos aprobados.
- Aplicar las sanciones legales a los usuarios, por incumplimiento de sus obligaciones.
- Recibir los informes del Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador sobre el cumplimiento de sus funciones y,
- Enviar al CNRH un informe anual en el que conste el detalle de inversiones y labores desarrolladas, así como el cumplimiento de las funciones correspondientes al Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador y demás copias de los libros de Registro del Directorio de Aguas.

2.1.2.4 PATRIMONIO DEL DIRECTORIO

Está constituido por los aportes de cada uno de los miembros, más los que se adquieran bajo cualquier modalidad.

2.1.2.5 OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS



- Asistir a las reuniones de la Junta General.
- Cubrir los costos de la construcción de las obras necesarias, los gastos para su operación, mantenimiento y mejoras en proporción de sus derechos de uso.
- Cubrir los costos de funcionamiento administrativo del Directorio.
- Los morosos en el pago de sus cuotas, pagarán el interés legal sobre lo adeudado y serán privados del servicio durante la mora.
- Los usuarios declarados legalmente culpables de defraudación de los fondos y bienes del directorio o destrucción de obras, robo de aguas, etc., no podrá desempeñar ningún cargo en el Consejo o en el Directorio de Aguas.
- Los que alteren las obras de distribución de aguas, a más de la sanción penal, pagarán el costo de reparación.

2.1.2.6 DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Elegir y ser elegidos para los cargos en el Consejo de Aguas;
- Presentar ante el Consejo de Aguas o la Junta General cualquier solicitud para que se respeten sus derechos al uso de las aguas;
- Apelar ante la Junta General de las decisiones del Consejo de Aguas, en el caso de que se considere injustamente sancionado;
- Solicitar al Consejo de Aguas se le confiera copia de cualquier documento relacionado con el aprovechamiento de las aguas.

2.1.2.7 FUNCIONES DEL PRESIDENTE

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo,
- Representar legalmente al Directorio
- Autorizar las inversiones y firmará los cheques conjuntamente con el Tesorero, etc.

2.1.2.8 OBLIGACIONES DEL SECRETARIO

- Certificar las resoluciones del Consejo y del Presidente.
- Redactar las actas de sesiones de la Junta y del Consejo.
- Llevar los libros de registro y el archivo de la Entidad.
- Conferir copias de los documentos que se solicitare, etc.

2.1.2.9 OBLIGACIONES DEL TESORERO

- Cuidar los bienes del Directorio de Aguas, los mismos que serán inventariados. Abrir las cuentas corrientes bancarias que estimare conveniente el Consejo.
- Llevar la contabilidad de la entidad.
- Rendir fianza a satisfacción del Consejo de Aguas.
- No deberá tener parentesco con el Presidente en los grados que la Ley señala para los casos de nepotismo, etc.

2.1.2.10 FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo.
- Llevar los registros diarios de caudales del acueducto y velar porque el agua tenga uso eficiente y justo destino.
- Denunciar al Consejo las sustracciones de aguas, alteraciones del reparto y destrucciones;
- Vigilar las suspensiones del servicio impuestas por el Consejo o la autoridad competente.
- Velar por la conservación y mantenimiento de los causes naturales y artificiales que conducen las aguas;
- Elaborar el padrón de usuarios; y
- Ejercer las demás funciones que la Ley y los Estatutos le asignen.

TEMA 2.2 Características de las Organización de Regantes



2.2.1 LEGITIMIDAD

La organización de regantes debe haber surgido de un proceso participativo, a partir de mecanismos establecidos previamente, considerando las normas legales vigentes a fin de que logre ser reconocida como una autoridad sin objeciones por parte de sus propias bases, de otras organizaciones y de las autoridades. Es decir: debe haberse dado una convocatoria amplia y una elección democrática, en la cual hayan intervenido la mayoría de sectores interesados, y esta elección debe haber sido transparente.

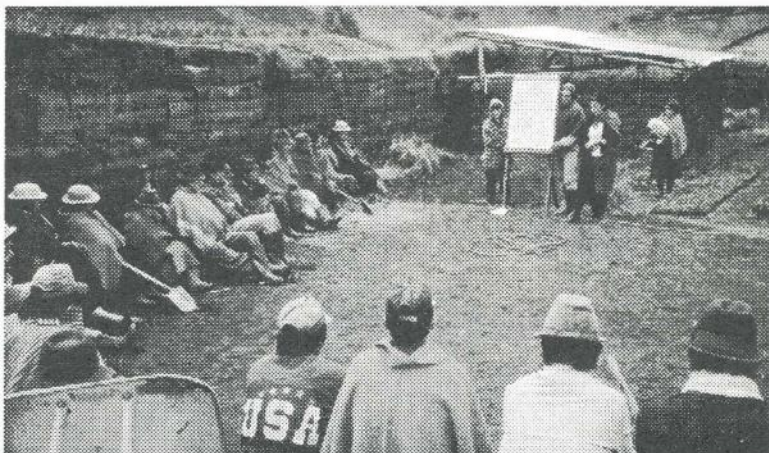
2.2.2 REPRESENTATIVIDAD

Las organizaciones están compuestas por diversos sectores o actores, quienes tienen o manifiestan distintos intereses, los mismos que deben ser tomados en cuenta al interior del organismo. Para que haya un buen funcionamiento se requiere que los distintos grupos estén representados, tanto en los niveles de dirección como en los espacios de decisión (Consejo de Aguas, reuniones, asambleas, comisiones, etc.) y de trabajo que se logren establecer. Esto en primer lugar permite reducir el riesgo de rupturas y oposiciones internas por sectores que se sienten marginados, cuyos intereses consideran ellos no son tomados en cuenta.

Si los sectores se sienten representados y si se respetan sus derechos se sentirán también identificados con su organización y estarán en condición de aportar con su esfuerzo a la solución de sus problemas.

2.2.3 DEMOCRACIA INTERNA

Esta es una de las características fundamentales para el fortalecimiento y el cumplimiento de los objetivos de toda organización popular y de regantes. Por este motivo es necesario establecer mecanismos de información y capacitación para el conocimiento de los temas



por tratarse, de las actividades que se realizan, de los problemas por enfrentar, así como también de las alternativas posibles. Igualmente debe haber espacios de discusión colectiva para que, en base a los acuerdos, se puedan tomar decisiones que consideren a la mayoría, si no a la totalidad de los miembros de una organización. Igualmente, si se desarrollan mecanismos de consulta y pronunciamiento de todos, se fortalecerá la democracia interna.

No hay que olvidar que en algunos canales de riego son muy comunes las desigualdades entre comunidades campesinas y hacendados, usuarios cercanos a la bocatoma y usuarios de la cola del canal, indígenas y mestizos, indígenas ricos y otros pobres, hombres y mujeres. Lograr representatividad, legitimidad, y democratización de las organizaciones es sobre todo dar poder a quienes están en situación de desventaja y crear las condiciones para que se efective

su participación, como por ejemplo discutir y aplicar una distribución más equitativa del agua cuando hay concentración de tierra en haciendas. Frente a abusos de parte de los mejor ubicados al interior del sistema se deben considerar las limitaciones específicas de las mujeres, los indígenas o campesinos, especialmente los más empobrecidos, para ejercer sus derechos, lo cual debe revertirse en políticas y resultados concretos.



La participación efectiva de los distintos sectores que conforman una organización se logra si previamente están en conocimiento de los antecedentes, si se ha generado una verdadera capacidad para tomar decisiones.

En este sentido hay que considerar a la directiva de cualquier organización, como el grupo gestor de las decisiones de la mayoría. La directiva, Consejo de Aguas, o como se llame, debe responder a una dinámica de representación democrática. Debe considerarse la rotación en los cargos y el acceso del más amplio grupo de personas a las dirigencia.

2.2.4 CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE REGANTES

La organización debe tener, entre otras, las siguientes capacidades:

2.2.4.1 MANEJO DE CONFLICTOS:

Como en todo grupo social heterogéneo, es posible que la presencia de diversos intereses conduzca a la existencia de posibles conflictos, por lo cual es necesario que la organización pueda dar cabida a todas las posiciones para discutirlos, procesarlos y darles un tratamiento justo a fin de que se consideren los intereses mayoritarios y se pueda obtener el mayor y mejor beneficio posibles. Esto, a más de ser una actitud consecuente, constituye una capacidad para poder conseguir acuerdos. Se requiere negociar desde la organización y poner a negociar a los distintos actores para que se arribe a los resultados esperados.

Generalmente los mismos usuarios conocen los mecanismos de negociación y los límites a los cuales pueden acceder para llegar a un acuerdo. Es preferible que la mayoría de miembros estén enterados de las propuestas y avances de las negociaciones, o que al menos se fijen mecanismos de consulta a fin de que los acuerdos sean elaborados con el criterio de amplios sectores, con la finalidad de que la solución de los conflictos sea una actividad endógena (interna de la organización) y al mismo tiempo participativa.

2.2.4.2 CAPACIDAD DE GESTIÓN



En la organización deben confluir personas con conocimientos o capacidades de dirigir, administrar, planificar y ejecutar las actividades que permitan conseguir los objetivos y las propuestas. Es decir, debe haber una capacidad para encontrar las alternativas y mecanismos que permitan superar las dificultades o cubrir las necesidades de los miembros de la organización. Además, estas soluciones deben ser efectivas y eficaces.

Lógicamente esto es posible una vez que se ha invertido en capacitación individual y grupal, en la formación de dirigentes y en el establecimiento de una actitud - conciencia de trabajo. Luego de esto tendremos un conjunto de personas que ejerzan liderazgo, es decir que puedan formular y ejecutar propuestas que induzcan al conjunto a actuar en la búsqueda de soluciones para beneficio del grupo.

Esto debe combinarse con lo anotado anteriormente en cuanto a toma de decisiones, en base de consensos y con la participación de la mayoría de miembros de la organización. Igualmente, la organización, y sus dirigentes en particular, deben estar en capacidad de negociar con otras instancias institucionales, sean estatales u otros grupos de campesinos.

La capacidad de gestión tiene que ver mucho con el establecimiento de la normatividad interna, es decir las reglas de juego y los mecanismos para hacer funcionar la organización, al mismo tiempo que capacidad para manejar los recursos financieros y humanos, estableciendo sistemas propios de contabilidad, registro y control.

2.2.5 VALORES QUE DEBE MANEJAR LA ORGANIZACIÓN

2.2.5.1 SOLIDARIDAD

Esto tiene que ver con la actitud o disposición de cada uno de los miembros o componentes de una organización para comprometerse a trabajar en beneficio colectivo, para comprometerse a aportar en la solución que beneficie a la mayoría. Esto, si además se mira dentro del contexto de la Comunidad Andina, se traduce en beneficio de las personas con quienes se mantiene una serie de relaciones, que a la postre también terminan beneficiando a quienes aportan para los otros.

2.2.5.2 EQUIDAD

Se trata de responder a las demandas respetando los derechos de todos los miembros de la organización y otorgando a cada uno según se hayan establecido los derechos, según las reglas de juego y según los criterios de justicia.

2.2.5.3 TRANSPARENCIA

Finalmente este es un aspecto fundamental para la credibilidad o confianza de los usuarios de un sistema de riego: si se actúa con absoluta claridad y dando todos los elementos para que el colectivo esté enterado y decida, se está consolidando fuertemente una organización.

TEMA 2.3 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS DE RIEGO

En la Región Andina del Ecuador existe una diversidad de experiencias organizativas muy importantes que merecen ser analizadas en función de lo que puedan aportar.

Para visualizar y caracterizar mejor lo que hemos venido tratando, en la presente ocasión solamente recogemos tres casos característicos, que se exponen a continuación:

El primero es una Junta muy antigua, que a la vez es una Junta de Juntas, o sea un espacio de discusión y de resolución de aspectos previamente pactados, propuestas en bloque (junta), y su especialidad es satisfacer los requerimientos de riego de los grupos y de los usuarios individuales.

El segundo es una Junta con alta presencia de comunidades, algunas haciendas y pueblos rurales, en donde la dinámica de la comunitaria indígena es la característica fundamental, imponiéndose de esta manera a los otros usuarios.

Finalmente, el tercer caso son usuarios individuales que cada vez van actuando como comunidad junto con varias haciendas, en donde la presencia de estas últimas es muy importante.

2.3.1 PRIMERA EXPERIENCIA

Juntas de aguas antigua: Estructura y Funcionamiento de la Junta de Juntas, las juntas de Caciques, San Blas y Urcuquí



La Acequia Grande o de Caciques, sistema de riego con más de 400 años de existencia, presenta una organización que refleja su historia, los conflictos y acuerdos que en ella se expresaron y los derechos que con el pasar de los años se constituyeron. Con esto queremos decir que la vida de la organización no se la puede ver únicamente desde su constitución en el año de 1945, luego de la recuperación de las aguas, sino que su estructura y lógica de funcionamiento refleja una serie de relaciones y acuerdos consolidados en 400 años de historia.

Si bien el proceso seguido por los regantes de Urcuquí data de muchos siglos atrás, hoy solamente nos centraremos en dos hechos principales: el haber luchado en condiciones de extrema desigualdad frente a una de las familias más poderosas del país, y el haber recuperado el agua para su pueblo, aspectos que le han dado una característica especial de fortaleza y de memoria colectiva, por lo que se considera una Junta consolidada y fuerte (en este proceso apoyó el Proyecto Riegus, del CICDA)

El Directorio de Aguas de la Acequia Grande o de Caciques es una entidad jurídica con estatutos establecidos y oficialmente registrados conforme lo pide la Ley de Aguas de 1973. En esta época “se realizaron nuevas inscripciones- de terreno y derechos de agua para intentar poner en marcha un turno de agua”.

El Directorio Central de la acequia, agrupa a tres Juntas de Regantes:

- La Junta de Urcuquí, que representa a los regantes del pueblo del mismo nombre.
- La Junta económica de San Blas, la cual se independizó en 1963 para tener una cierta autonomía de gestión y administración de su canal.
- La Junta de los Caciques, que defiende a este grupo social particular, quienes reivindicán la construcción del canal y por lo tanto defienden sus derechos específicos.

A más de estas organizaciones están los llamados **terceros**, que son en su mayoría haciendas que aprovechan de las aguas del canal por derechos antiguos, del mismo origen histórico que los derechos de caciques.

Cada una de las tres Juntas mencionadas, mantiene su autonomía en cuanto organización interna; es decir, cada una de estas puede, por ejemplo, organizar su reparto de acuerdo a las conveniencias y situaciones particulares. En Urcuquí se ha negociado y definido cuatro horas por hectárea, en San Blas el reparto entrega tres horas por hectárea, y el turno de Caciques mantiene también su particularidad: en primer lugar, el turno de Caciques corresponde a un fin de semana cada quince días, y el reparto está establecido en base a derechos, es decir que el caudal total se debe dividir para el número de derechos de caciques que estén inscritos, aunque en la práctica *“en el turno de caciques riega el más bravo, el más gallo, hay que estar a la pelea y cuando se tiene el agua se riega hasta acabar”*.

También hay diferencias respecto a las tarifas de agua entre Urcuquí y San Blas; en San Blas, hasta julio de 1997, la tarifa era de 1.000 sucres por hora de agua por turno (cada 15 días), mientras en Urcuquí a la misma fecha se cobraba 100 sucres por hora de agua por turno, también contemplado cada 15 días.

Así mismo, la elección de las directivas se hacen de manera autónoma y sin incidencia de las otras, aunque estatutariamente para la elección del Presidente del Directorio Central, pueden participar y ser elegidos usuarios de San Blas, esto se da por la vigencia de los estatutos de 1973 cuando aún no se formaba la Junta Económica de San Blas.

Pese a lo hasta aquí indicado, que aparentemente refleja cierto fraccionamiento organizativo, la organización de regantes de este sistema de riego, a más de ser una de las más antiguas del país, es de las más fuertes y consolidadas a nivel administrativo. Por otro lado, refleja una cierta “unión a través de las divergencias”, que sí las hay, pero que se ven relegadas en función del mantenimiento del sistema de riego y defender “las aguas que pertenecen a los dos pueblos”.



El mantenimiento del Sistema de Riego está regulado y organizado estatutariamente por el Directorio Central (Urququí). Para la limpieza de reservorio se mantiene un aporte porcentual de acuerdo a los derechos de agua, así, 61% Urququí, 30% San Blas y el 9% los Caciques. Así también para la limpieza del canal principal se asignan tramos a las Juntas de aguas, y estas organizan y distribuyen a sus usuarios de acuerdo a sus decisiones y particularidades.

La defensa de las aguas de los pueblos también implica un momento de unión y gestión de las tres Juntas, por ejemplo cuando una comunidad pretendía una concesión de las fuentes que dotan de agua a la Acequia Grande, y en la que incluso hicieron una pequeña obra de captación, fueron los dos pueblos quienes subieron y destruyeron la obra, aunque el juicio correspondiente fue dirigido al Directorio Central.

Así mismo, la gestión de recursos para el Sistema de Riego está encabezado por el Directorio Central, aunque cada una de las Juntas puede gestionar y administrar fondos propios.

¿Pero cómo se organiza la gestión general del Sistema de Riego?

El Directorio Central se reúne una vez al mes, y a más de los integrantes del Directorio asisten dos representantes de San Blas y uno de Caciques. Es en estas reuniones donde se discute y decide la marcha del Sistema de Riego. Con la presencia del proyecto, se creó como instancia de participación de las Juntas el Comité de Coordinación, al que asistían los miembros de las tres juntas más el equipo CICDA, pero esto no impidió que las reuniones del Directorio se dieran con absoluta regularidad, y en ellas incluso discutían y planificaban “las propuestas hacia el proyecto”.

La relación con el CNRH, por ejemplo para el pago de las planillas, se lo hace a través del Directorio Central: este paga la totalidad y luego cobra los porcentajes respectivos a la Junta Económica de San Blas y a la Junta de Caciques. En cambio en otros aspectos las Juntas pueden tramitar sus propios asuntos ante el CNRH, tal es el caso de los catastros, cuyo trámite particular correspondió a la respectiva Junta.

En resumen, la estructura organizativa refleja una realidad histórica que viene desde cientos de años atrás, y pese a las continuas readaptaciones no se superan las diferencias entre pueblos y entre grupos, diferencias presentes hasta la actualidad y que son parte de la dinámica propia de la organización.

Por otro lado, las nuevas condiciones que la zona enfrenta, resultado de una realidad política, económica y social cambiante, (la demanda del agua, la presencia de las empresas de flores, nuevos mercados, etc.), obliga a la organización de regantes a “actualizarse” para enfrentar los nuevos retos. Por ejemplo, a nivel de discurso, ya se escucha defender las aguas de la monopolización, al final, la pérdida por 200 años de las aguas en manos de las haciendas es un recuerdo aún fresco, y ante la cercanía de una nueva Ley de Aguas, las Juntas intentan fortalecer su presencia como autoridad hidráulica de la zona por medio de reglamentos y estatutos que garanticen las aguas a los pueblos y para “evitar que otra vez las aguas queden en poder de unos pocos”.

2.3.2 SEGUNDA EXPERIENCIA

Juntas de Agua de Reciente Formación - Caso Guanguilquí, junta de comunidades y de haciendas y pueblos (mixto)



2.3.2.1 ÉPOCA DE LA HACIENDA

El sistema de riego de Guanguilquí está ubicado al sur del cantón Cayambe: atraviesa las parroquias de Cangahua, Otón, Sta. Rosa de Cusubamba y Ascázubi. Este Canal fue construido en el siglo pasado por la hacienda del mismo nombre, y tiene una longitud de 43 km. de largo hasta llegar a los predios de Guanguilquí. En su recorrido cubre una extensa zona de 30 comunidades y de 5 haciendas, con una superficie regable de 5.000 has.

El hecho de que la hacienda haya tenido que buscar las fuentes de agua a 43 km. significa que ya en ese entonces el agua era escasa en las cercanías, o que estuvo ya aprovechada por otros usuarios, y que era necesario un gran esfuerzo e inversión para dotarse de este importante recurso.

Una vez construida la infraestructura y dada la legislación de esa época, la propietaria era la hacienda, y disponía del agua de acuerdo a sus intereses y costumbres. También era la misma hacienda la que organizaba la distribución, operación y mantenimiento del sistema de riego. Para ello contó (según cuentan los campesinos de Cangahua) con aguateros y cuadrillas de peones que realizaban la limpieza y las reparaciones que fueran necesarias. Generalmente la hacienda disponía de mano de obra barata, la misma que era conseguida en base a relaciones precarias y de explotación.

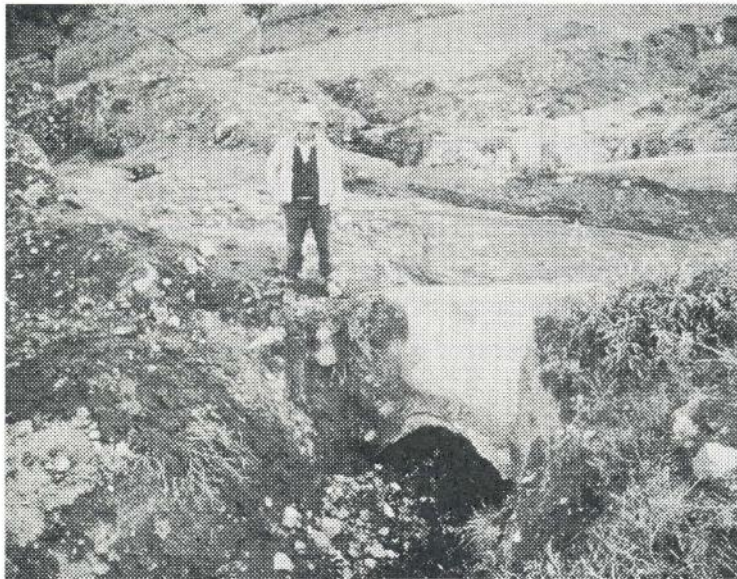
Parece que ya en la década de los años 30 comenzó a sentirse el peso del mantenimiento y vigilancia de este largo canal, motivo por el que se logra establecer un acuerdo con la comunidad de Pucará, que se encuentra estratégicamente ubicada en la mitad del recorrido, para que a cambio de mantenimiento y vigilancia los comuneros logren unos pocos litros de agua. Aparentemente, este acuerdo pudo funcionar solo durante cierto tiempo, al parecer por la magnitud del trabajo que había que realizar y por la presencia de hacendados que no respetaron a los comuneros en su tarea de vigilancia.

Posteriormente se logra otro acuerdo con la hacienda Guachalá con la cual, a cambio de permitirle usar 16 km. del canal principal para llevar un molino de agua (33 litros/segundo) y derivarlo en otras de sus propiedades, este nuevo socio se comprometía a mantener y vigilar el canal. Parece que, para la hacienda propietaria del canal, este será uno de los problemas más difíciles de solventar.

Este acuerdo funcionó más tiempo que el anterior, pero luego vino la crisis de la hacienda (que ya estuvo dividida) para mantener u operar el canal, y la nacionalización de los recursos hídricos y vigencia general de la ley de 1972.

La crisis de la hacienda consiste en que le es muy difícil a la hacienda mantener y vigilar una acequia tan larga y con tantos peligros sin realizar concesiones al resto de interesados en el agua del canal, básicamente con las comunidades. *El esquema de control absoluto de los recursos que se mantenía vigente por la fuerza ya no era muy útil en las nuevas circunstancias, mucho menos cuando se institucionaliza el pago del salario en el campo, eliminándose el huasipungaje y la yanapería, que eran los mecanismos por los cuales las haciendas disponían de mano de obra barata para múltiples actividades entre ellas el mantenimiento del canal.*

Al tener que pagar la mano de obra, la hacienda incurriría en grandes gastos, lo que no le es posible debido a sus limitados recursos. Al no existir esa inversión, comienza a descuidar el mantenimiento, lo cual a su vez influye en la capacidad del canal y en la frecuencia con la que llega el agua a las tierras del hacendado, afectando de esta manera a la producción, y así cíclicamente. Esto implica que cada vez sea mayor la inversión, y que



el problema se agudice por la presencia de grandes derrumbes en el inicio del canal, por lo cual se abandona el canal y, a causa de este abandono, deja de funcionar.

En este estado de cosas, transcurren algunos años,. Al ver que no hay ninguna reacción ni iniciativa por parte de los propietarios de la hacienda, los campesinos, por su propia cuenta y riesgo, deciden rehabilitar precariamente los primeros 12 km. del canal, logrando hacer pasar esporádicamente pequeños caudales de agua, estableciéndose de esta manera la idea de “hay

que trabajar para ir a traer el agua”. Esto coincide con la puesta en vigencia de la Ley de Aguas de 1972, en la que se nacionaliza el recurso, con lo cual el estado pasa a ser el propietario de todas las aguas desplaza de esa condición a los hacendados, y permite que otros sectores puedan demandar el derecho de aprovechamiento de agua.

Precisamente esto es lo que realizan los campesinos de cinco comunidades de la cabecera del canal hoy conocido como sector 1. Se inicia así uno de los juicios de adjudicación de agua más largos y tortuosos para los campesinos: juicio lleno de trámites, inspecciones, oposiciones, visitas a los asesores jurídicos y a los funcionarios del INERHI... todo lo cual significó un gran esfuerzo de los dirigentes y comunidades, ya que la inversión en recursos económicos y en tiempo fue muy significativa.



En el año 1980 la Agencia de Aguas de Quito del INERHI emite la sentencia en primera instancia, otorgando el agua en un 20 % para 14 comunidades exclusivamente para uso doméstico y abrevadero de animales, y el restante 80 % para las haciendas.

Esta sentencia es apelada inmediatamente por los campesinos, ya que no satisfacía sus requerimientos y pretensiones. Lo que sí queda claro es que los técnicos de estado intentan “consolar” a los campesinos otorgándoles agua para uso doméstico y abrevadero, pero también se pretende, a cambio de una pequeña cantidad de agua, asegurarse la dotación de mano de obra campesina para el mantenimiento de todo el canal, lo que estaría garantizando el funcionamiento del canal, del cual la mayor cantidad de agua está otorgada a las haciendas.

A raíz de la sentencia de 1980 se logra conformar una **Junta de Aguas** que es presidida por las haciendas, y los campesinos están representados por su asesor jurídico Dr. Crespo Toral. La propuesta era rehabilitar el canal y utilizar el agua sin modificar mayormente los derechos sobre el agua. Como los campesinos no dieron paso a esta pretensión y el INERHI tampoco contaba con los recursos necesarios para invertir en un canal “particular”, los problemas de operación y mantenimiento en la acequia Guanguilquí continuaron. Esta junta de aguas fenece poco después, y la situación del canal continúa por algunos años sin mayores modificaciones.

2.3.2.2 PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RIEGO



Cabe destacar que, con la reforma agraria, los campesinos de la zona lograron acceder a una mayor cantidad de tierra, especialmente vía compra, para lo cual se organizaron en asociaciones y en precooperativas, que a su vez se agruparon en Uniones locales, caso de la UNOCC, la UCIC, etc. Este proceso estuvo apoyado por organizaciones campesinas nacionales como la FEI, FENOCIN y ECUARUNARI, quienes trabajaron para la formación y fortalecimiento de sus organizaciones de base.

En todo este proceso se capacitaron y formaron dirigentes locales que de alguna u otra manera apoyaron posteriormente en el proceso de consolidación de las Juntas de Agua.

Luego de obtener la tierra, las Uniones Locales, con el apoyo de sus respectivas organizaciones campesinas nacionales, hicieron varios intentos por “luchar por agua”, en los que, si bien convocaron a los otros sectores, no lograron establecerse consensos y avanzar en la formulación de una propuesta que permitiera recuperar el canal y utilizar el agua en beneficio de la mayoría. Cada organización nacional defendía por separado los intereses de sus respectivos grupos de base, esto lógicamente excluía o afectaba los intereses de los otros grupos. Estos intentos también fracasaron por la desconfianza entre las organizaciones y el enfrentamiento que existió entre algunos de sus dirigentes.

A lo anterior debemos añadir “la lealtad y fe” que tenían los dirigentes comunales con sus asesores jurídicos (alrededor de diez), quienes por el “afán de defender a sus comunidades” se enfrentaron en una cruda y cruenta oposición a las otras organizaciones. Tan difícil era la situación que existieron catorce trámites o “juicios” distintos con respecto al agua de Guanguilquí.

También debemos señalar que en la zona existen comunidades católicas, y otras con presencia de evangélicos, quienes no pertenecieron a ninguna federación nacional, por lo tanto se presentaron otras posiciones que complejizaron más el panorama organizativo.

Frente a esta complejidad, el INERHI no atinaba a formular ninguna propuesta de solución, debido a la falta de presupuesto, pero sobre todo por la falta de claridad política de qué hacer en estas circunstancias: *¿reconocer a los sectores interesados? ¿reconocer su papel y los aportes que cada uno puede hacer para el mejor funcionamiento del sistema de riego?*

También debemos señalar que en la zona existen comunidades católicas, y otras con presencia de evangélicos, quienes no pertenecieron a ninguna federación nacional, por lo tanto se presentaron otras posiciones que complejizaron más el panorama organizativo.

Frente a esta complejidad, el INERHI no atinaba a formular ninguna propuesta de solución, debido a la falta de presupuesto, pero sobre todo por la falta de claridad política de qué hacer en estas circunstancias: *¿reconocer a los sectores interesados? ¿reconocer su papel y los aportes que cada uno puede hacer para el mejor funcionamiento del sistema de riego?*

- El conflicto principal no era entre las comunidades, sino entre estas y las haciendas y el Estado que pretendía seguir concediendo el derecho de aprovechamiento a los hacendados.
- El agua debe ser para todos, aunque sea un poco, pero para todos
- Solo el que trabaja tiene derecho al agua,
- Se rehabilitará todo el canal
- Se continuará con la tramitación jurídica hasta conseguir una sentencia favorable a las necesidades de los campesinos.
- Se buscarán nuevas fuentes de agua, por cuanto los caudales actuales no son suficientes.

Aquí se intentó conformar una directiva, pero se prefirió no hacerlo, por cuanto no existía la suficiente confianza entre los distintos grupos de comunidades para encargarse la gestión a un grupo de personas. Durante unos meses se mantuvo el espacio de convocatoria y discusión, y se realizaron reuniones en asamblea intercomunal cada mes. Durante este tiempo se produjo la inserción de nuevas comunidades, sobre todo de los sectores 2 y 3, en donde se intentó en primer lugar romper las posiciones enfrentadas entre dirigentes, así mismo se logró aclarar una serie de conceptos equivocados que existían sobre la propiedad del agua, los motivos por los que no funciona el canal, los robos, etc.

2.3.2.3 JUNTA CON TRES PRESIDENTES Y OTRAS AUTORIDADES POR SECTORES

Esta organización obtuvo su reconocimiento jurídico en el año de 1945, en esta época “se realizaron nuevas inscripciones- de terreno y derechos de agua para intentar poner en marcha un turno de agua”.

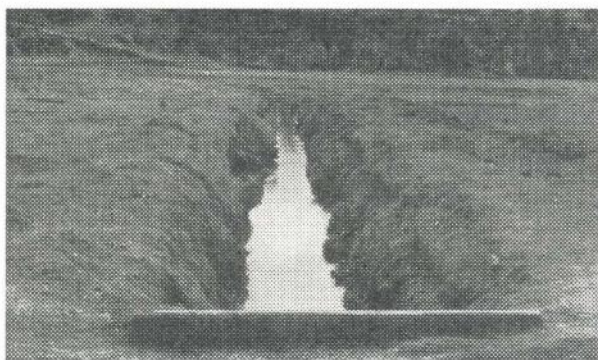


Las actividades mencionadas permitieron un ambiente de cierto acercamiento entre los distintos sectores, así como el conocimiento de algunos líderes que podían acceder a la dirigencia de la nueva junta de aguas. Aquí se decide dividir a las comunidades en tres grupos, por sectores geográficos (I; II; III) y se da paso a la conformación de un directorio atípico con la presencia de tres presidentes, sin vicepresidente, en el que los cargos de secretario, tesorero, síndico correspondieron cada uno a un sector, al igual que los tres vocales principales y sus respectivos suplentes. El aguatero fue nombrado de consenso, tomando en cuenta un dirigente conocedor del canal y la aceptación de la mayoría de comunidades. De esta manera se conformó una junta con criterios de representatividad y respondiendo a la realidad social de ese entonces, con participación de dirigentes de comunidades de los tres sectores y tratando de responder a los intereses de todos.

Esto significó que los tres presidentes dirigieran las reuniones, hicieran los trámites y firmasen la correspondencia, aún cuando parecía un poco extraño, se consiguió consolidar la confianza entre los grupos para poder seguir en el empeño de consolidar la organización.

En esta etapa se logró limpiar los sedimentos a lo largo de todo el canal y el agua llegó a las últimas comunidades luego de 14 años de no haberlo hecho, esto motivó mucho a las comunidades del final de la acequia y les dio mucha esperanza de volver a tener agua.

2.3.2.4 JUNTA COMÚN



Luego de la etapa descrita anteriormente, se llegaron a tener confianza entre todos, se conocían mejor entre dirigentes, y fundamentalmente se estableció una plataforma conjunta de reivindicaciones y una propuesta de trabajo, y se pudo elegir una Junta de Aguas con una estructura de directorio común, es decir con un solo presidente, vicepresidente y los demás cargos. Eso sí, se mantuvo la representatividad de los distintos sectores o grupos y la asamblea seguía convertida en el espacio de discusión y de decisión, la misma que se reunía cada mes.

Igualmente se siguió trabajando en la rehabilitación física del canal, en la búsqueda de nuevas fuentes de agua y en algo principal para ese entonces: se resolvió entre todos desistir de seguir los trámites de manera aislada “acumulándose el proceso en uno solo”, esto significó abandonar los distintos trámites, con sus respectivos abogados, y la posibilidad de que se emitiera una sentencia en un tiempo corto.

2.3.2.5 JUNTA LEGAL O DIRECTORIO DE AGUAS

En 1988 se logró conseguir que el Consejo Consultivo de Aguas del ex INERHI, dictase sentencia sobre el trámite de adjudicación, tras aproximadamente 15 años de lucha de los distintos dirigentes comunales.

En esta ocasión, a las comunidades les correspondió el 92 % del caudal del canal y a las haciendas el restante 8%. Esto lógicamente fue un reconocimiento a la tenacidad de los dirigentes, pero también a la forma de trabajo conjunto desarrollado en los últimos años, y sirvió de aliciente para consolidar la organización y todo el proceso.

Se cumplió con lo dispuesto en la sentencia de nominar un Directorio de Aguas, de acuerdo a las disposiciones legales de ese entonces, de esta manera se legalizó la organización de regantes de Guanguilquí, en donde deberíamos destacar lo siguiente:

2.3.2.6 FUNCIONAMIENTO

En general se trata de una experiencia donde se pusieron en funcionamiento las reglas de juego comunitario, basados en los siguientes principios:

- La asamblea es la máxima autoridad en cuanto a toma de decisiones, es decir que en este espacio colectivo se tomarán las decisiones y no solamente por la directiva o unos pocos dirigentes, esto es básico por cuanto los intereses, y requerimientos de cada miembro pueden ser discutidos y dados un tratamiento en base de una participación amplia de los miembros de la organización.
- Para asuntos trascendentales se consultará a las comunidades y a las bases de las comunidades, a fin de que estas decisiones sean basadas en el pronunciamiento de la mayoría y se garantice los puntos de vista de los comuneros.
- Por lo general para cualquier decisión se trabajará en base al consenso, es decir un acuerdo común sobre los temas propuestos, y si no es posible lo anterior se buscará una participación mayoritaria y también un mayor pronunciamiento de los interesados.
- Las palabras y acuerdos establecidas son suficientes para su cumplimiento, basta el solo hecho de haber aceptado o dado la palabra para que se cumplan o exijan las cosas.

- La Junta de Agua se considera en capacidad de elaborar consensos sobre el reparto interno, y en base de esto se llegó a un esquema de reparto que satisfizo a la mayoría. El acuerdo consiste en que, en base a las proporciones establecidas en la sentencia, el sector I se distribuye durante 8 horas al día y deja las restantes 16 horas para el uso en los otros dos sectores, para ello se construyeron un reservorio de regulación y reservorios nocturnos en cada comunidad para almacenar el agua y regar en durante el día.
- Existe una delegación de poder sobre los dirigentes, tanto comunales como intercomunales, pero ellos no pueden por su propia cuenta y riesgo decidir, pues están en la obligación de consultar o velar por los intereses que representan, y sobre esto serán valorados o juzgados.
- Todos y cada uno de los miembros de Guanguilquí tienen el mismo derecho en cuanto a participación, es decir que todas las comunidades tienen derecho a un voto, independientemente de la cantidad de comuneros o de la superficie o el caudal que tengan, igual cosa sucede con las haciendas.
- Para los aportes económicos, sea cuotas ordinarias o extraordinarias, sí se toman en cuenta los caudales asignados en la sentencia; igualmente, para el trabajo de mantenimiento del canal, se lo tiene repartido en base a la cantidad de miembros de cada comunidad.

2.3.2.7 ESTRUCTURA

Para entender la estructura de la junta es necesario precisar que se trata de una Junta de Comunidades, es decir, donde los miembros son las comunidades, las haciendas y los delegados de las Juntas Parroquiales, las personas no están por sus propios derechos, sino en representación de un grupo organizado, y sus pronunciamientos tienen que responder a esta condición.

La estructura es la común y corriente, a excepción de lo siguiente: cada comunidad debe acreditar dos delegados permanentes, y son estos quienes asistirán a las reuniones de la Junta y a su vez comunicarán en su respectiva comunidad las discusiones y decisiones tomadas.

Por otra parte, considerando la longitud de la acequia, desde hace tiempo se viene trabajando en la vigilancia del canal con tres aguateros, uno por cada sector. Estas personas se encargan de la vigilancia y de reportar novedades, mas no de repartir el agua, por cuanto ya están construidas las obras de reparto, que en su mayoría son porcentuales y funcionan automáticamente. El aguatero del sector I también tiene que vigilar que se cumpla con el acuerdo de cerrar las compuertas a las 15h00, una vez que se ha cumplido el acuerdo de las 8 horas para el primero sector.

Con estas tres personas, más el administrador, se está conformando el departamento de operación y mantenimiento, que se encarga del funcionamiento del canal.

2.3.3 TERCERA EXPERIENCIA

2.3.3.1 JUNTA DE USUARIOS INDIVIDUALES: CASO BORJATOMA



En este tipo de organización, todos y cada uno de los usuarios individuales representan un voto y se representan a sí mismos, no por intermedio de una organización, sea esta una Junta como en el caso de Urcuquí, o una comunidad como en el caso de Guanguilquí. Esto implica a su vez que la forma de participación sea directa y no haya los consensos previos o arreglos que se pudiera tener en el caso de una organización, es decir que los acuerdos se arman directamente en el seno de la misma Junta de Borjatoma.

El Sistema de riego Borjatoma pertenece a la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha; está ubicado al sur este de la ciudad de Cayambe, a 15 kilómetros de distancia.

2.3.3.2 ASPECTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

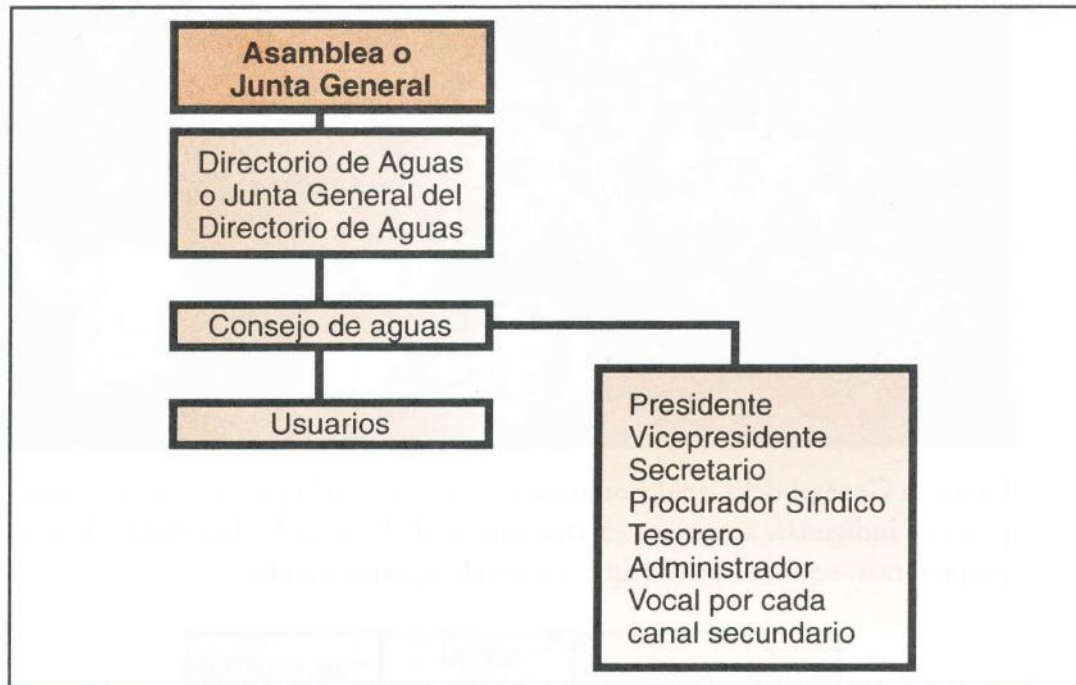
Este sistema está integrado por dos grupos de beneficiarios: los campesinos que pertenecen a tres comunidades, y los hacendados, como lo explica el siguiente diagrama.

PROCESO ORGANIZATIVO:

Luego de la adquisición de tierras por concepto de huasipungos, división de las haciendas y venta de terrenos en forma caótica a unos más u otros menos y sin agua, surgió la necesidad de organizarse en comunidades legalmente reconocidas, y a través de ellas en Junta de Aguas, que en la actualidad es la instancia que se encarga de la distribución, administración, operación y mantenimiento a nivel de canal principal.

Dentro de cada comuna, en cambio, son los usuarios, encabezados por su directiva, quienes se encargan de la distribución, administración, operación y mantenimiento del sistema de riego comunal.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:



2.3.3.3 STATUS DE LA ORGANIZACIÓN POR ORDEN DE IMPORTANCIA Y CONVOCATORIA

ESTATUTOS Y REGLAMENTOS:

Se tiene un estatuto elaborado, discutido, aprobado por la asamblea de usuarios. Igualmente se cuenta con un reglamento interno que se actualiza anualmente en la Asamblea de Usuarios. También se tiene de respaldo el Libro de Actas, Libro de Rayas.

FUNCIONES Y ROLES (DIVISIÓN DEL TRABAJO):

Consejo de Aguas.- Administración del canal principal ,coordinación, gestión de las actividades con las directivas comunales.

Directivas Comunales.- Administración y manejo de canales secundarios y coordinación socio-organizativa con los usuarios y Directorio de las Junta de Aguas.

Usuarios.- Participación en asambleas, mingas y aportes económicos.

CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN:



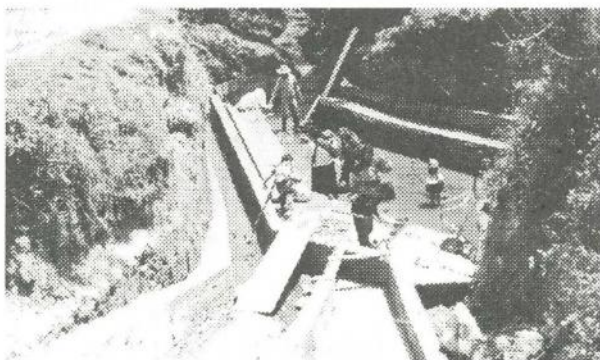
La Junta General del Canal Borjatoma está constituida por ochenta familias campesino - indígenas, asentadas en tres comunidades y ocho haciendas de diferentes propietarios, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

COMUNA/HACIENDA	CAUDAL (l/s)	TOTAL USUARIOS
Comuna Hato Pucará	15,60	25
Comuna Hato Chaupiloma	18,00	35
Hato San José	2,00	20
Julián Lascano	4,00	1
Pablo Terán	5,00	1
Carlos Almeida	3,00	1
Giacomo Rosso	17,00	1
Esteban Guerrero	10,00	1
Juan Vásconez	20,00	1
Vicente Burneo	5,00	1
Flia. Jarrín	2,00	1
TOTAL:	100,6	88

OPERACIÓN:

La Junta de aguas de la acequia Borjatoma tiene un administrador que periódicamente vigila el canal e informa cuando este tiene algún problema. El administrador no percibe ningún sueldo por su trabajo. A nivel comunal existen los jefes de óvalos, quienes vigilan el correcto funcionamiento de su grupo y el perfecto estado de los canales secundarios y terciarios.

2.3.3.4 MANTENIMIENTO:



El mantenimiento y mejoramiento de toda la infraestructura de riego (canales, bocatomas, aliviaderos, puentes, pasos de agua, repartidores, revestimientos, limpiezas generales, etc.) está a cargo de los usuarios y lo pueden hacer mediante mingas generales o turnos de trabajo. En todo caso, el aporte es proporcional al derecho de agua según **Sentencia** concedida por el CNRH (antes INERHI).

Para cada usuario, se establece una base mínima de aporte en 10 jornales anuales por 10 litros de agua adjudicados legalmente. El incumplimiento a esta disposición se sanciona con el pago del correspondiente valor de la mano de obra a \$ 6.000,00 el jornal, más el costo de materiales y otros gastos empleados.2.3.3.5

2.3.3.5 MANEJO FINANCIERO:

Por encargo de la Junta General de Usuarios, el Tesorero del Directorio, con la autorización del Presidente, es la persona que se encarga del manejo y justificación de los recursos económicos de la Junta; para el debido cumplimiento de su tarea tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Llevar con exactitud y claridad la contabilidad de la Junta.
- Recaudar mensualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias, los valores por multas y otro tipo de ingresos que correspondan al Directorio.
- Cuidar los dineros y valores bajo su responsabilidad.
- Presentar al Consejo los informes trimestrales y a la Asamblea los anuales sobre el movimiento de caja, así como los informes mensuales sobre los deudores morosos.
- Organizar y actualizar con claridad y oportunidad los inventarios de todos los bienes muebles e inmuebles de la Junta.
- Efectuar los ingresos e inversiones autorizadas por el Presidente, el Consejo o la Junta General.

2.3.3.6 INGRESOS Y EGRESOS:

Ingresos.- Se obtienen por concepto de cobro de tarifas mensuales por uso de agua, aporte de cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Junta General, cobro de sanciones, etc.

Por inasistencia y atraso a mingas, reuniones, comisiones de los miembros y en algunos casos de los dirigentes, cobro de multas por contaminar, dañar la cuenca hídrica, desperdiciar o robar el agua, y destruir u obstaculizar el canal.

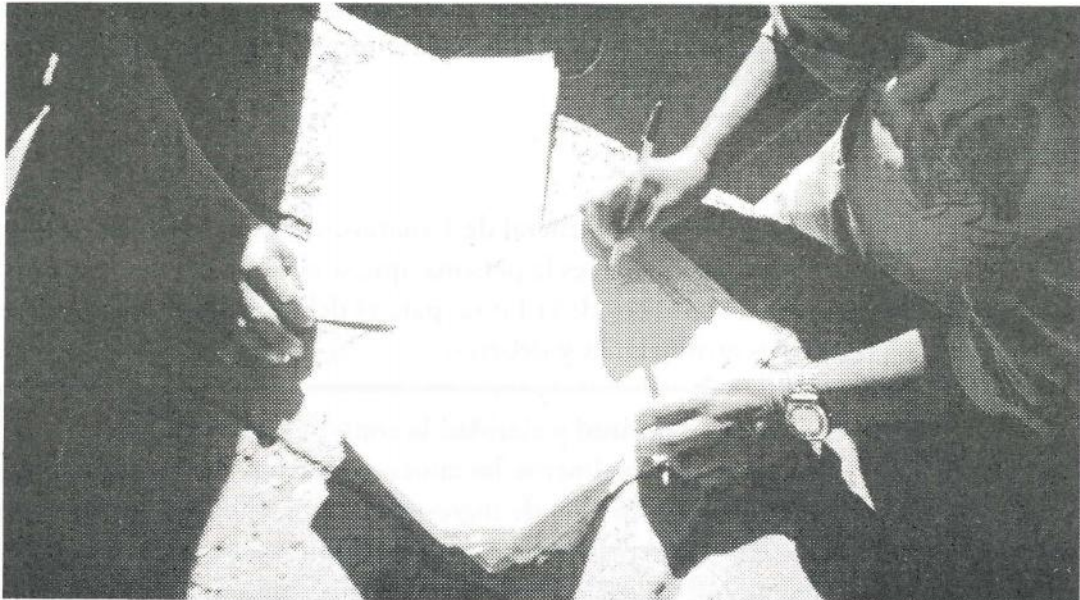
Egresos: Este concepto se debe a gastos que se derivan por viáticos de Dirigentes para diferentes gestiones legales, o apoyo para mejoramiento del canal; compras y transporte de materiales, pago al aguatero.

TEMA 2.4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO

COMPRENDE DOS ASPECTOS IMPORTANTES:

La administración de recursos propiamente dicha y el manejo del agua

2.4.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SECRETARÍA



Tiene que ver con el manejo de los recursos financieros pertenecientes a la organización; es decir, se relaciona con los aspectos de captación de fondos, planificación de los gastos, ejecución de los gastos, registros y elaboración de informes.

2.4.1.1 SISTEMA CONTABLE E INVENTARIO

Para ello se establece por un lado un sistema contable sencillo, que permite disponer de la información de ingresos y egresos en cualquier momento, respaldándose siempre con los respectivos comprobantes que justifiquen los gastos. Este sistema de registro es manejado por los tesoreros y les permite elaborar los informes respectivos.

Generalmente se parte de un registro de ingresos y egresos, al que se le añadirá, según los requerimientos, registros separados por rubros de gasto.

Por otra parte es necesario tener permanentemente actualizada la lista de bienes que posee una organización, este inventario es preferible que cuente con una valoración de los bienes, con la finalidad de calcular daños o reposiciones.

2.4.1.2 TARIFAS, APORTES Y PRESUPUESTOS

El funcionamiento del sistema necesita de ciertas inversiones y gastos que posibiliten su funcionamiento, para ello es necesario disponer de fondos. Generalmente les corresponde a los beneficiarios sufragar esos gastos. Para ello se ha establecido el pago de tarifas y cuotas, cuyo valor depende del sistema y de los gastos que se deban incluir.

Existen muchos puntos de vista con respecto a las tarifas, se han llegado a clasificar de muchas maneras, entre ellas tenemos:

- Fijas.- cuando tiene que pagarse por el hecho de contar con el servicio de riego.
- Volumétricas.- se paga de acuerdo al volumen de agua consumido.

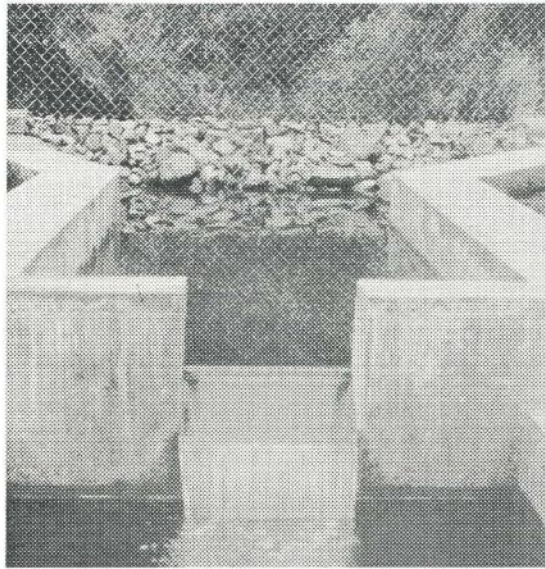
Adicionalmente se puede fijar el cobro de cuotas ordinarias y extraordinarias, para gastos corrientes o eventuales en que tienen que incurrir las organizaciones, estas cuotas dependen de los requerimientos de la organización, comúnmente se cubren los gastos administrativos, judiciales, viáticos, etc. A esto hay que sumar las multas que se imponen cuando se sancionan contravenciones como robo de agua, inasistencias a asambleas y reuniones, daños a las obras, quemas de páramos, etc.

En general, se intenta que estos recursos cubran los costos y se amortice un capital para inversiones eventuales en el caso de producirse daños en la infraestructura. Existe toda una metodología para calcular tarifas, e inclusive se cuenta con diseños informatizados.

También es necesario tener en cuenta que no necesariamente se puede aportar en dinero. Para tener derecho al agua, las comunidades campesinas cubren buena parte del mantenimiento con mano de obra propia, que en el fondo significa una inversión también y que les proporciona derecho para acceder a este recurso fundamental como es el riego.

2.4.2 MANEJO DEL AGUA

2.4.2.1 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA



Todo sistema cuenta con una infraestructura o conjunto de obras que necesitan ser operadas o manejadas para conducir almacenar o distribuir el agua, estas obras pueden ser entre otras:

- Captaciones u obras de toma
- Aliviaderos, reguladores de caudal
- Medidores de caudal
- Acueductos
- Sifones
- Reservorios
- Derivadores
- Compuertas de limpieza
- Válvulas y tuberías
- Bombas, etc.

El manejo de esta infraestructura, dependiendo de la magnitud, puede estar a cargo de personas especializadas o conocedoras del tema, (administradores, canaleros, tomeros, aguateros, etc.), con la finalidad de que alguien sea el encargado de un trato o un procedimiento adecuado de los distintos elementos de la infraestructura. Es preferible contar con las disposiciones técnicas y acuerdos de funcionamiento en un solo documento, denominado **Manual de Operación**.

2.4.2.2 MANTENIMIENTO

Comprende la limpieza y reparación de obras que por desgaste tienen que hacerse. De acuerdo a la realidad de cada sistema se prepara un calendario de mantenimiento, para ello se puede establecer la forma en que cada socio puede aportar para las distintas tareas de mantenimiento. En general, el mantenimiento se convierte en una serie de rutinas que permiten defender la infraestructura y funcionar el sistema de riego.

En el caso particular de las comunidades, es usual que se establezcan mingas de limpieza cada cierto tiempo, como parte del mantenimiento, pero también como una actividad social y de posesión del canal.

2.4.2.3 DISTRIBUCIÓN

Uno de los aspectos sustanciales para la vida de un sistema de riego es la distribución del agua, aún cuando en muchos casos se establece mediante sentencia, le compete a la organización de regantes el distribuir el agua, sea porque, como generalmente ocurre, el estado asigna más agua de la que realmente existe, o porque no existe claridad sobre los derechos, también existen situaciones en donde la adjudicación de derecho es global a la Junta y esta tiene la obligación de organizar la distribución.

De cualquier forma la organización de regantes tiene entre sus funciones o hacer cumplir la sentencia, u organizar la distribución. Para ello tiene que existir una capacidad interna de generar consensos, a fin de llegar aun acuerdo y poder usar el agua sin mayores conflictos.

De esta manera se van fijando las normas para distribuirse el agua, comenzando por definir quienes tienen derecho y quienes no. Para ello existen desarrolladas metodologías participativas (ver experiencias Urcuquí, Guanguilquí y Borjatoma), esto es lo que se conoce con el nombre de elaboración del padrón de usuarios.

2.4.2.4 CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Luego de saber quienes tienen derecho, es necesario establecer en base a qué criterios se asignarán caudales y frecuencias de riego. Se puede hablar de distintos esquemas y criterios que se usan en la práctica para establecer la distribución del agua en un sistema, como los siguientes:

- por superficie,
- por socio/familia,
- por aporte (yo apporto la mitad y me toca la mitad),
- por requerimiento de cultivos
- por volúmenes o caudales de agua,
- por costumbre, proporciones,
- por tiempo (días horas, minutos y segundos)
- por la fuerza (yo cojo cuando me da la gana y cuanto quiera)
- por los excedentes - remanentes,
- por compra de derechos,
- citación,
- al grito.

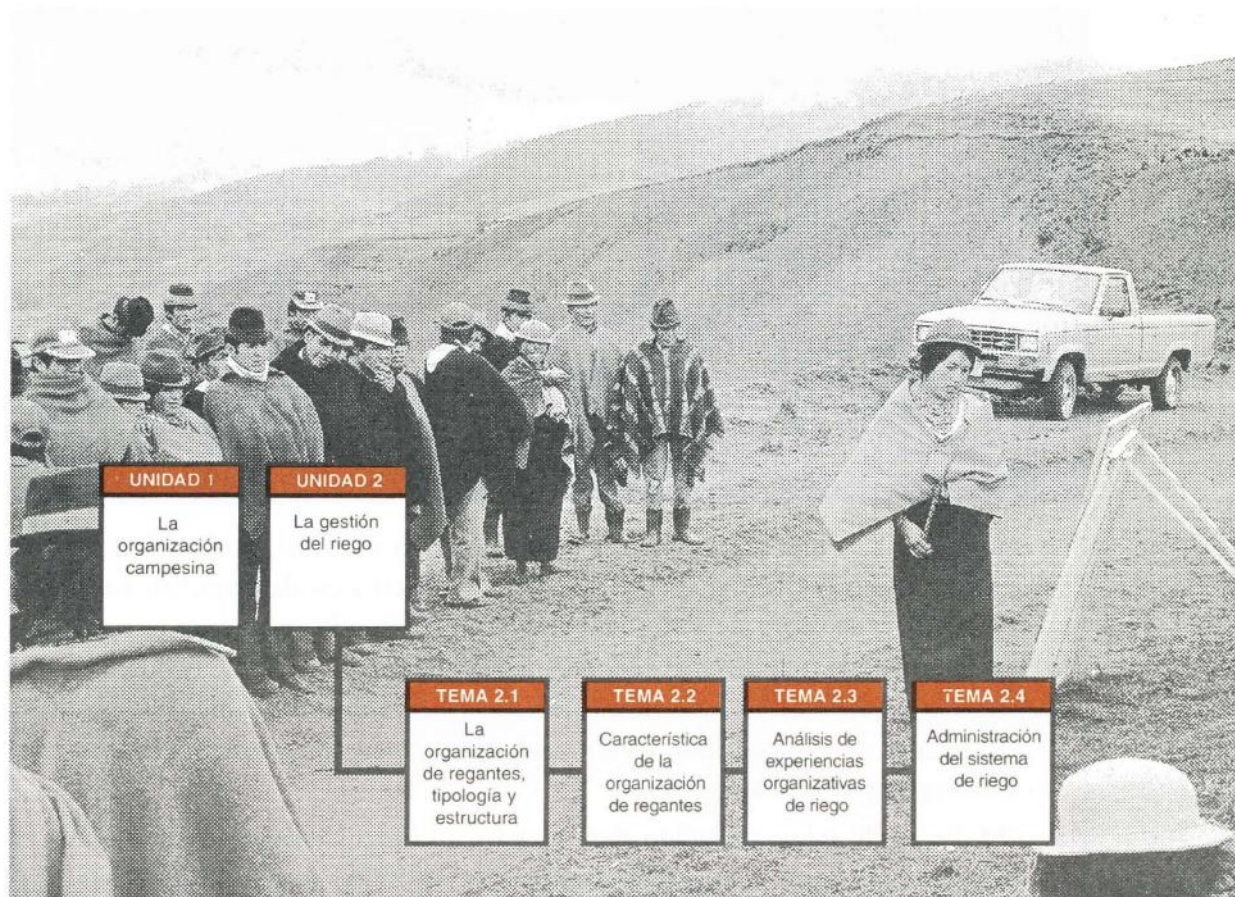
También se debe considerar la disponibilidad de agua y con los criterios anteriores se debe establecer un esquema de reparto, manejable por la gente, este debe ser sencillo y claro, además de haberse formulado en base de acuerdos y consultas con los usuarios (Ver ejemplos).

2.4.2.5 REGLAMENTO INTERNO

En el reglamento interno constan los acuerdos principales de los usuarios o miembros de una organización relacionados con el riego, con la finalidad de que haya una norma que regularice la gestión interna, estos acuerdos pueden ser:

- Los derechos de los usuarios y la forma de distribución.
- Las obligaciones de los usuarios respecto a mingas, cuotas, tarifas, cuidado de la infraestructura, respeto a los derechos de los otros usuarios, etc.
- La estructura interna y formas de funcionamiento, cargos directivos, atribuciones y funciones, etc.
- Los procedimientos y sanciones en caso de existir problemas, etc.

TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE RIEGO ESTATALES



RESUMEN:

La primera parte de la unidad aborda: antecedentes, significado de la transferencia, qué aspectos se pueden transferir y para qué se transfieren. En la segunda parte se proponen procedimientos metodológicos y estratégicos para implementar procesos de transferencia de sistemas de riego.

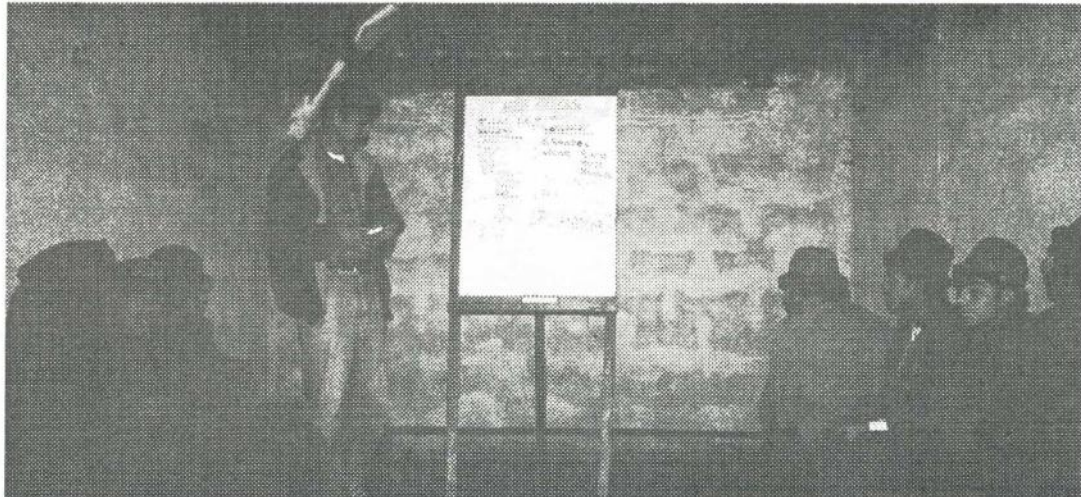


OBJETIVO PEDAGÓGICO:

Al finalizar la unidad, los participantes estarán en condiciones de explicar los aspectos relativos al significado de la transferencia y ciertos aspectos normativos. Igualmente, estarán en capacidad de proponer elementos metodológicos y procedimientos para operativizar la transferencia.

TEMA 3.1 ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO DE LA TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE RIEGO

3.1.1 ANTECEDENTES



“La transferencia es una política en auge en el ámbito mundial, aplicada en mas de 25 países”, y se sustenta en el análisis del sector hídrico a escala mundial. La conferencia internacional sobre agua y medio ambiente, celebrada en Dublín enero 1992, dio lugar a cuatro principios orientadores para la acción:

- El agua es un recurso finito y vulnerable para el mantenimiento de la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos deberán basarse en un criterio participativo, al que contribuyan todos los usuarios, planificadores y autoridades responsables.
- La mujer desempeña un papel central en el aprovisionamiento, administración y protección del agua.
- El agua tiene un valor económico en todos los usos competitivos, se la deberá reconocer como un bien económico.

Estos criterios fueron tomados por el Banco Mundial e integrados en sus programas estructurales, a su vez el Banco Mundial define cuatro parámetros en los cuales deberán enmarcarse las normas sobre los recursos hídricos. Estos parámetros son:

- consideración de integralidad del recurso,
- mayor participación ciudadana,
- reconocimiento del valor económico de los recursos hídricos,
- redefinición del papel del estado

Estos parámetros han venido marcando e influenciando a escala mundial la transferencia de sistemas de riego a los usuarios. A ellos se suman aspectos propios de nuestro país como:

- El predominio de un análisis global, fundamentado en una ineficiencia en las inversiones y demás actividades ejecutadas por el estado. Este análisis, justo en algunos casos e injusto en otros, determinó cierto “desprestigio del Estado”, situación que además es ampliamente promovida y aprovechada por sectores partidarios de las privatizaciones. El subsector riego no podía quedar al margen de esta tendencia “modernizadora”.
- Otro aspecto que ha influenciado es el surgimiento de organizaciones campesinas con elevados niveles de organización y gestión, que en determinado momento impugnaron la ineficiencia estatal en la administración de los sistemas de riego y a su vez plantearon la necesidad de dar paso a una administración directa de estos sistemas. Un ejemplo de ello lo tenemos en Cañar, donde la Tucuy Cañar Ayllucunapac Tantanacui (TUCAYTA), organización campesina de Segundo Grado, que en 1995 propuso al Estado le transfiriera el sistema de riego Patococha. El convenio se firmó en Noviembre 1996. (Terán, 1998)
- Un tercer elemento, es la presencia de ONG's que han venido apoyando la construcción de sistemas de riego nuevos, en unos casos, y, en otros, apoyando al mejoramiento de sistemas de riego. Estas Instituciones desde el inicio fueron potenciando las capacidades de los usuarios para la administración, operación y mantenimiento de estos sistemas; por ejemplo, el Sistema de riego Pungal, construido con el apoyo de CESA, o el Sistema de riego Urcuquí apoyado por el CICDA. En estos casos las capacidades de gestión alcanzadas por los usuarios, les permitieron apropiarse con facilidad del sistema de riego desde el inicio, y no fue necesario implementar procesos de transferencia específicos.

Los elementos anteriormente descritos muestran un escenario bastante complejo en unos casos; pero también que existe una aceptable experiencia de Instituciones y otros actores sociales, con alternativas que podrían ser útiles para la implementación de la transferencia. Es justamente en medio de este escenario donde el Estado Ecuatoriano, en los años 1994 - 1995 decide transferir los sistemas de riego que están bajo su administración.

3.1.2 SIGNIFICADO DE LA TRANSFERENCIA



Transferencia es la acción de traspasar, trasladar, ceder, entregar algo a otro (s); es decir, pasar de un poseionario a otro(s). (Vermilon, 1991) Vermilon define a la transferencia como la contracción del papel del Estado en el manejo del riego y la expansión correspondiente del papel de organizaciones en la sociedad civil. La transferencia incluye varios tipos de cambios institucionales que conducen a una mayor participación del sector privado en el riego en cuanto a control, autoridad, responsabilidad, movilización de recursos propiedad y/o partición de beneficios.

El Estado Ecuatoriano ha definido a la transferencia de sistemas de riego como “Una situación en la cual el Estado, a través de las Corporaciones Regionales de Desarrollo, transfiere exclusivamente a los usuarios en forma gradual el mantenimiento, la operación, las obras físicas del sistema de riego y el mejoramiento del mismo” (CNRH, 1998) y para ello redefine el papel del Consejo nacional de recursos Hídricos -CNRH- y crea la Unidad Ejecutora del Proyecto de Asistencia Técnica (para el Subsector riego) UEP- PAT.

Otros autores dicen “La transferencia de sistemas de riego, implica desatar procesos de desarrollo, que apunten a mejorar la eficiencia productiva y las condiciones sociales de la población”. (Terán y otros, 1998) manifiestan que la transferencia significa delegación de autoridad fundamentada en el reconocimiento del papel que pueden cumplir las organizaciones de usuarios para fomentar el desarrollo de su zona, “la transferencia ha significado un apoyo efectivo a su desarrollo y auto-gestión”..

Existen varias definiciones sobre transferencia; sin embargo, persiste un problema central, y es que no hay una definición consensuada, el Estado no ha querido o no ha logrado involucrar a usuarios, ONG's y otros actores que de alguna manera están relacionados con el riego. “Existe cierto hermetismo oficial”, los pocos documentos oficiales que están disponibles no muestran una posición clara, son versiones aisladas y no dan cuenta de la posición estatal sobre este tema.

Es decir, la discusión sobre la transferencia de sistemas de riego no está agotada, continúa en plena vigencia; todavía no se ha llegado a acuerdos, sobre todo en torno plazos, procedimientos, metodologías y objetivos de la transferencia.

En noviembre de 1995 se realizó el Seminario Internacional sobre Transferencia del manejo de Sistemas de Riego convocado por El Estado, algunas ONG's y la Cooperación Externa, entre otros. A este evento asistieron representantes de cuarenta y dos instituciones y organizaciones campesinas de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Holanda, México y Perú; fue un serio intento por definir una propuesta consensuada partiendo de las experiencias de otros países. El producto de este seminario fue un documento con propuestas claras y operativas (ver: Metodología para una Transferencia Responsable de Sistemas de Riego); lamentablemente este documento ha pasado desapercibido en el sector oficial.

A continuación, señalamos criterios que contribuyen a definir la transferencia de sistemas de riego

- La transferencia debe enmarcarse dentro de la política general del riego; ello no supone que el Estado deba retirarse poco a poco de las actividades relativas al riego. Necesariamente debe continuar apoyando nuevos proyectos de riego, fundamentales para el desarrollo de muchas zonas rurales del país. Es decir, la transferencia no debe excluir la responsabilidad Estatal de fomentar el riego en el país.
- La transferencia no debe ser vista como un medio para posibilitar la reducción del gasto público a partir del descargo de la responsabilidad estatal en el subsector riego. Es claro que la transferencia demanda de acompañamiento y soporte estatal con mayor fuerza en los primeros años. Y esto significa que el Estado deberá invertir.
- Un proceso de transferencia resulta bastante complejo por la diversidad de factores, actores, acontecimientos y temas que están involucrados. Por ello, la transferencia debe tener diferentes formas, modalidades y niveles de acuerdo a cada situación. Se puede transferir la propiedad total de un sistema de riego o una parte, por ejemplo: solo la administración, la operación, o el mantenimiento; igualmente, se puede transferir a varios actores: empresa privada, organismos de desarrollo, organización de usuarios; y además se puede ejecutar en tiempos diferenciados.
- Si las condiciones lo permiten se puede transferir la propiedad de todo el sistema de riego, de lo contrario se pueden transferir responsabilidades de administración, operación y mantenimiento de todo el sistema de riego o partes de éste, o sólo cobro de tarifas
- Se transfiere para fomentar el desarrollo de una zona, para fortalecer las capacidades de gestión de la organización campesina y fundamentalmente para dar sostenibilidad a los sistemas de riego.
- La transferencia demanda procesos largos y sostenidos que contradice la premura del Estado por transferir hasta el 2000 por lo menos 30 sistemas de riego (Burgmeijer, 1998).

TEMA 3.2 ASPECTOS QUE SE PUEDE TRANSFERIR Y PARA QUÉ

3.2.1 QUÉ SE PUEDE TRANSFERIR



La mayoría de sistemas de riego que se van a transferir son aquellos que están siendo administrados directamente por el Estado Ecuatoriano a través de las Corporaciones Regionales de Desarrollo. Según el Consejo Nacional de recursos Hídricos, los sistemas susceptibles de transferirse son los siguientes: (CNRH, Agosto 1998):

SISTEMA	SUPERFICIE REGADA	NO USUARIOS	INSTITUCION
MONTÚFAR	3275	870	CORSINOR
SAN VICENTE DE PUSIR	382	117	CORSINOR
SALINAS	2115	70	CORSINOR
PACHANLICA	534	1082	CORSICEN
AMBATO HUACHI PELILEO	5802	9750	CORSICEN
CEBADAS	600	186	CODERECH
QUIMIAG	1300	1500	CODERECH
LA ERA	250	194	PREDESUR
QUINARA	250	233	PREDESUR
VILCABAMBA	280	196	PREDESUR
LA PAPAYA	300	193	PREDESUR
TABLÓN DE OÑA	185	303	PREDESUR
CAMPANA MALACATUS	400	441	PREDESUR
MACARÁ	934	367	PREDESUR
EL INGENIO	280	228	PREDESUR
CHECA- SIDCAY - RICAURTE	700	620	CREA
SANTA ISABEL	1500	1600	CREA
MACHÁNGARA	700	2120	CREA
PATOCOCCHA	500	1150	CREA
TASQUE	200	-----	CREA
CHITICAY - PAUTE (PAUTE - GUALACEO)	600	2000	CREA
POSA HONDA (VALLE DEL PORTOVIEJO)	4600	-----	CRM
DUCOS RÁJARO			CODELORO
TAHUIN	2500	665	CODELORO
MILAGRO	8000	1049	CEDEGE
MANUEL JOTA CALLE	17000	1100	CEDEGE
VINCHOA	250	395	CEDEGE
SAN LORENZO	290	300	CEDEGE
BABAHOYO	3500	-----	CEDEGE
MARGEN DERECHA DEL DAULE	7800	2320	CEDEGE
SANTA FE	300	300	CEDEGE

La mayoría de estos sistemas presentan características más o menos similares y que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Son sistemas de considerable magnitud, que fueron construidos en los últimos 50 años; y la mayoría de ellos ya demandan fuertes inversiones para su mantenimiento
- Estos sistemas fueron construidos sin la participación de los usuarios; en cierta medida hubo una imposición” en la cual los usuarios no tuvieron la oportunidad de participar en los diseños y tampoco de capacitarse para administrar, operar y mantener el sistema de riego. En la mayoría de los casos los usuarios se limitaron a cumplir con los pagos de tarifas.
- Igualmente, la mayoría de estos sistemas son administrados hasta la actualidad por las Corporaciones regionales de Desarrollo.
- Otro elemento por considerar es que en estos sistemas no existen organizaciones de usuarios capacitadas para la administración, operación y mantenimiento.

Las diferencias entre estos sistemas están en la magnitud y el estado de la infraestructura, en la base material de recursos productivos, en el nivel de organización, en las potencialidades para su desarrollo, en las condiciones sociales y culturales, etc.

Como se puede ver, existen múltiples factores involucrados en estos sistemas de riego, de tal manera que al implementar procesos de transferencia debe tomarse en cuenta que:

- La transferencia debe tener modalidades dinámicas y diferenciadas de acuerdo a la capacidad de la organización campesina, al estado de la infraestructura, de acuerdo a las potencialidades de desarrollo socioeconómico de la zona. Es decir, la modalidad de transferencia dependerá de cada realidad. Habrá casos en que se podrá transferir la totalidad de la propiedad de un sistema de riego; otros, por ejemplo el proyecto Licto, que por su magnitud y costo no se podrá transferir la propiedad, pero sí transferir la función de administración y operación del sistema, es decir se transfiere solo funciones. Vale preguntarnos, ¿que pasaría si una vez transferida la totalidad del sistema de riego Licto a los usuarios, se rompe el sifón Ceceles, de 1400 m, y que tiene un costo de USD 100.000 o se derrumba el túnel de 1125 m de largo y que cuesta USD 1'100.000? ¿Podrá la organización campesina realizar las reparaciones y/o cubrir los costos con las tarifas que paguen los usuarios? Estas situaciones de dificultad y elevado riesgo deben obligarnos a reflexionar y sugerir que la transferencia de propiedad se plantee más bien como una opción posible para casos excepcionales y para sistemas muy pequeños, o eventualmente sistemas en los cuales ya existan sólidos niveles de organización y gestión por parte de los usuarios.

- Mencionamos que la transferencia implica un traspaso de responsabilidades y de autoridad para la administración y gestión del sistema de riego. Pero las capacidades para asumir la gestión del sistema de riego son menores en aquellos sistemas construidos sin la participación de los usuarios; por ello en estos casos será necesario un proceso de acompañamiento en el cual el Estado se vaya retirando poco a poco, en la medida que se desarrollen las capacidades de gestión de sistema y las potencialidades de producción en la zona.

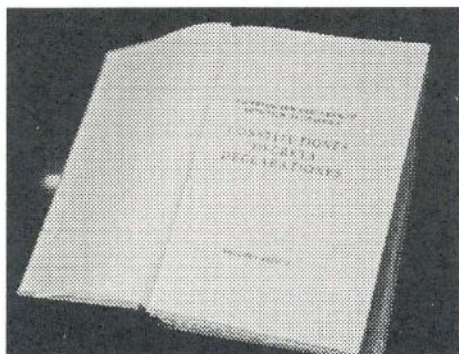
3.2.2 PARA QUÉ TRANSFERIR:

Las motivaciones para transferir los sistemas de riego estatales se describen desde la óptica de cada involucrado. En general y resumidamente podemos señalar las siguientes motivaciones para la transferencia:

- Para racionalizar la inversión del Estado, canalizando los recursos hacia nuevos proyectos de riego en otros sectores del Agro Ecuatoriano que aún no tienen riego.
- Para generar procesos de desarrollo que apunten a mejorar la eficiencia productiva y las condiciones de desarrollo (Gaybor, 1996), el objetivo no debe ser transferir la infraestructura de riego, sino transferir el desarrollo.
- Para dar un reconocimiento efectivo potenciando el papel que pueden y deben cumplir las organizaciones de usuarios para lograr su desarrollo, es decir para fomentar el desarrollo autogestionario de las organizaciones locales.
- Para descentralizar capacidades y recursos.

TEMA 3.3 PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR LA TRANSFERENCIA

3.3.1 CONDICIONES PREVIAS



Marco normativo claro

El marco jurídico – normativo del riego en el Ecuador, de manera general, está determinado por la Ley de Aguas y su reglamento vigente.

El, 25 de Octubre de 1994 se dicta el Decreto Ejecutivo 2224, mismo que establece una clara separación entre organismos rectores de la política de riego y organismos ejecutores. Esta separación determina que la función rectora del riego le corresponde al Consejo Nacional de recurso Hídricos y las funciones de ejecución se descentralizan hacia las Corporaciones de

Desarrollo: CEDEGE, CRM, CREA, PREDESUR, CORSICEN, CORSINOR, CO-DELOORO, CODERECH. El mismo decreto menciona también al Proyecto de Asistencia Técnica (PAT) como unidad Ejecutora de la Transferencia de sistemas de riego.

El CNRH, como ente normativo de las aguas, con respecto a la transferencia emite la resolución No 007 del 18 de junio de 1996, dictando normas para la transferencia de los sistemas de riego; lamentablemente esta normatividad es demasiado general e imprecisa, por ejemplo: En la tercera norma del art. 1, dice "Los usuarios pagarán a las corporaciones, durante cinco años, a partir del año de suscripción del convenio de Transferencia, la tarifa básica vigente en ese año, de acuerdo con el tamaño del predio. Esta tarifa se revisará anualmente en función de la tasa de inflación. En caso de mora se cobrarán los intereses respectivos." Esto significa que cada usuario con la misma superficie, en cualquier sistema del país, pagará el mismo valor por la transferencia, sin importar si el sistema es nuevo, viejo, funcional o incompleto, bien o mal mantenido, e independiente de rehabilitación realizada o no y de la rentabilidad agropecuaria (Burgmeijer, 1998).

Otro ejemplo, ya citado, es *¿qué pasaría en un sistema de riego transferido si ocurriera un grave daño cuya reparación sobrepasase la capacidad de gestión de los usuarios? ¿Este sistema entrará en desuso y se seguirá destruyendo o el Estado asumirá los costos de reparación?* (Burgmeijer, 1998)

Si bien el marco normativo existente permite realizar la transferencia de sistemas de riego estatales, hay ciertas deficiencias y falta de claridad respecto a (CNRH y otros, 1996) régimen tarifario, financiamiento y recuperación de inversiones, metas y plazos, etc. Es decir, faltan normas y reglas claras que garanticen procesos adecuados de transferencia.

La normatividad debería tomar en cuenta además los siguientes principios (CNRH, 1996):

- El objetivo de la transferencia debe ser la administración eficiente de los sistemas para fomentar el desarrollo socio económico de los usuarios y no el ahorro del gasto público.
- Las normas deben ser flexibles para que permitan implementar diversas modalidades y alternativas de transferencia.
- Debe dar reconocimiento a las diferentes formas, tamaños y fuerza de las organizaciones interesadas en administrar los sistemas transferidos, evitando formalizar un solo esquema organizativo.
- Debe regular la participación del Estado y de los usuarios de acuerdo a las capacidades y potencialidades.
- Debe estimular un adecuado manejo del medio ambiente
- Debe regular el retorno de los costos de inversión del Estado y debe clarificar los aportes de las partes en la rehabilitación y los niveles de recuperación de las inversiones, que deben ser diferenciadas en función de las posibilidades socioeconómicas de los usuarios. A su vez debe fomentar la inversión mediante la creación de un fondo de riego que estimule la inversión estatal en la construcción y rehabilitación de otros sistemas de riego.

Al mismo tiempo, todos estos elementos, deben estar enmarcados en el hecho de que el agua es un recurso estratégico, y por lo tanto debe seguir siendo un bien nacional; y en razón de ello todos debemos garantizar la disponibilidad de este recurso vital mediante el manejo adecuado de los recursos naturales y de protección del medio ambiente.

3.3.1.1 ORGANIZACIÓN DE USUARIOS INTERESADA EN ASUMIR LA TRANSFERENCIA



La organización de usuarios es un elemento vital para la transferencia, de allí que antes de firmar acuerdos y convenios se deba propugnar al fortalecimiento organizativo y, como parte del ejercicio de la fortaleza organizativa, se irán canalizando y firmando acuerdos. Un ejemplo es la Tucuy Cañar Ayllucunapac

Tantanacui (TUCAYTA), Organización campesina de Segundo Grado que en 1995 propuso al Estado le transfiriera el sistema de riego Patococha, y después de ello entró en un intenso proceso de adecuaciones al interior de su organización, así como de negociaciones y firma de convenios, de tal manera que en un tiempo no mayor a los dos años logró asumir la gestión de su sistema de riego (ver Riego, Transferencia y Gestión Campesina, Terán y otros 1998) .

Lo anterior demuestra que, cuando la organización está interesada en asumir el control de su sistema de riego, con facilidad genera procesos encaminados a asumir la transferencia. Para ello los directivos entrarán en capacitaciones intensivas, negociaciones, firmarán acuerdos y convenios tendientes a:

- Formación y legalización de la organización de usuarios y su fortalecimiento.
- Elaboración de planes de capacitación para el fortalecimiento.
- Elaboración de planes de administración, operación y mantenimiento del sistema.
- Elaboración del proyecto de desarrollo socio – económico, clarificando los aportes de las partes, etc.

En los convenios firmados por el CORSINOR y el PAT con la organización de usuarios del Sistema de Riego Montúfar y San Vicente de Pusir, se aprecia que sí está previsto el fortalecimiento de la organización mediante una amplia propuesta de fortalecimiento organizativo, (ver Convenios de Transferencia). El problema radica en los tiempos, plazos y recursos asignados. En el caso del proyecto San Vicente de Pusir, se prevé ejecutar la propuesta de fortalecimiento organizativo en un año y con recursos económicos marginales. A ello se suma (según entrevista con miembro del PAT). "la premura del tiempo ya que el financiamiento para la Transferencia de Sistemas de Riego Estatales, se termina en el año 2.000 y los recursos casi se han agotado y para fomentar procesos mas largos y sostenidos, el estado deberá buscar nuevo financiamiento" Lo anterior se contradice con la experiencia obtenida por ONG's como CESA, CICDA, IEDECA, entre otras, o en Proyectos como Patococha, Urcuquí, Chingazo Pungales, Guanguilquí respectivamente, lo que demuestra que los procesos de capacitación y fortalecimiento organizativo demandan mayor tiempo, mayores recursos, mejores niveles de participación en las decisiones, etc.

3.4.1 PRIMERA FASE: DE PREPARACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

La fase de preparación significa un diagnóstico rápido y análisis de la situación de cada sistema de riego, así como de las potencialidades e implicaciones del sistema para poder determinar la viabilidad de la transferencia; es decir, se busca tener una idea aproximada de la situación; en esta fase se pueden identificar los siguientes momentos:

3.4.1.1 DIAGNÓSTICO RÁPIDO

Con un equipo interdisciplinario (Instituciones - usuarios), el cual hará un análisis ágil, intensivo e integral de la situación actual del sistema. Este diagnóstico aporta con insumos para la negociación precontractual.

3.4.1.2 NEGOCIACIÓN PRECONTRACTUAL

Con la información obtenida del diagnóstico rápido se procederá a un proceso de negociación para definir los siguientes aspectos:

- Métodos, procedimientos y responsabilidades para la realización de un diagnóstico participativo mas detallado.
- Pautas generales para la interpretación de los resultados del diagnóstico, así como para el análisis de la Viabilidad de la Transferencia y la definición de elementos básicos del Proyecto de Transferencia y su formulación.
- Identificación de las “modalidades” para la formación y estructuración de la Organización de Usuarios, si esta no existiera. En caso de existir organización, se plantearán las modalidades para su legalización y / o adecuación legal, así como el fortalecimiento de la misma en el transcurso de esta etapa contractual.

Los aspectos mencionados se recogen en un documento – convenio firmado por las partes exclusivamente para la implementación de esta fase.

3.4.1.3 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

Paralelamente a la ejecución del convenio de implementación de la primera fase, es necesario ir profundizando el conocimiento del sistema que se transferirá , para ello se realiza un diagnóstico con la participación de los usuarios, institución de desarrollo y otros involucrados. Este diagnóstico se complementa a su vez con el análisis de la viabilidad y con la determinación de prioridades, modalidades y plazos para la transferencia.

A continuación se describen algunas herramientas que podrían ayudar:

3.4.1.4 HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO

Descripción General: Consiste en la identificación y calificación de las categorías generales consideradas como más relevantes en un sistema de riego. La calificación de cada categoría debería expresar la situación actual, su dinámica y perspectiva.

En el Seminario- Taller Internacional sobre “Transferencia de Sistemas de riego” (ver Metodología para una transferencia, CNRH y otros, 1996) se identificaron tres categorías generales, para el análisis global de los sistemas a transferirse:

- Organización de usuarios
- Estado de la infraestructura
- Capacidad financiera del sistema

Para la valoración cada categoría es necesario determinar las variables más importantes que la conforman o caracterizan. Igualmente, cada variable puede ser descrita a través de ciertos indicadores específicos, los mismos que pueden ser obtenidos en forma de preguntas o de observaciones. (ver: Metodología para una Transferencia ..., CNRH y otros 1996)

El siguiente gráfico ilustra la propuesta metodológica.

Ejemplos:

Categoría: organización de usuarios

Variables	Indicadores	Indicadores aplicados a la Tucayta
<ul style="list-style-type: none"> • Legitimidad y autoridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener personería jurídica. • Otras organizaciones reconocen al directorio de aguas. • Todos los usuarios reconocen al directorio. • Se cumplen las normas establecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Tucayta tiene personería jurídica y esta reformulando sus estatutos y reglamentos. • Instituciones como CREA, MBS reconocen al directorio de aguas. • La directiva tiene también reconocimiento interno de los cabildos, Cooperativas, Asociaciones y usuarios en general recurren a ella. • Todos los directivos cumplen las normas y un 80% de usuarios cumplen plenamente sus obligaciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Representatividad y convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios representados por los dirigentes. • % de usuarios que asisten a reuniones. • % de usuarios que pagan oportunamente sus obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos representan a usuarios de 13 Comunidades. • Al 90% de las reuniones han asistido directivos y delegados de 12 comunidades. • El 80 % de los usuarios pagan oportunamente sus obligaciones.

Categoría: Estado de la infraestructura

Variables	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y disponibilidad de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Caudal disponible en la fuente • Requerimientos hídricos • Eficiencia de conducción • Eficiencia de distribución • Eficiencia en la aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y disponibilidad de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe estructura de distribución y aforo • Equipamiento para el mantenimiento del sistema
<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y disponibilidad de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema dispone de infraestructura completa

Categoría: Viabilidad financiera del sistema

Variables	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema tarifario vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuales son las tarifas y el monto de recaudación. • Cual es el monto potencial de recaudación. • Monto cartera vencida. • Destino y uso de los recursos. • Capacidad de ahorro. • Incidencia de la producción agropecuaria en el sistema tarifario.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuotas extraordinarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas que rigen los aportes extraordinarios. • Existe un aporte equitativo?. • Cual es el destino de los ingresos extraordinarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Aportes de otras instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Montos y tipos de recursos en que se concretan los aportes. • Sostenibilidad de estas contribuciones. • Condiciones de estos aportes. • Destino de estos aportes.

(Sobre variables e indicadores ver Variables e indicadores utilizados en el Proyecto Patococha por la Tucayta CESA 1998 y Metodología para una transferencia responsable CNRH y otros 1996)

3.4.1.5 PARA EL ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

La viabilidad de la transferencia puede determinarse después de calificar las categorías. Es decir, los resultados de las variables e indicadores, anteriormente presentados deben desembocar en una interpretación general de las categorías. Para ello, primero hay que “juzgar”, y calificar las variables en base a sus indicadores. La reflexión alrededor de este proceso implica considerar el comportamiento de las variables en su movimiento procedente y sus tendencias.

La calificación debe realizarse teniendo en cuenta la posible transferencia de funciones del sistema de riego, esto es administración, operación, mantenimiento. La propiedad podría incorporarse para ciertos casos específicos y para procesos que puedan tener lugar en el largo aliento.

Es posible incorporar en la calificación estos elementos condicionados a ciertos acuerdos provisionales, ya alcanzados previamente en negociaciones durante el proceso del análisis de viabilidad de la transferencia, que den pautas orientadoras.

Para cada categoría es factible contar con varias calificaciones, el siguiente cuadro muestra un ejemplo de valorización de categorías:

CATEGORIAS	VALORACION DE CATEGORIAS (posibilidades)		
	A	B	C
<ul style="list-style-type: none">• Organización de usuarios. En que condiciones se encuentra la organización de usuarios para asumir funciones de A.O.M.P.	<ul style="list-style-type: none">• Óptima	<ul style="list-style-type: none">• Mediana	<ul style="list-style-type: none">• Débil
<ul style="list-style-type: none">• Estado de la infraestructura. En que estado se encuentra la infraestructura del sistema.	<ul style="list-style-type: none">• Concluido	<ul style="list-style-type: none">• Inconcluso	<ul style="list-style-type: none">• Por rehabilitar
<ul style="list-style-type: none">• Viabilidad financiera Cual es la viabilidad financiera del sistema.	<ul style="list-style-type: none">• Suficiente	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiente	

Estos resultados son utilizados para los pasos siguientes de definición de las modalidades de la transferencia, así como para las estrategias específicas del proceso.

HERRAMIENTAS PARA DETERMINAR PRIORIDADES Y MODALIDADES DE LA TRANSFERENCIA

La valoración cualitativa de las categorías da referentes que orientan la estrategia general de la transferencia, así los ejes y los énfasis que se deben poner de acuerdo al nivel detectado. Se plantean dos modalidades para la transferencia de un sistema de riego: parcial y total, además de que el proceso debe tener lugar por etapas, las cuales deben iniciarse luego de la negociación contractual.

En la negociación deberá plantearse la modalidad en función de las partes por transferirse.

TOTAL Cuando la organización tenga suficiente capacidad técnico - administrativa, cuando exista suficiente capacidad económica - financiera y el sistema de riego sea sencillo.

PARCIAL Se excluyen obras estratégicas, obras complejas, obras de uso múltiple o funciones de administración estratégica nacional.

HERRAMIENTAS PARA DETERMINAR LOS PLAZOS DE LA TRANSFERENCIA

Igualmente, la valoración de las categorías nivel organizacional, estado de la infraestructura y viabilidad financiera permite identificar los plazos de transferencia de los sistemas de riego, así como las estrategias prioritarias. La siguiente matriz resume los elementos básicos:

Categoría	Valoración de categoría	Transferencia por plazos															
		Corto				Mediano				Largo							
		A	O	M	P	A	O	M	P	A	O	M	P				
Nivel organizacional	Óptimo	X	X	X													
	Mediano					X	X	X									
	Bajo									X	X	X	X				
Estado de la infraestructura	Concluido	X	X	X													
	Inconcluso									X	X	X	X				
	Por rehabilitar				X	X	X	X									
Viabilidad financiera	Suficiente	X	X	X													
	Insuficiente									X	X	X	X				

A= Administración; O= Operación; M= Mantenimiento; P= Propiedad

En la primera columna constan las categorías generales que se consideran más importantes sobre la situación de los sistemas de riego, la segunda columna identifica la valoración de cada categoría, en las siguientes columnas constan los plazos posibles.

Esta interpretación dinámica y el arribo a conclusiones de esta naturaleza se hacen posibles en el marco de la negociación y acuerdo entre las partes en los que sería deseable realizar la transferencia (corto, mediano y largo plazo) y las funciones por transferirse (A = administración, O = operación, M= Mantenimiento y P= propiedad). Aquí no se detalla a qué niveles corresponden estas funciones (captación de agua, conducción o redes...) sino más bien a nivel general.

El traspaso de la propiedad puede darse en el corto, mediano y largo plazo; sin embargo, es llenada en el largo plazo porque es más factible contemplar su transferencia una vez que las otras etapas previstas muestren resultados de un desarrollo satisfactorio. Se puede acortar los plazos poniendo gran esfuerzo en capacitación y motivación por parte del Estado.

Transferir a mediano o largo plazo, significa que los plazos están en función de procesos de capacitación, motivación, construcción rehabilitación y otras actividades necesarias para preparar a la organización de usuarios y fortalecer - crear las condiciones para implementar las propuestas de desarrollo. Únicamente con fines de ejemplo, se puede sugerir que el corto plazo sea de dos años, el mediano plazo de cuatro años y el largo plazo de seis años.

Otra posibilidad general es que se pueda recortar el plazo, siempre y cuando existan acuerdos entre las partes para implementar acciones previas que cambien las condiciones presentes a niveles deseados, y esto implica toda una estrategia dinamiadora.

Pueden presentarse muchas combinaciones e inducciones de cambio. Por ejemplo, que todas las categorías estén en los niveles más altos, a excepción de una, que muestre nivel relativo bajo. En este caso, la definición de amplitud del plazo de la transferencia podría estar en función de la posibilidad o no de incorporar medidas que permitan mover o cambiar la situación en un determinado período. Un adelanto de la rehabilitación de un sistema no solo significará adelantar la inversión, sino todo lo que ello genera.

Las conclusiones a las que se puede arribar tienen diferentes dimensiones. Una primera aproximación general es que existe una correlación directa entre nivel de desarrollo del sistema y el plazo de la transferencia,

Para que la transferencia se realice en el corto plazo, en la valoración todas las categorías deben alcanzar el más alto nivel relativo; es decir, se estaría en una situación en la cual el nivel de la organización social o de usuarios sea óptimo, en donde se encuentre concluida la infraestructura de riego y el sistema muestre suficiente viabilidad.

3.4.1.6 FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA

El proyecto de transferencia deben elaborarlo los interesados directos y sus organizaciones, con la ayuda técnica, en este caso de personal especializado del Estado o delegados por este. Vale recordar que gran parte del éxito o fracaso de los proyectos ha dependido de los contenidos y estrategias de los documentos proyecto. Por lo menos para este tipo de propuestas se demanda que los profesionales no solo estén equipados con buena formación técnica, sino que además cuenten con suficientes conocimientos sobre la realidad campesina, con experiencia en el campo del desarrollo rural.

La formulación debe ser participativa, que desate el análisis franco y abierto por parte de las organizaciones campesinas, bases, dirigentes y los técnicos, que busque las mejores alternativas a través de consensos, sin imposiciones.

La propuesta de desarrollo debe basarse en las potencialidades de los campesinos y sus organizaciones. Tiene que abrir los espacios para que se dé un genuino desarrollo autogestionario.

Finalmente, se recomienda que el proyecto borrador sea canalizado a las bases para su análisis, así como a las organizaciones de desarrollo para futura negociación contractual y luego su ejecución.

● FORTALECIMIENTO DEL NIVEL ORGANIZATIVO



Todos los momentos que implementa la transferencia deben ser educativos y constituirse en espacios de capacitación y ejercicio de la gestión de la organización campesina; es decir, debe aprovecharse estos espacios para que la organización campesina vaya ejerciendo de a poco las negociaciones y gestión de su sistema.

Es conveniente trabajar en el fortalecimiento de la organización social, especialmente en los aspectos que le permitan mejorar sus condiciones para asumir las nuevas funciones en un plazo más o menos prudente.

El fortalecimiento del nivel organizativo deberá tomarse en cuenta en todos los proyectos por transferirse. Sin embargo no debe partirse de una propuesta uniforme, ya que los contenidos, temas, metodologías, estrategias para lograr el fortalecimiento organizativo dependerán de la realidad de cada proyecto. Sin embargo, en todas las propuestas de capacitación se deberán concretar aspectos de participación social, equidad de género y manejo adecuado de los recursos naturales.

Los aspectos que podrían tomarse en cuenta para el fortalecimiento del nivel organizativo, entre otros, podrían ser:

- Formación y legalización de la organización social si no existiera y /o adecuación y fortalecimiento de la organización existente.
- Establecimiento de estatutos y reglamentos para la administración operación y mantenimiento del sistema.
- Capacitación básica a dirigentes orientada a la gestión organizativa, liderazgo, conocimiento del sistema de riego.
- Capacitación en el manejo de estatutos y reglamentos, planes de operación y mantenimiento del sistema de riego, etc.

● NEGOCIACIÓN CONTRACTUAL

El proyecto de desarrollo y transferencia (documento borrador) formulado en la primera fase por los campesinos, conjuntamente con los técnicos delegados por el Estado, antes de su implementación podría pasar por dos procesos simultáneos de negociación final:

- Ajustes del proyecto.
- Elaboración y suscripción del contrato de transferencia.

La revisión del proyecto se vuelve necesaria, puesto que debe ser suficientemente discutido en el seno tanto de los organismos estatales como de los campesinos.

Es probable que en la negociación de la transferencia, adquieran especial énfasis los aspectos relacionados con la rehabilitación, equipamiento, capacitación, potencialización económica y financiera, incentivos y subsidios, así como las modalidades de transferencia y las etapas del proceso, las cuales deberán estar bien definidos.

Con base en lo anterior, se podría concretar lo siguiente:

- Aprobación del proyecto de desarrollo y transferencia, versión final.
- Suscripción del contrato de desarrollo y transferencia, entre el estado y la organización de usuarios.

De manera muy general, el proyecto aprobado por el Estado y la Organización de Usuarios, iniciará su implementación una vez que esté suscrito el contrato correspondiente, que recogerá los elementos básicos contenidos en el proyecto.

El proceso de transferencia durará hasta cuando se concluya la ejecución total del proyecto, que estará acompañado de una evaluación final. La suscripción de una acta de entrega - recepción entre las partes se realizará a la conclusión del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto existirá un monitoreo o seguimiento sistemático, para cuyo efecto se podrían utilizar algunos procedimientos que se ampliaron para el análisis de viabilidad de la transferencia.

En síntesis, esta primera fase: de preparación del proceso de transferencia, tiene los siguientes momentos y productos:

MOMENTO	PRODUCTO
Diagnóstico rápido	Breve diagnóstico de la situación actual del sistema
Negociación precontractual	Convenio firmado conteniendo <ul style="list-style-type: none"> • Métodos, procedimientos y responsabilidades para la realización de un diagnóstico participativo mas detallado • Establecimiento de pautas para el análisis de factibilidad • Modalidades para la estructuración de la organización de usuarios.
Diagnóstico y análisis de los sistemas a transferirse	Análisis global del sistema a transferirse en base de tres categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Organización de usuarios, • Estado de la infraestructura • Capacidad financiera del sistema
	Análisis de la viabilidad de la transferencia en base de: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de categorías y del sistema • Definición de prioridades, modalidades y plazos para la transferencia.
Formulación del proyecto de transferenciae	Propuesta integral de desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • En la cual, la trasferencia es uno de los elementos potenciadores de las capacidades de desarrollo • Parte de las potencialidades de los usuarios y los mecanismos de potenciación socioeconómica, política y cultural. • Incluye los aportes de las partes. • Ajustes necesarios.
Fortalecimiento de la organización de usuarios	Organización fortalecida <ul style="list-style-type: none"> • Ha fortalecido su capacidad de negociación mediante la participación en este proceso.
Negociación contractual	Aprobación final del proyecto de desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción del convenio de transferencia.

3.4.2 SEGUNDA FASE: DE EJECUCIÓN MISMA DE LA TRANSFERENCIA

Esta fase también debe realizarse en un proceso sostenido que vaya fortaleciendo las capacidades locales y permita un ascendente apropiamiento de la organización campesina y una retirada cada vez mayor de la institución de apoyo. Para ello se proponen etapas, y en cada una de estas etapas la institución debe procurar dejar productos guías, convenios firmados y otros materiales que ayuden a potenciar el crecimiento organizacional; las etapas pueden ser las siguientes:

3.4.2.1 ETAPA DE COGESTIÓN ENTRE ORGANIZACIÓN DE USUARIOS – ENTIDAD DE DESARROLLO



En esta etapa se pondrá en marcha la propuesta de desarrollo local contemplada en el proyecto de transferencia. Se trata de un período en el cual las organizaciones de usuarios, en forma creciente, se van involucrando, participan en la planificación, toma de decisiones e implementación de acciones, conjuntamente con la entidad de desarrollo. En la etapa de cogestión adquiere especial relevancia la capacitación para los niveles directivos, administrativo- operativo y usuarios en general. Para cada caso se deberán diseñar contenidos, métodos y procedimientos diferenciados. Es decir, en esta primera etapa hay una coadministración del sistema, en la cual se implementan negociaciones y acciones respecto a los siguientes aspectos:

Rehabilitación de la infraestructura: La rehabilitación de la infraestructura de riego se negociará de acuerdo a su estado. Los casos más frecuentes son:

- Infraestructura por rehabilitar: la infraestructura de riego en estado de deterioro deberá repararse.

- **Infraestructura inconclusa:** Conclusión de las obras. Se deberán considerar como un sistema inconcluso aquellos sistemas deficitarios que tienen alternativas de mejoramiento de caudales mediante la construcción de infraestructura adicional; un ejemplo de ello lo tenemos en Patococha, donde con aporte externo se construyeron dos embalses y reservorios por un valor de USD 21.000.000 [¿2.000.000? ¿21.000.000? Verificar el dato, por favor.] con lo cual se logró asegurar los caudales para el sistema de riego (ver Los embalses Patococha: más que una obra de ingeniería CESA, 1998).

Equipamiento: Es importante negociar la transferencia del equipo necesario para el funcionamiento del sistema (mantenimiento, operación, administración etc.).

Capacitación y Fortalecimiento Organizativo: La capacitación y seguimiento son partes importantes del plan de desarrollo y buscan el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la organización de los usuarios. Para ello, debe establecerse un “Programa de acompañamiento” con una lógica de proceso, que implica una coadministración entre la organización y la institución asesora con una retirada progresiva de esta.

Este plan deberá contribuir a consolidar la base organizativa y la normatividad interna, sobre todo en la definición de derechos y obligaciones de los usuarios; deberá además aportar con material de apoyo a la capacitación, todo ello en el marco de una co-gestión.

Capacitación en la operación y el mantenimiento. La Capacitación en el manejo normativo, tarifas y planes para la administración operación y mantenimiento del sistema es otro elemento esencial en este proceso. Para ello, de manera conjunta, se deben formular y validar las normas, procedimientos y herramientas básicas para facilitar la administración, operación y mantenimiento del sistema, y se debe capacitar a los directivos en el manejo de todos estos elementos y a los usuarios en la existencia y respectivo “sometimiento” que debe existir hacia esta normatividad. Igualmente, se deberá propender a elaborar documentos guías y otros materiales de apoyo. (ver Manual de operación y mantenimiento del sistema de riego Patococha, CESA 1998).

Potenciación Económico - financiera: En este proceso de coadministración también es necesario definir claramente la estrategia de desarrollo integral, donde se determine los niveles y alcances de la participación de los campesinos y del Estado. Es aquí donde se negociarán programas de crédito y de asistencia técnica en varios aspectos.

Incentivos y subsidios. Finalmente, con respecto a los incentivos y subsidios, deberá negociarse la recuperación de inversiones y en sistemas de agricultura de subsistencia, donde se tiene una insuficiencia económico - financiera, deberá negociarse un programa de subsidios funcionales con un sistema de desmonte progresivo, decreciente hasta llegar a cero en un tiempo acordado, probablemente al final de esta etapa.

● ETAPA DE AUTOGESTIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez que la organización ha mejorado su nivel Organizativo, su capacidad de gestión y han mejorado los procesos productivos, se podría transferir la administración del sistema para que sea gestionado directamente por la organización de usuarios.

Igualmente, en esta etapa, las corporaciones regionales y otros organismos de desarrollo deben “acompañar” y apoyar con crédito, asistencia técnica y más mecanismos que alienten y apuntalen el desarrollo de la eficiencia en la autogestión.

● TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA



Como criterio general, una vez que la organización de usuarios adquiere capacidad de gestión técnica, administrativa y financiera, y existe apropiación colectiva del sistema, es posible transferir la propiedad de la infraestructura que posiblemente excluye obras estratégicas y complejas o de uso múltiple. En el proceso de NEGOCIACION, las organizaciones de usuarios y el estado deben analizar la conveniencia de transferir la propiedad de la infraestructura, la cual se tiene que analizar en los diferentes casos específicos.

En el caso de sistemas sencillos y pequeños, cuando se cumpla con los postulados anteriormente señalados, es posible una transferencia total.

En síntesis, la segunda fase, llamada de ejecución misma de la transferencia tiene los siguientes momentos y productos:

MOMENTO	PRODUCTO
De cogestión	<p>Aquí se implementa parte importante de la propuesta de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación de la infraestructura. • Equipamiento. • Capacitación y fortalecimiento organizativo. • Potenciación económica financiera. • Incentivos y subsidios.
Autogestión administrativa.	<p>Es otro momento donde el cual la organización va asumiendo cada vez mas protagonismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede transferir la administración total del sistema. • Continúa el apoyo económico y de asistencia técnica pero en menor medida.
Transferencia de propiedad de la infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización interesada y capacitada para asumir la propiedad.

ANEXO 1: ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS

LOS DIRECTORIOS DE AGUAS

El Art. 76 de la Ley de Aguas dice: "Si más de cinco personas tuvieran derecho de aprovechamiento común de aguas, se constituirán en Directorio de Aguas, cuyo Estatuto debidamente legalizado por el CNRH, determinará tanto la organización y funcionamiento de los mismos, como el reparto, explotación y conservación de las aguas.

El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos intervendrá en todos los conflictos que se suscitaren en los directorios de aguas y arbitrará las medidas convenientes a fin de que éstos cumplan sus funciones y atribuciones".

Esta disposición concuerda con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento a la Ley de Aguas que textualmente dice:

Art. 27.- "Si más de cinco usuarios tuvieran derecho al aprovechamiento de aguas de cauce común, formarán un organismo de dirección y administración le fueren encomendadas.

El Directorio de Aguas se sujetará a las disposiciones de orden técnico, legal, administrativo que imparta el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos".

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

- Copia de la sentencia de concesión de aguas;
- Copia del Acta de asamblea general de constitución del Directorio.
- Nómina de la Directiva provisional;
- Proyecto de estatutos;
- Copia de las Actas en las que se discutieron y aprobaron los Estatutos (tres discusiones en distintas fechas).
- Solicitud al jefe de la Agencia pidiendo la aprobación de los Estatutos y acompañando los documentos anteriores.

ESTRUCTURACIÓN DEL DIRECTORIO DE AGUAS

El Art. 28 del Reglamento a la Ley de Aguas, dice: " Para estructurar el Directorio de Aguas los interesados o el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos convocarán con ocho días de anticipación, mediante citación personal, por radio, prensa a los concesionarios de derechos de aprovechamiento de aguas, a sesión de Junta General en el lugar que se indicare, con el objeto de elegir al Consejo de Aguas que deberá administrar la Entidad por el período de un año y que terminará el 31 de Diciembre de cada año".

Art. 29-" Los usuarios de un acueducto que capte aguas de un río, o fuente cualquiera, sólo conformarán un Directorio de Aguas.

En la convocatoria se indicará obligatoriamente el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Junta General a la cual deberán concurrir todos los usuarios de las aguas. Se indicará también los puntos a tratarse.

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Art.31.- "La Junta General del Directorio de Aguas se integrará con un representante por cada derecho de aprovechamiento de conformidad con el respectivo título de concesión expedido por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos".

Art.32 del Reglamento.-" La Junta General es la máxima autoridad del Directorio de Aguas y su función es nominar al Consejo de aguas a través del voto secreto, así como conocer el informe anual de labores e inversiones del Directorio; sesionará en un domicilio legal o en el lugar que se determine en la convocatoria. Dicha sesión será obligatoria y se realizará en el mes de Diciembre de cada año y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos".(mitad más uno)

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE AGUAS

Art. 33 del Reglamento.- El Consejo de Aguas del Directorio de Aguas estará integrado por : Presidente, Vicepresidente, Secretario, Procurador Sindico, Administrador, Tesorero y un vocal representante por cada canal secundario. Durarán en sus funciones un año y podrán ser reelegidos.

Los cargos de miembros del Consejo son obligatorios y gratuitos, a excepción del Administrador y Tesorero, quienes percibirán las remuneraciones que se fijan en los Estatutos.

Para ser miembro del Consejo los usuarios que estuvieren en mora en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones".

Art. 34 del Reglamento -" En caso de muerte, renuncia, pérdida de la calidad de usuario de un derecho de aprovechamiento, de representante legal mandatario, o inhabilidad de un miembro del Consejo, el Consejo designará el reemplazante para el tiempo que dure la inhabilidad.

Si se produjere la renuncia total de los miembros del Consejo de Aguas o de su mayoría, el Secretario citará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a Junta General Extraordinaria de los usuarios, la que se celebrará en los treinta (30) días siguientes a la convocatoria, con el fin de nombrar los nuevos dignatarios.

Los miembros del Consejo que hubieren renunciado, continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta ser legalmente reemplazados".

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE AGUAS

Art.36 del Reglamento." Son deberes y atribuciones del Consejo de Aguas:

- a) Acatar y hacer cumplir las disposiciones técnicas y administrativas dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.
- b) Hacer respetar los derechos que corresponden a cada uno de los usuarios, así como cumplir las disposiciones de la Ley de Aguas, sus Reglamentos y Estatutos.
- c) Elaborar el Reglamento Interno.
- d) Elaborar y mantener actualizado el padrón de usuarios en el que constarán todos los datos que permitan conocer los aprovechamientos de aguas.
- e) Establecer los turnos de riego en el mes de noviembre de cada año, para aprobación del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.
- f) Planificar y controlar la correcta operación y mantenimiento del acueducto y su mejoramiento.
- g) Exigir que el caudal de agua que corresponda a cada usuario sea controlada por medio de dispositivos que permitan su cuantificación.
- h) Aprobar el presupuesto elaborado por el administrador.
- i) Controlar que las inversiones se realicen de acuerdo a los presupuestos aprobados.
- j) Aplicar las sanciones legales a los usuarios, por incumplimiento de sus obligaciones.
- k) Recibir los informes del Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador sobre el cumplimiento de sus funciones y,
- l) Enviar al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos un informe anual en el que conste el detalle de inversiones y labores desarrolladas, así como el cumplimiento de las funciones correspondientes al Presidente, Secretario, Tesorero y Administrador y demás copias de los libros de Registro del Directorio de Aguas.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Art. 43 del Reglamento.-" Son obligaciones de los usuarios de un derecho de aprovechamiento de aguas;

- a) Asistir a las reuniones de la Junta General la inasistencia será sancionada por el Consejo de Aguas, con multa establecida en sus estatutos.
- b) Costear la construcción de las obras necesarias para ejercitar el derecho de aprovechamiento individual o colectivo, así como satisfacer los gastos para su operación, mantenimiento y mejoras a prorratas de sus derechos de uso.
- c) Los usuarios de un derecho de aprovechamiento, morosos en el pago de sus cuotas, pagarán el interés legal sobre lo adeudado y serán privados del servicio durante la mora, costearán también los gastos que demanden los servicios del inspector encargado de aplicar y vigilar la suspensión y reinstalación del servicio de agua.
- d) El concesionario de un derecho de aprovechamiento, declarado por sentencia ejecutoriada reo de defraudación de los fondos y bienes del directorio o de delitos de destrucción de obras, usurpación de aguas etc., no podrá desempeñar cargo alguno en el Consejo o cualquier otro empleo en el Directorio de Aguas.
- e) Si un concesionario de un derecho de aprovechamiento, por si o por interpuesta persona altere un dispositivo de distribución de aguas, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar, será responsable del costo de su reposición y de los daños y perjuicios que ocasionare la alteración; y,
- f) Las demás que se determinaren en los Estatutos del Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art.75 de la Ley de Aguas, es obligación también de los usuarios de un acueducto contribuir proporcionalmente, según sus derechos, a la limpieza, reparación y sostenimiento administrativo del mismo, así como para las construcciones y mas obras necesarias para su mejoramiento y conservación

DERECHOS DE LOS USUARIOS

Son derechos de los usuarios:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos en el Consejo de Aguas;
- b) Presentar ante el Consejo de Aguas o la Junta General cualquier solicitud para que se respeten sus derechos al uso de las aguas;
- c) Apelar ante la Junta General de las decisiones del Consejo de Aguas, en el caso de que se considere injustamente sancionado;
- d) Solicitar al Consejo de Aguas se le confiera copia de cualquier documento relacionado con el aprovechamiento de las aguas.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 44 del Reglamento "El presidente del Consejo de Aguas o quien haga las veces velará por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo, tendrá la representación legal del mismo, las inversiones y firmará los cheques conjuntamente con el Tesorero y las demás que se fijaren en los Estatutos.

OBLIGACIONES DEL SECRETARIO

Art. 45 del Reglamento -" El Secretario del Consejo de Aguas, será el encargado de certificar las resoluciones del Consejo y del Presidente, y, redactar las actas de sesiones de la Junta y del Consejo, llevará los libros de registro y el archivo de la Entidad. Está en capacidad legal de conferir copias de los documentos que se solicitan y los demás que se determinen en los Estatutos.

OBLIGACIONES DEL TESORERO

Art. 46 del Reglamento.- "Los bienes del Directorio de Aguas que serán inventariados permanecerán bajo custodia y responsabilidad del Tesorero, y estará autorizado para abrir las cuentas corrientes bancarias que estimare conveniente el Consejo, así como para llevar la contabilidad de la entidad.

Para el ejercicio de su cargo deberá rendir fianza a satisfacción del Consejo de Aguas, no tener parentesco con el Presidente en los grados que la Ley señala para los casos de nepotismo y además cumplir las normas establecidas en los Estatutos del Directorio de Aguas".

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

Art. 47 del Reglamento.- Sus funciones son:

- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo.
- Llevar los registros diarios de caudales del acueducto y velar porque el agua tenga uso eficiente y justo destino.
- Denunciar al Consejo las sustracciones de aguas, alteraciones del reparto y destrucciones;
- Vigilar las suspensiones del servicio impuestas por el Consejo o el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos;
- Velar por la conservación y mantenimiento de los causes naturales y artificiales que conducen las aguas;
- Elaborar el padrón de usuarios; y
- Ejercer las demás funciones que la Ley y los Estatutos le asignen.

Cada año debe convocarse a Junta General para elegir al Nuevo Consejo de Aguas y solicitar a la Agencia de Aguas la aprobación de la nueva directiva, para lo cual se enviará copia del Acta de Elección; el informe de las actividades desarrolladas por el Presidente y el informe del Tesorero.

PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS

Art. 86 del Reglamento.- "El Servicio Forestal y el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, tomarán las medidas las medidas técnicas más aconsejables para conservar, proteger y mejorar las cuencas hidrográficas, especialmente para evitar la erosión, incendios, pastoreo excesivo, talas y desmontes desmedidos e innecesarios, y ejercerán vigilancia permanente en las referidas cuencas".

Art. 45 de la Ley Reformatoria la Ley de Desarrollo Agrario.- "Con la sola presentación del título de propiedad del predio por parte de su adquiriente, el INERHI, (hoy Consejo Nacional de Recursos Hídricos), traspasará automáticamente la concesión del derecho de uso del agua en forma total o proporcional a la superficie vendida, al nuevo titular.

El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos llevará un registro especial de las concesiones y transferencias de derechos de aprovechamiento de los recursos hídricos, para fines estadísticos y de control".

RETRÁMITE.- Solicitud del Jefe de la Agencia pidiendo la transferencia total o parcial de las aguas, acompañado el título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y el comprobante de pago de los derechos de concesión, así como copia de la sentencia de concesión de las aguas.

Cuando se trata de venta parcial del predio, se ordena la realización de un estudio técnico para determinar el caudal, proporcional que debe dársele al nuevo propietario. Cuando la venta es total, no hay necesidad de que este estudio técnico.

Para estos casos es aplicable la disposición contenida en el Art. 87 de la Ley de Aguas, que se refiere a las reformas a las concesiones de los derechos de aprovechamiento de aguas.

RENOVACIÓN DE CONCESIONES DE UN DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

El Art. 151 del Reglamento a la Ley de Aguas dispone: " Los usuarios de aguas que lo fueren a virtud de concesiones de aprovechamiento otorgados por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, presentarán nueva petición y si las condiciones que determinaron la concesión no han variado, sin otro trámite, se confirmará la resolución anterior. Caso contrario se tramitará la solicitud de conformidad con la Ley de Aguas y este Reglamento."

TRÁMITE: Solicitud al Jefe de la Agencia pidiendo la renovación de la concesión de las aguas, acompañando los siguientes documentos:

- Copia de la sentencia inicial de concesión de las aguas;
- Copia del comprobante de pago de los derechos de concesión.

La renovación cabe cuando se trata de aguas para servicio de riego, para los otros servicios como son: Uso domestico, abrevaderos, etc., no procede la renovación porque son intermediarios.

Para la renovación debe realizarse el correspondiente estudio técnico por parte de un perito designado por la Agencia de Aguas.

A manera de comentario podemos decir que la Ley de Aguas expedida mediante Decreto Supremo N° 69, del 30 de Mayo de 1972, consagra principios fundamentales tales como:

1. Declara como bienes nacionales de uso público a todas las aguas del país, inclusive las que se han considerado de propiedad particular, erradicando su comercialización.
2. Obliga a utilizar este recurso solamente mediante la concesión de un derecho de aprovechamiento otorgado por parte del Estado (Agencia de Aguas del INERHI, hoy del Consejo Nacional de Recursos Hídricos).
3. Garantiza a los particulares el uso de las aguas con las limitaciones necesarias para mejorar la producción.
4. Suprime los arrendamientos y ventas de aguas y otras formas precarias de tenencia de las mismas.
5. Regula su uso en función de las necesidades.
6. Prohíbe toda contaminación de las aguas que pueda afectar a la salud humana o al desarrollo de la flora o de la fauna.
7. Establece como forzosas las servidumbres de acueducto y sus conexas tales como: captación, conducción, camino de paso y vigilancia, etc.
8. Dispone que los concesionarios de una misma fuente de agua, cuando son más de cinco, se constituyan en Directorios de Agua, con amplias atribuciones para procurar el mejor aprovechamiento del recurso hídrico, así también como para mantener y mejorar las condiciones técnicas de las acequias o acueductos.
9. Propender la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas para alcanzar las mayores disponibilidades del agua y prevenir en lo posible la disminución y extinción de estas, prohibiendo la tala y desmontes desmedidos e innecesarios de los bosques, etc.

Por Decreto Supremo N° 40, de; 18 de enero de 1973, Promulgado en el Registro Oficial N° 233, del 23 de Enero de 1973, se expide el Reglamento General para la aplicación de la Ley de Aguas, creándose en el territorio nacional las Agencias de Aguas como Organismos de primera instancia para el conocimiento y resolución de los asuntos referentes a aguas y otros aspectos contemplados en la Ley; y el Consejo Consultivo como Organismos de segunda instancia.

ANEXO 2: ALGUNOS ASPECTOS ADICIONALES DEL SISTEMA DE RIEGO BORJATOMA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El Sistema de riego Borjatoma pertenece a la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha; está ubicado al sur este de la ciudad de Cayambe, a 15 kilómetros de distancia.

El primer ramal se origina de los deshielos del nevado Cayambe en la quebrada llamada Borjatoma a 3760 msnm, el otro ramal Patococha nace también de los deshielos del nevado Cayambe a 4250 msnm y toma las aguas de la quebrada llamada Chimborazo, se une a otra vertiente llamada Maucocorral que finalmente completa el caudal adjudicado de 100.6 l/s.

La mayoría de la población es indígena; el tipo de asentamiento humano predominante es el disperso al interior de las comunidades. Las tres comunidades usuarias de este canal, Hato San José, Hato Chaupiloma y Hato Pucará tienen origen en el antiguo sistema de hacienda.

El número de familias usuarias es de ochenta familias asentadas en tres comunidades; con una población de aproximadamente cuatrocientos habitantes. También son usuarias de este canal seis haciendas. La superficie que esta bajo este canal es de seiscientos ochenta has, y el total de superficie de este sector es de novecientos cuarenta has. Se puede decir que los terrenos de las comunidades están bajo el canal.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Esta organización obtiene su reconocimiento jurídico en el año de 1945, en esta época se logra “se realizaron nuevas inscripciones- de terreno y derechos de agua para intentar poner en marcha un turno de agua”.

Es un canal antiguo al igual que la mayoría de canales privados de la zona era de propiedad de las haciendas Pungopamba, Pucará y Chaupiloma, que se aprovechaban de las aguas de este y de otros canales. Hace más de 20 años existió un derrumbe en el sector Pantapamba que obligó a las haciendas a realizar una toma mucho más arriba y llevar las aguas por otro canal (Patococha), al quedar abandonado el ramal Borjatoma las comunidades comienzan a reconstruirlo haciendo conocer de este particular al ex- INERHI, quienes autorizan la rehabilitación de este ramal. Luego de esto viene una etapa conflictiva con las haciendas quienes consideraban a las comunidades como ladrones de “su” agua.

Las comunidades comienzan a reconstruirlo 1974-75, pero esta reconstrucción inicialmente no tuvo el apoyo total de los comuneros de las 3 comunidades, así es como inicia primero los trabajos la comuna Hato Pucará y al ver que los trabajos avanzan bastante bien las otras dos comunidades deciden unirse formando así una organización (Junta de Aguas) y que después de esta iniciativa las haciendas se unen a las comunidades. Este trabajo lo realizaron empleados y no empleados de las Haciendas.

En 1982 se inicia los estudios con el apoyo del CAAP, y a partir de la formación del IEDECA se comienza a construir todas las obras necesarias para el funcionamiento de este canal. Aportando con materiales y asistencia técnica, las comunas aportaron con la mano de obra no calificada y también ayudaban las Haciendas con el transporte del material.

Vale la pena indicar que la sentencia inicialmente era única y exclusivamente de las haciendas, pero al dejar abandonado el canal y ante la iniciativa de la comuna Hato Pucará comienzan a buscar la adjudicación legal de este recurso las comunas

INFRAESTRUCTURA:	
Superficie :	940 has, que son divididas así:
	Hato Chaupiloma 85 has
	Hato Pucará 60 has
	Hato San José 40 has
	Haciendas 755 has
Caudales:	100.6 l/s : que se reparten así:
	Hato Chaupiloma 18 l/s
	Hato Pucará 15.6 l/s
	Hato San José 2 l/s
	Haciendas 64.4 l/s
Longitud de canales principales:	5320 m Ramal Borjatoma
	5340 m Ramal Patococha
Canales Secundarios:	3640 m Hato Chaupiloma (con Haciendas)
	3350 m Hato Pucará (con Haciendas)
	2700 m Hato San José
Canales Terciarios:	6890 m Hato Chaupiloma
	4250 m Hato Pucará
	3500 m Hato San José
Socios:	80 familias (400 habitantes)
	8 haciendas

COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA:

Bocatoma.- La bocatoma Borjatoma es construida en hormigón y tiene una capacidad total de 500 l/s se encuentra ubicada a 3760 msnm, actualmente por este ramal se conducen 46,8 l/s, para el ramal Patococha se ha construido en hormigón una toma directa con una sección de 40 cm x 50 cm que conduce 25,8 l/s y existe una vertiente adicional que se llama Maucacorral que tiene una toma directa en tierra de 35 cm x 35 cm y tiene un caudal de 28 l/s.

Canal Principal.- El canal principal es en tierra, recorre una topografía irregular, el suelo es inestable de tipo negro andino, la sección del canal es de 40 cm. x 40 cm. Con una pendiente promedio del 1 %, tiene obras de protección de los taludes en zonas de mayor deslizamientos como: revestimientos, muros y replantillos. Obras de regulación de los caudales como Aliviaderos, también tiene dos obras de distribución un repartidor fijo y uno porcentual.

Canales Secundarios y Terciarios.- Luego de los repartidores del canal principal, el agua se divide para 3 comunidades la sección de los canales secundarios es de 40 cm x 40 cm y de los terciarios es de 30 cm x 30 cm, la pendiente promedio es de 1 % en tierra de tipo franco arcillosa.

Reservorios Comunales.- En vista de que el agua que disponen no les alcanza, los usuarios de esta acequia han visto la necesidad de construir reservorios nocturnos con la finalidad de no desperdiciar el agua de la noche, evitar el deterioro de los terrenos por mal manejo del agua, etc. Ultimamente con el apoyo del Proyecto se han construido reservorios para ahí almacenar el agua de la noche y así incrementar el caudal de agua para el riego diario.

Repartidores.- A nivel de canal principal, existe un repartidor porcentual que divide el agua de acuerdo a la sentencia y al sitio en donde se encuentren ubicados los usuarios, también existe un repartidor fijo por donde salen 2 l/s para la comuna Hato San José.

A nivel secundario los repartidores son proporcionales de acuerdo al número de usuarios, es decir que el caudal se reparte de manera equitativa. El caudal de las haciendas se les entrega por medio de repartidores proporcionales. En este canal existe una particularidad que es que las comunidades no tienen límites homogéneos, es decir que una comuna no le forma un solo cuerpo y se encuentran atravesados por la hacienda(Comuna - hacienda - comuna - hacienda).

Aliviaderos.- Existen en el canal principal y sirven para regular el caudal que se conduce, el aumento del caudal principalmente se debe a las lluvias y que pueden llegar a romper el canal si no se controla.

Medidor de caudal.- Los medidores de caudal están instalados a nivel de canal principal luego de la bocatoma y luego del primer repartidor intercomunal, esto sirve para controlar los caudales. En las comunidades están ubicados después del reservorio para controlar la salida del caudal en los turnos diarios.

También existe otro tipo de obras pequeñas como: Pasos de camino, cruce de canal sobre canal, pasos carrozables y peatonales/animales.

A continuación se tiene la división de los caudales:

HATO CHAUPILOMA

Repartidor	USUARIO (N.- Familias)	CAUDAL L/S
1	1 familia	0,62
2	5 familias	2,48
3	1 hacienda	4,0
4	3 familias	1,6
5	1 hacienda + 1 familia	5,51
6	1 hacienda	3,0
7	8 familias	4,1
8	1 hacienda	7,0
9	7 familias (con reservorio)	7,2 (12 horas)
10	7 familias (con reservorio)	10,3 (12 horas)
Total 35	familias + 4 haciendas	37,01

HATO PUCARÁ

Repartidor	USUARIO (N.- Familias)	CAUDAL L/S
1	7 familia	4.3
2	2 haciendas	20.0
3	10 familias (con reservorio)	12.4(12horas)
4	1 hacienda	20.0
5	1 hacienda	7.0
6	8 familias	9.9
Total 25	familias + 4 haciendas	62.1

HATO SAN JOSÉ

Repartidor	USUARIO (N.- Familias)	CAUDAL L/S
1	7 familias	0.7
2	7 familias	0.7
	6 familias	0.6
Total 20	familias + 4 haciendas	2.0

ASPECTOS AGROPECUARIOS:

ESTRUCTURA DE TENENCIA DE LA TIERRA:

Anteriormente las tierras de la zona pertenecían a las haciendas (Pungopamba, Hato Chaupiloma y Hato Pucará); luego mediante los procesos de la Reforma Agraria (huasipungos) y por compras se logra legalizar las tierras a favor de los campesinos; sin embargo es importante indicar que las tierras de las comunidades se encuentran asentadas dentro o muy cerca de los predios de las haciendas.

COMUNA	PROMEDIO TENENCIA TIERRA / FAMILIA
Hato Chaupiloma	4 hectáreas
Hato Pucará	3 hectáreas
Hato San José	1,5 hectáreas

SUPERFICIE CON Y SIN RIEGO:

Esta organización obtiene su reconocimiento jurídico en el año de 1945, en esta época se logra “se realizaron nuevas inscripciones- de terreno y derechos de agua para intentar poner en marcha un turno de agua”.

De acuerdo a la disponibilidad del recurso hídrico en las 3 comunidades 35,6 l/s total y teniéndose en cuenta el factor hídrico por hectárea que va desde 3,0 l/s en la zona alta y de 0,5 l/s en la zona baja (Según estudios hechos por el INERHI), tendríamos una superficie regada de 93 has aproximadamente con una lámina de riego aceptable y 97,5 has sin riego. La comunidad con mayor déficit de agua es Hato San José, apenas cuenta con 2 litros para 45 has de tierra por lo que actualmente cubre una mínima superficie de riego.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA ANTERIOR Y ACTUAL:

Anteriormente los cultivos que tenían mayor presencia en la zona eran: la papa, cebada, trigo, lenteja, habas y chocho en la zona alta, y particularmente el maíz en la parte baja.

La introducción del riego en la zona ayudó a mejorar e incrementar los pastos para el ganado bovino, no así a cambiar los patrones de cultivo. Se podría decir que se están reduciendo las áreas de cultivos tradicionales y se están introduciendo los pastos, que serán utilizados para la producción lechera.

PRODUCCIÓN PECUARIA ANTERIOR Y ACTUAL:

Desde antes los animales tienen mucha importancia en los ingresos de cada familia, por lo que desde tiempos de la hacienda hasta hoy se dedican al ganado bovino, cría de chanchos, ovejas, caballos y a especies menores como gallinas, cuyes, conejos. Actualmente el ganado bovino tiende a mejorar y aumentar porque hay bastante interés por la leche en vista de que estas comunidades en organización con otras 2 de la zona están terminando de construir una planta quesera.

PRODUCTIVIDADES/ RENDIMIENTOS (AGRÍCOLAS Y PECUARIOS):

Agrícola.- En la zona de los cultivos predominantes se tiene los siguientes datos (promedio) de rendimiento por hectárea de siembra:

- | | |
|-----------|------------------|
| • Papas: | 150 quintales/ha |
| • Cebada: | 25 quintales/ha. |

Estos rendimientos son bajos comparados con los que se logran en las haciendas, esto se debe principalmente, al desconocimiento de técnicas adecuadas para el cultivo y la falta de semillas mejoradas.

Pecuario:

- | |
|--|
| • De 2 a 4 bovinos por familia |
| • Un promedio de 10 a 20 ovinos por familia |
| • Un estimado de 5 a 8 animales de especie menor por familia |

La crianza de animales es afectada por enfermedades y manejo inadecuado, lo que produce bajo rendimiento escaso crecimiento, falta de partos y muerte de los animales.

A más de la producción de animales la otra actividad importante en la economía de los campesinos es la producción de la leche, el dinero de la venta en algunas familias cubre los gastos diarios.

DIVISIÓN DEL TRABAJO:

El trabajo de la tierra, el cuidado de los animales mayores y menores es la ocupación de la mayoría de los miembros adultos de las comunidades. El fenómeno de la migración se da principalmente en la gente joven, quienes van a trabajar en las plantaciones de flores.

HOMBRES	MUJERES	NIÑOS
Preparación tierra, riego, cosechas, manejo animales mayores.	Siembra, cosecha, pastoreo, labores domésticas.	Pastoreo, mandados de la casa.
Migración (Cayambe, Quito)	Migración (Quito)	Estudio

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN:

El principal producto de venta es la leche, lo hacen a los intermediarios a \$ 700 c/l.

Los productos agrícolas son utilizados para la propia alimentación de la familia, lo que sobra venden en Cayambe o a los negociantes (intermediarios) que llegan hasta las comunidades.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

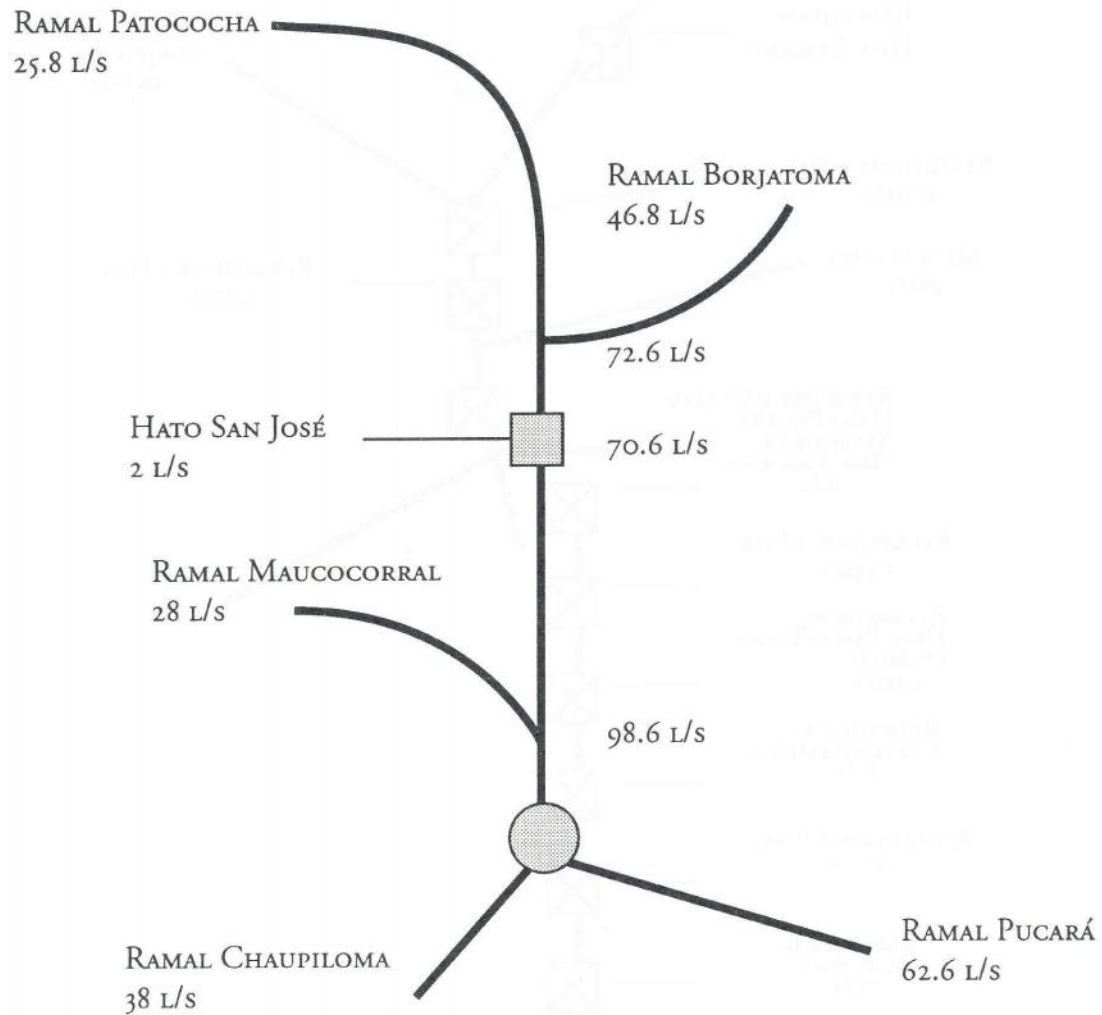
De acuerdo a la necesidad de trabajo en el sistema de riego, se planifica en la asamblea ordinaria de usuarios que se realiza mensualmente; los trabajos de mantenimiento, construcción de algunas obras, etc. se realiza mediante mingas, turnos en el que participan hombres y mujeres.

Los trabajos que programa la Junta de Aguas se los realiza durante una semana por mes, es decir que se convoca a todos los usuarios a trabajar durante una semana entera cada mes, y se ha podido comprobar que con esta forma de trabajo se ha avanzado más rápido que trabajando en turnos diarios (3 o 4 personas).

La participación de los usuarios es muy diversa dependiendo de la obra que se tenga que hacer, en este contexto las haciendas tienen un papel importante por ejemplo se les delega el transporte del material hasta el sitio de la obra, los hombres hacen la fundición mientras que las mujeres y niños transportan el hormigón. En general los comuneros participan en la mano de obra no calificada, también se toma en cuenta como una participación (Raya) a los usuarios que a la minga llevan chicha, comida o a veces prestan sus animales para el transporte del material pétreo.

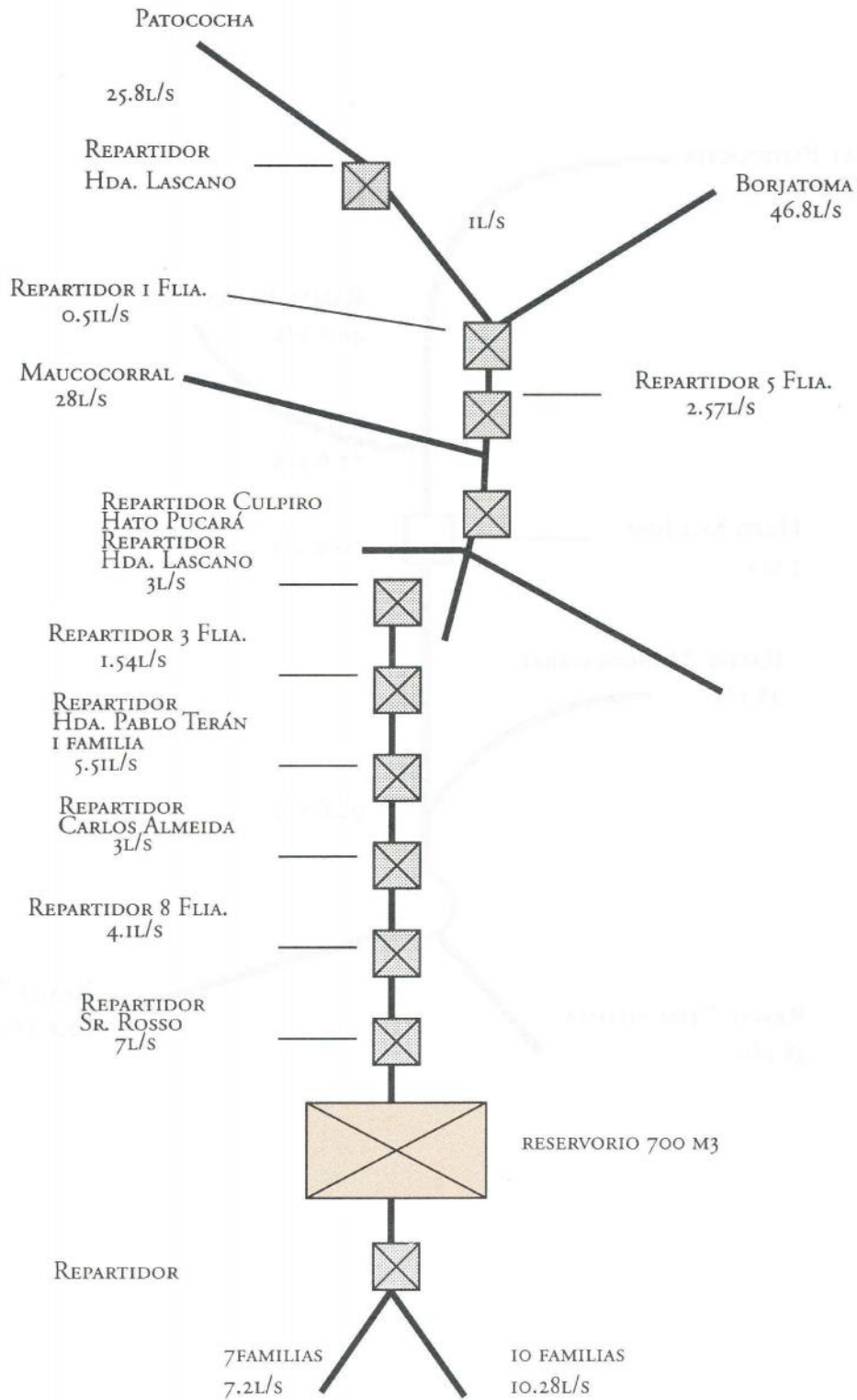
SISTEMA DE RIEGO BORJATOMA

ESQUEMA CANAL PRINCIPAL



COMUNA HATO CHAUPILOMA

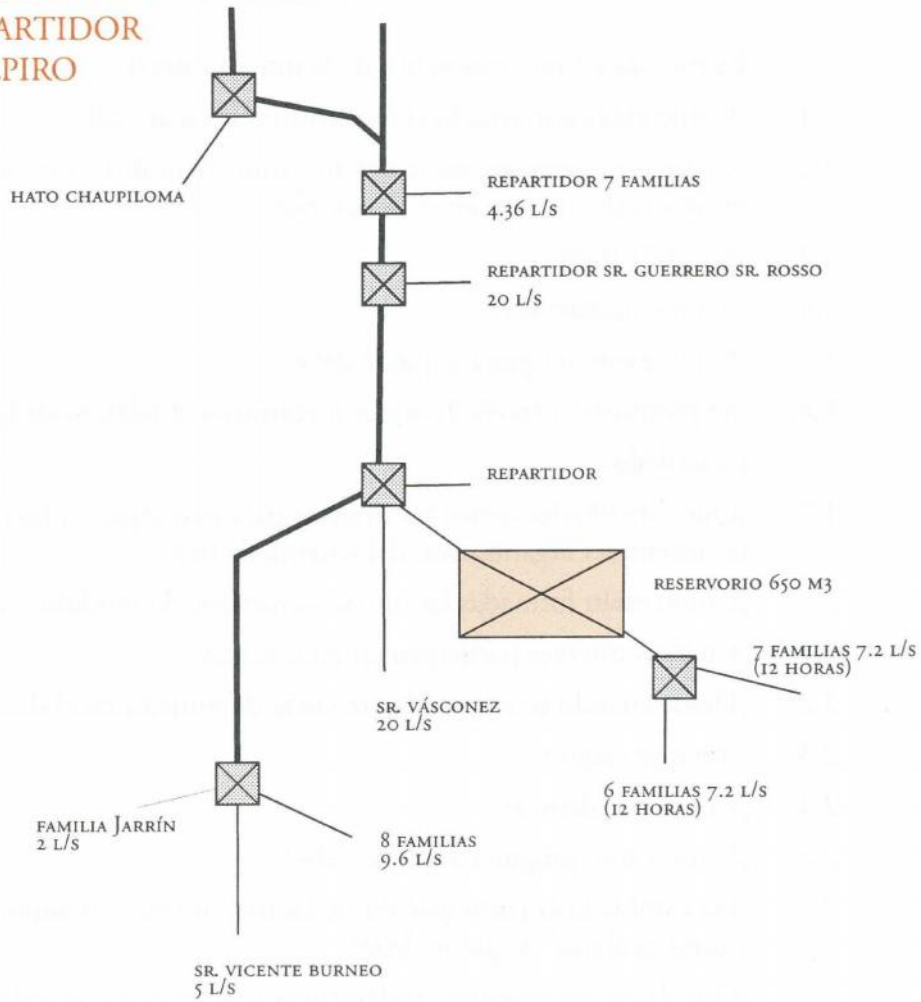
ESQUEMA DE RIEGO



HATO PUCARÁ

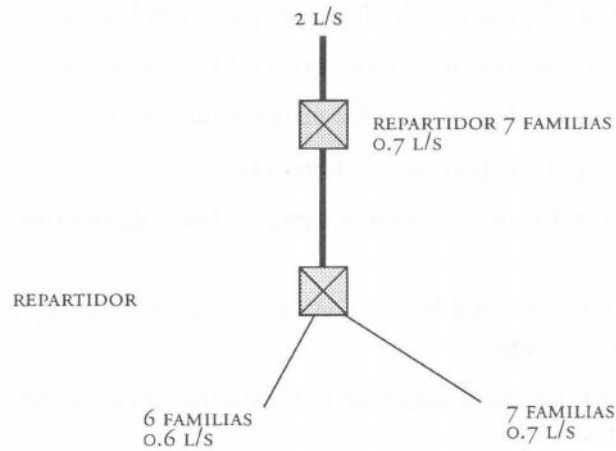
ESQUEMA DE RIEGO

REPARTIDOR
CULPIRO



HATO SAN JOSÉ

ESQUEMA DE RIEGO



ANEXO 3: GUÍA PARA CONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ORGANIZACIÓN DE REGANTES

1. Estructura y funcionamiento de la junta General
 - 1.1. ¿Cómo está conformado el directorio central actual?
 - 1.2. ¿Cuántas mujeres son parte del directorio central? Desde cuándo se registra la presencia de mujeres en el directorio?
 - 1.3. ¿En qué cargos?
 - 1.4. ¿Cómo accedieron?
 - 1.5. ¿Si no existe ninguna a qué se debe?
 - 1.6. ¿Se promueve a través de algún mecanismo el liderato de las mujeres? Descríbalo.
 - 1.7. ¿Qué dificultades tienen las mujeres para participar en las directivas y distintas instancias organizativas del sistema de riego?
2. ¿Cómo están formadas las juntas sectoriales, de módulo o comunidad?
 - 2.1. ¿Cuántas mujeres participan en estas juntas
 - 2.2. ¿Desde cuándo se registra la presencia de mujeres en el directorio?
 - 2.3. ¿En qué cargos?
 - 2.4. ¿Cómo accedieron?
 - 2.5. ¿Si no existe ninguna a qué se debe?
 - 2.6. ¿Ha cambiado la participación de las mujeres en el tiempo? Cómo era antes? Como es ahora? A qué se debe?.
3. ¿Qué dicen los estatutos, reglamentos y normas reconocidas por los usuarios en relación a las mujeres?
 - 3.1. ¿Cómo participan las mujeres en las asambleas generales? Tienen voz y voto? En qué casos?
 - 3.2. ¿Es igual la adquisición de derechos para hombres que para mujeres?
 - 3.3. ¿Pueden ser las mujeres socias directas? En qué casos?
 - 3.4. ¿Cómo son los derechos de las mujeres para acceder al agua?
 - 3.5. ¿Pueden regar sus parcelas de herencia?
 - 3.6. ¿Cambiaron los derechos en el tiempo. Tuvo alguna implicación para las mujeres?
 - 3.7. ¿Qué criterios se establecieron para establecer los derechos de agua? ¿Cómo afectan a las mujeres?.
 - 3.8. ¿Considera que en el reglamento o estatutos existen inequidades de género manifiestas?

4. ¿Cómo es la participación de las mujeres en las asambleas comunales y generales? Es una participación activa o pasiva? ¿A qué se debe?
5. ¿Con qué regularidad el consejo de aguas consulta a los diversos sectores y específicamente a las mujeres?
6. ¿Cómo la directiva informa a los diversos sectores de un sistema de riego?
7. ¿Construcción o mejoramiento de canales: Participan las mujeres en las mingas por construcción?
 - 7.1. ¿Existe un registro de la magnitud de su participación?.
 - 7.2. ¿Vale igual un día de minga de un hombre que de una mujer?
 - 7.3. ¿Participaron las mujeres en la negociación con instituciones para definir el tipo de obras o tecnologías a implementarse? ¿Participaron en las reuniones de negociación, en los recorridos, etc.?
8. Operación y Mantenimiento: ¿Cómo participan las mujeres en el mantenimiento y limpieza de los canales?
 - 8.1. ¿Qué actividades no hacen las mujeres?
 - 8.2. ¿Existen mujeres aguateras? ¿Por qué sí, por qué no? A qué nivel (canal principal, módulos, óvalos, etc.)? ¿Son pagadas?
 - 8.3. ¿Existen mujeres administradoras del canal? ¿Por qué sí, por qué no? ¿Reciben remuneración?
9. ¿Pago de tarifas y aportes? ¿Cómo es el pago de aportes y tarifas? ¿Quiénes pagan?
 - 9.1. ¿Cuál es la magnitud del aporte de las mujeres?
 - 9.2. ¿Cuáles son las dificultades encontradas para el pago específicamente por parte de las mujeres?
10. Distribución: ¿Cómo son los turnos y frecuencias de riego? ¿Quiénes los elaboran? ¿Cómo lo hacen? ¿Cómo participan las mujeres en la elaboración de turnos y calendarios de uso del agua?
 - 10.1. ¿Afectan de manera específica a las mujeres? ¿Porqué?
 - 10.2. ¿Quiénes riegan en el campo?.
 - 10.3. ¿Quiénes riegan noche?. ¿Porqué
 - 10.4. ¿Quiénes roban el agua? ¿Porqué
 - 10.5. ¿Ha cambiado la situación? ¿Desde cuándo?

- 10.6. ¿Se han presentado conflictos en la distribución del agua que afectan a las mujeres? ¿Puede describir alguno?
- 10.7. ¿Qué limitaciones tienen las mujeres al regar las parcelas?
11. ¿Es equilibrada la relación entre participación de las mujeres en las distintas actividades del sistema de riego y su posibilidad de ser socias, acceder a los cargos directivos y cargos pagados?
- 11.1. ¿Cómo se puede mejorar?

ANEXO 4: ¿CÓMO PROMOVER EL LIDERAZGO FEMENINO EN LAS ORGANIZACIONES DE RIEGO? (O PUEDEN LAS MUJERES SER DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE REGANTES)

TOMADO DE: "APRENDIENDO A SER LIDERES". INOCENCIA ORELLANA. AIA EDICIONES. RED DE EDUCACION POPULAR ENTRE MUJERES. VENEZUELA

INTRODUCCIÓN:

Con esta unidad se persigue promover la discusión y la revisión de los liderazgos actuales, para hacerlos más inclusivos y democráticos. Particularmente la realidad de las comunas andinas se caracteriza por la existencia de situaciones bastante equitativas a nivel de la familia y de la comunidad, donde hombres y mujeres comparten decisiones, han sobrevivido y se han desarrollado bajo importantes principios de solidaridad, complementariedad de roles, valoración de lo que hacen las mujeres, los ancianos, unidad con la naturaleza, etc. Es entonces también justo que estos principios se extiendan a la organización promoviendo la participación equitativa de hombres y mujeres en la conducción de los procesos sociales fundamentales para la vida de la comunidad.

A continuación se proponen los contenidos para desarrollar la capacitación a dirigentes y miembros de usuarios de base sobre cómo promover el liderazgo femenino en las organizaciones de riego. Es importante que estos contenidos sean tratados en el seno de toda la organización y no solo con las mujeres.

1. RAZONES PARA PROMOVER LÍDERES MUJERES EN NUESTRAS ORGANIZACIONES.

Algunas razones por las que es necesario promover los liderazgos femeninos son las siguientes:

1. Los usuarios de un sistema de riego no son un todo homogéneo. A pesar de la presencia de la comunidad y la familia, éstas están formadas por hombres y mujeres, que ocupan distintos espacios, tienen distintos roles y por tanto tienen necesidades específicas, formas propias de pensar y actuar que de considerarlas pueden enriquecer mucho a la organización. A su vez los beneficios y recursos no se distribuyen de manera igualitaria entre esos hombres y mujeres, por tanto es necesario si queremos democratizar la organización de riego la organización de riego debe conocer la situación específica de los hombres y mujeres de la familia y comunidad campesina y cómo se están beneficiando.
2. Los procesos agrarios en el país y a nivel internacional han sellado divisiones sexuales de trabajo donde cada vez mas la mano de obra masculina sale fuera del espacio comunal, quedándose las mujeres en el campo. Las mujeres entonces han asumido muchas responsabilidades ya en la realidad, sin embargo es también cierto que han recibido mucho menos formación y capacitación para asumirlas.
3. Como son las mujeres las que se quedan en el campo, son ellas las que sostienen las organizaciones comunitarias, establecen la comunicación, transfieren conocimientos y también tecnología a los hijos. Juegan un rol muy importante en el riego. Si valoramos el papel de las mujeres, las mujeres se sentirán reconocidas y por tanto la calidad de su participación será mejor. Hasta ahora las actividades que hacen las mujeres son poco valoradas, invisibilizadas.
4. Buscamos el desarrollo de todos los miembros de la comunidad: de sus hombres y de sus mujeres!
5. Para lograr una participación activa de las mujeres en las decisiones y no sólo en las mingas y los trabajos no remunerados.

6. Las mediaciones de los miembros varones de la familia no siempre son evidentes y efectivas: cuando se dice que el jefe de familia conversa con la mujer, que no es importante su presencia porque la comunicación es buena entre la pareja, se corre muchos riesgos: a veces los hombres hacen compromisos que luego deben asumir las mujeres pero a horarios inadecuados, en días inadecuados o según las reglas de comunicación mucha de la información de una importante reunión no será retenida en su totalidad, se olvidarán muchas cosas importantes. La presencia de las propias mujeres es muy importante para que puedan influir en las decisiones.
7. Las mujeres en la dirección tendrán más posibilidades de defender sus propios intereses, si se acompaña de procesos de toma de conciencia de su situación, porque pueden entender la situación específica en la que se encuentran otras mujeres, receptar sus opiniones, participar con propuestas propias en las instancias donde se toman las decisiones.
8. Las mujeres han demostrado ser serias, responsables y excelentes administradoras en la conducción de organizaciones, tener mucha sensibilidad para luchar por intereses colectivos y no personales, por tanto podremos confiar en su capacidad para conducir los procesos.
9. Una organización necesita cuadros de recambio. Debemos pensar en dar oportunidades y promover a hombres y mujeres, creando las oportunidades para ambos. Se puede argumentar que las mujeres tienen más limitaciones, cuando promovemos cuadros entonces es la oportunidad para disminuir estas desigualdades. Lo que no se sabe se aprende! La renovación es un principio de la vida. Un nuevo liderato será renovador para la organización.
10. Promover mujeres líderes será motivo de orgullo para la familia y la comunidad y otras mujeres podrán seguir su ejemplo, dará seguridad, confianza, permitirá ganarse el respeto de los demás.
11. Las mujeres son el 50% de la población, el 50% del problema, pero también el 50% de la solución.

2. OBSTÁCULOS QUE TIENEN LAS MUJERES PARA EJERCER EL LIDERAZGO.

Es un hecho innegable que hombres y mujeres no han tenido acceso a las mismas oportunidades, por ello la participación de las mujeres es mucho mas reciente y limitada. Es necesario entonces que todos los que conforman la organización y no solo las mujeres estén conscientes de las limitaciones y obstáculos que tienen las mujeres. A continuación citamos algunos de ellos.

- 2.1. Menor acceso a la educación: Los índices de analfabetismo y los menores niveles de educación casi son el doble para las mujeres que para los hombres en el medio rural sobre todo en la población adulta. Esto provoca inseguridad en las mujeres sobre todo al momento de relacionarse con el mundo exterior.
- 2.2. Monolingüismo y poco dominio del español.
- 2.3. Baja autoestima, inseguridad, muchas veces por la falta de valoración y reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres, sobre todo el trabajo reproductivo. Miedo a hablar en público y frente a extraños.
- 2.4. Menos destrezas para enfrentar el mundo público.
- 2.5. Mayor marginalidad y pobreza por la crisis económica
- 2.6. Limitada capacitación técnica: está mas en el campo pero ha participado menos en capacitación en el riego.
- 2.7. Menos experiencia en el trabajo de la organización.
- 2.8. Sobrecarga de trabajo, y falta de tiempo sobre todo en caso de migración de los maridos por tanto participación más limitada en la organización. A veces contrasta con horarios inadecuados de reuniones.
- 2.9. La ideología dominante: considera que el riego es una tarea masculina.
- 2.10. Poca distribución de tareas reproductivas entre todos los miembros de la casa. Exclusividad para la mujer de las tareas domésticas .
- 2.11. Estado civil: la mujer depende del hombre para hacer ciertas actividades fuera del ámbito de la comunidad, también para tomar decisiones. En caso de mujeres en edad reproductiva , por niños pequeños, presión de parientes políticos.
- 2.12. Presión de la familia y la comunidad cuando asume tareas de gestión comunitaria.
- 2.13. Dificultades para regar en determinadas circunstancias (noche, pendiente).
- 2.14. Sociatura del jefe de familia recae generalmente en el hombre.
- 2.15. Autolimitaciones o autodiscriminaciones: la educación recibida, impone estereotipos de cómo debe ser una mujer y que no ayuda a desarrollar su propia identidad, exigiendo un trabajo sólo en función de los otros.

Cada organización puede hacer un ejercicio concreto donde participen hombres y mujeres (juntos y en espacios separados) para identificar lo que consideren las principales limitaciones que afrontan las mujeres para participar en la organización y en las directivas.

3. CONDICIONES PARA SER LÍDER

El liderazgo no se ejerce en el aire y en abstracto, en tal sentido para que se ejerza es necesario:

- Poder ejercer una influencia efectiva en la comunidad. Para ello se necesita ser reconocida y valorada. A veces se han visto casos de elecciones sin apoyo, para que fracasen.
- Es necesario entonces tener apoyo de varios sectores.
- Es necesario crear un contexto favorable y abierto hacia nuevos líderes.
- Tiene que haber una relación cercana entre la líder y los usuarios, para consultarlos, para recoger sus intereses, para compatibilizarlos en torno a un interés general.
- Vencer las resistencias a ser dirigidos por una mujer.

4. EJEMPLOS DE MUJERES LÍDERES EN LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

A nivel internacional podemos rescatar el liderazgo de Rigoberta Menchú, premio Nobel de la paz. A nivel nacional, los ejemplos históricos de Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña y actualmente Nina Pacari como las mas destacadas mujeres indígenas que han demostrado un importante liderazgo. Sin embargo todavía son pocas las que registra la historia. Por ello es muy importante realizar un esfuerzo de justicia para con las mujeres luchadoras de las organizaciones campesinas, empezando por visibilizar y recuperar nombres concretos de mujeres valiosas que intervienen o han intervenido en los procesos organizativos de lucha por el agua y la tierra, tanto a nivel individual como colectivo, sacarlas del anonimato y rescatar su presencia y su actuación.

5. ¿CÓMO PUEDE LA ORGANIZACIÓN DE RIEGO DESARROLLAR EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES?

Las organizaciones pueden desarrollar el liderazgo de las mujeres creando condiciones para su participación, abriendo espacios de trabajo donde se pueda promover a mujeres jóvenes, con mejor formación en cargos, creando espacios de capacitación para mujeres, considerando la situación específica de las mujeres, pero sobre todo demostrando cambios de actitud.

Hay cinco aspectos donde podemos acentuar para aportar a la promoción del liderazgo de mujeres:

- Reconocer y reflexionar sobre las situaciones de desigualdad y discriminación, sobre sus obstáculos para un desarrollo pleno.
- Promover su capacitación
- Aumentar su autoestima
- Realzar la importancia de su aporte a la comunidad y a sus organizaciones.
- Conocer y defender sus derechos.

6. CONSEJOS PARA LAS MUJERES LÍDERES. EL LÍDER NO NACE SE HACE! EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO ES UN PROCESO.

A NIVEL PERSONAL

A nivel personal las mujeres necesitan, estar conscientes de sus derechos y tener presente el horizonte hacia el cual va dirigido su liderazgo. Para ello es muy importante reflexionar sobre su nivel personal y partir desde allí. En tal sentido es importante:

- Autoafirmarse y asumir que puede desarrollar el liderazgo.
- Desarrollar su autoestima.
- Desarrollar su capacidad de comunicación y de escucha.
- Planificar el tiempo.
- Aprender las destrezas que no se tienen
- Aprender a trabajar en equipo. Todas las personas deben aportar desde lo que saben y desean hacer
- Definir en qué campo le gustaría desarrollar su liderazgo y buscar conocimientos.
- Perseverar en los valores de equidad de la comunidad andina. Ejercitarlos para que no se pierdan.
- Desarrollar capacidad de convocatoria, buscando métodos de motivación orientación, información lo mas amplias y variadas posibles.
- Manejar información de manera transparente y no manipularla.
- Respetar a todas las personas.

A NIVEL DE CONOCIMIENTOS se necesita:

- Coordinar reuniones, pequeños grupos, asambleas, llevar actas, escribir informes, realizar agendas de reuniones
- Dar seguimiento a los compromisos
- Aprender a planificar y evaluar.
- Mirar mas allá de aquí y ahora. Desarrollar una capacidad estratégica para conducir a la organización.
- Desarrollar habilidades y destrezas en la administración y en el desarrollo de la organización.
- Conocer cómo tomar decisiones. Cuándo conviene una y otra, empezar con pequeñas cosas todos los días.
- Estar actualizada no solo en relación a problemas de género, también a problemas de la comunidad y la sociedad en general.
- Promover el estudio, el análisis la reflexión de temas importantes.
- Participar en foros, talleres, congresos sobre el tema o área de interés. Esto permite estar actualizada.

A NIVEL SOCIAL

- No perder el contacto con la comunidad. Desarrollar siempre nexos entre la organización de riego y la comunidad.
- Conocer las necesidades de la comunidad, sus potencialidades.
- Respetar las diferencias en relación a los puntos de vista sobre los problemas o enfoques de trabajo.
- Caminar al ritmo de los grupos, detectar cuáles son sus necesidades y cómo lo resuelven.
- Brindar demostraciones sinceras de apoyo, solidaridad y honestidad con las compañeras y compañeros.
- Promover a otras mujeres, animarlas a participar, a desarrollar su proceso de crecimiento y desarrollo, siguiendo su ejemplo.
- Conocer las distintas modalidades organizativas que mejor se adaptan a la zona.
- Conocer las distintas instituciones estatales y ONG's vinculadas a la problemática de riego y de género.
- Establecer contactos y coordinaciones con otras organizaciones similares para conocer y enriquecerse con sus experiencias.

ALGUNAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

1. PLAN DE DESARROLLO PERSONAL:

En base a la situación específica de las mujeres líderes proponerles hacer un plan de desarrollo personal a los tres niveles analizados:

- A nivel personal
- A nivel de conocimientos
- A nivel social

2. DEFINIR PUNTOS CLAVE Y ESTRATEGIAS.

Partir de un diagnóstico de cuáles son los mayores problemas que afrontan hombres y mujeres en la organización de riego. Apoyarse en las siguientes preguntas:

- Qué es lo que se quiere cambiar?
- Qué es lo primero que hay que cambiar?
- Cuál sería la situación si se atendieran estos problemas.
- Cuáles son las metas específicas o inmediatas de tus actividades (crear conciencia del problema, crear presión pública para influir en las personas, intercambiar información, encontrar agendas comunes con individuos...)
- Cuáles son las metas a largo plazo de sus actividades de liderazgo.
- Cómo procederás.
- Existe apoyo colectivo de su posición. Necesita alianzas?.
- Quiénes son los mejores mensajeros de esta campaña? Se puede hacer participar a otros miembros influyentes de la comunidad en esta actividad?

3. DESARROLLAR EL MENSAJE.

- Conozca los datos de la realidad local, nacional. Utilícelos de manera sencilla y de manera humana
- Determine lo que los usuarios piensan del tema. Hable con distintas personas de la comunidad para decidir si su punto de vista es representativo o necesita educar y persuadir a la gente.
- Desarrolle mensajes cortos y simples. Pruebe con diferentes personas.
- No asumas que la gente entiende tus puntos de vista o comparte tu experiencia. Proporcione información de fondo y sencilla cuando sea necesario.
- Humaniza y personaliza. Describe sucintamente el impacto del tema en una familia o una mujer.
- Practica tu mensaje de la manera mas convincente.
- Incluye siempre un componente de acción en el mensaje. Si lograste convencer a un oyente, sugiérele que hacer
- Ajusta tu mensaje a la audiencia: si es para socios, si es principalmente para mujeres, si es para indígenas, hacerlo considerando su idioma y condición. Si es frente a un funcionario, hablar de las repercusiones de su participación, si es con otros líderes, buscar los objetivos comunes, etc.

4. **PREPARA CUIDADOSAMENTE LAS REUNIONES**

Prepara cuidadosamente las reuniones. Prevé las preguntas, lleva materiales e información ordenada. Practica tu argumento. Presenta tus puntos de vista mas importantes primero, puede ser que tengas menos tiempo que el esperado. Si se presenta algo que no sabes o conoces, no inventes, ofrece buscar información apropiada y hazlo

ANEXO 5: VARIABLES E INDICADORES PARA MONITOREAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR PARTE DE LA TUCAYTA

1. LEGITIMIDAD Y AUTORIDAD

- **Personería jurídica, estatutos y reglamentos de riego aprobados**
La TUCAYTA tiene personería jurídica y reglamento de riego aprobado por el CREA. Sin embargo no se ha logrado aún legalizar las últimas reformas a los estatutos y reglamentos, no obstante los trámites avanzan en el MBS y el CREA respectivamente.
- **Reconocimiento y legitimidad de la directiva de la Organización del riego**
La dirigencia de la TUCAYTA y de la Comisión de riego a nivel general es reconocida como autoridad en la administración y manejo del riego y los Cabildos Comunales, Cooperativas, asociaciones y usuarios en general recurren a ella.
- **Nivel de cumplimiento de las resoluciones de la Comisión de Riego:**
Las resoluciones de la Comisión de Riego como mecanismos de distribución del agua, multas por robo, suspensiones temporales del riego, etc. son cumplidas por los usuarios.
- **El reglamento de riego:**
El reglamento de riego es reconocido por Comunas y usuarios y es considerado como la guía sobre la cual la Comisión de Riego toma la mayoría de resoluciones. Igual opinión tienen los directivos de la Comisión de Riego

2. CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN

- **Relaciones con Instituciones y Organizaciones relevantes:**
La TUCAYTA ha mantenido y mantiene buenas relaciones con Instituciones como: COSUDE, MBS, CREA, UPCC, CARC, Municipio de Cañar, Colegio Quilloac, Proyecto Patococha, etc., que tienen significativa presencia en la zona.

- **Vigencia y avances de acuerdos y convenios con el Estado y otras Instituciones:**

La TUCAYTA ha demostrado capacidad de negociación a través de convenios con Instituciones como CESA; COSUDE; MBS; PAT, UMACPA, Plan Internacional, UPCCC y el propio Proyecto Patococha

3. CAPACIDAD DE GESTIÓN

- **Plan anual de administración del sistema**

Existe un plan anual de administración del riego y fue aprobado por la Comisión de Riego, este plan, sirve de base para todas las actividades de administración del riego.

El plan anual incluye un calendario de mingas regulares. Incluye además un calendario de mingas regulares y un presupuesto; este plan fue conocido y aceptado por los usuarios, se dispone además de registros de mingas y reuniones.

- **Reuniones de la Comisión de Riego**

La comisión se reúne en forma ordinaria el primer sábado de cada mes y en forma extraordinaria en casos especiales.

- **Participación en reuniones de la Comisión de Riego**

Las reuniones se instalan cuando hay mayoría de miembros, es decir mínimo 7 de las 13 comunidades. Vale mencionar que hasta la actualidad no se registra suspensión de reuniones por falta de quórum.

La participación de las comunidades en las reuniones de la Comisión de Riego es aceptable, a excepción de Chuchucan, todas la Comunidades han participado en las diferentes reuniones.

- **Desarrollo de las reuniones**

Las reuniones se instalan con una agenda previamente elaborada misma que es aprobada o modificada por los participantes.

- **Informes sobre la administración del sistema**

Mensualmente el administrador presenta el informe de la administración del sistema, para que sea analizado en cada reunión de la Comisión de Riego.

- **Vigencia del reglamento de riego**

Cada vez se va perfeccionando la utilización del reglamento y en cada reunión las resoluciones se toman previa consulta del reglamento.

- **Libro de actas actualizado**
Mensualmente se viene actualizando el libro de actas.
- **Funcionamiento de la Unidad administradora del riego**
Esta unidad está con todos sus miembros y las funciones están claramente establecidas y se cumplen a cabalidad.
- **Padrón de usuarios**
Existe un padrón de usuarios, mismo que opera en una computadora, para una actualización permanente se realizan trabajos de campo para identificar los ajustes necesarios.
- **Módulos de riego**
Existen 51 módulos de riego, en 48 de ellos están nombrados los responsables modulares encargados de la organización del riego en cada módulo respectivamente.
- **Modalidad de distribución del agua**
La modalidad de distribución del agua la define la Comisión Riego, misma que ha adoptado la modalidad de distribución del riego por zonas y subzonas que continúa vigente.
- **Funcionamiento de las estructuras de conducción del agua**
Existen problemas en la conducción del agua sobre todo en la red secundaria y terciaria por roturas y taponamientos de tuberías; esto se debe fundamentalmente a descuido de los usuarios y falta de mantenimiento

4. EQUIDAD

- **Para obtener y mantener el derecho al agua de riego**
El reglamento tiene establecido los mecanismos para obtener y mantener el derecho al riego estos es: constar en el padrón de usuarios, pago de tarifas y otros aportes, cumplir con el plan de mingas, participar en reuniones y otros eventos organizados por la TUCAYTA - Comisión de Riego. Lo establecido en el reglamento continúa vigente

5. INGRESOS

- **Presupuesto para la administración del sistema**
Existe un presupuesto aprobado por la Comisión de Riego como parte del plan anual de administración, mismo que fue difundido a los usuarios mediante talleres comunales
Igualmente están establecidos los procedimientos del cálculo del presupuesto, fechas límites de recaudación, multas y sanciones.

Todos los gastos se realizan en base del presupuesto establecido que además se calcula sobre la base de recuperación mínima de tarifas en un 80% del total de la superficie regable.

- **Fijación de tarifas**
Se realiza en base de acuerdos sobre requerimientos para la administración del sistema y el pago de la tarifa básica al estado; este presupuesto es discutido en talleres y aceptado por los usuarios
- **La contabilidad de fondos**
Existe un esquema básico de contabilidad (recibos, facturas, inventarios, libro de caja, libro bancos, papeletas de depósito y retiro, balances, etc.) que mensualmente es actualizado por una Secretaria - Tesorera

6. GASTOS E INVENTARIOS

- **Pagos a personal**
Los pagos al personal son puntuales y existen roles de pago mensuales manejados por la Secretaria - Tesorera
- **Bienes y equipos**
Existe un inventario actualizado de todos los activos fijos a cargo de la Comisión de Riego que es manejado y actualizado por la Secretaria - Tesorera.

BIBLIOGRAFÍA

ALBORNOZ, Oswaldo:

Jesús Gualavisí y las luchas indígenas en el Ecuador. En "Los Comunistas en la Historia Nacional", Instituto de Investigaciones y Estudios Socioeconómicos del Ecuador, INIESEC. Guayaquil, 1987.

Dolores Cacuango y las luchas indígenas en Cayambe. Editorial Claridad S.A. Guayaquil, 1975.

ALAI:

Forjando la Unidad. Agencia Latinoamericana de Información, ALAI. Quito, 1985.

ALLAUCA, José:

La Historia de Mi Organización. Centro de Educación Popular CEDEP, Escuela de Formación Popular "Fernando Velasco". Quito, 1986.

CARRIÓN, Juan:

El Dirigente. Cuadernos de Educación Popular. Corporación de Organizaciones Campesinas de Facundo Vela, UNORCFAV. Centro de Educación Popular "Rosa Vivar". Quito. s/f.

CEDEP.

La Lucha Campesina en el Ecuador. Centro de Educación Popular, CEDEP. Quito, 1984.

CEDIS - CEDEP:

Historia de las luchas populares. Fascículos 3, 4, y 5. Centro de Estudios y Difusión Social, CEDIS. Centro de Educación Popular, CEDEP.

CESA 1998:

Riego, transferencia y gestión campesina en comunidades andinas de Cañar: Una experiencia de la TUCAYTA en el proyecto Patococha; F. Terán y otros, Documento interno, Quito, 1990.

CESA - CREA:

La construcción de los embalses Patococha: Mas que una obra de ingeniería, 1998.

CNRH 1996:

Metodología para una transferencia responsable de sistemas de riego; Conclusiones del Seminario Taller Internacional; Riobamba, 12 a 17 - 11 - 95. CNRH - COTESU - DGIS - PRICA - SNV - CESA.

CNRH 1998:

Metodología para iniciar la transferencia de sistemas de riego en operación a los usuarios: Documento propuesta, Anexo 4

CNRH 1999:

Gestión integral de los recursos hídricos: políticas y estrategias recomendadas (borrador para discusión) Abril 1999.

CORSINOR 1999:

Convenios para la transferencia del Sistema de Riego Salinas y Montúfar.

DUBLY, Alain:

La Organización campesina: imagen y realidad. FEPP, Quito, 1985.

GONZÁLEZ, Víctor:

Las Tierras Comunales en el Ecuador. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo del Guayas. Guayaquil, 1982.

GOBIERNO DEL ECUADOR:

Registro Oficial número 94. 24 de Diciembre de 1992.

Registro Oficial número 337. 11 de Junio de 1998.

MARIÁTEGUI, J.C.:

7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana. Empresa Editora Amauta, Lima, 1996.

PARLAMENTO INDÍGENA DE AMÉRICA:

"Memorias de la XIV Asamblea Plenaria del Parlamento Indígena de América" México, 1999.

QUINTERO, Rafael,

RODAS, Raquel:

Mama Dulu Cacuango, Huiñai Causai Yuyashca. Proyecto EBI. Quito, 1989.

SILVA, Erika:

Ecuador: Una Nación en Ciernes. Tomo III. FLACSO - ABYA YALA. Quito, 1991.

SYLVA, Paola:

La Organización Rural en el Ecuador. CEPP - ABYA YALA. Quito, 1991.

SOLIZ, María:

"Revisión Técnica y de Género del Módulo Organización campesina y gestión de riego" CESA, Quito, 1999.

ZAPATTA, Alex:

Breves notas sobre el desarrollo histórico del movimiento indígena en el Ecuador IEDECA, 1997.

QUÉ ES EL CAMAREN

El Proyecto CAMAREN es un sistema de capacitación ecuatoriano en el manejo sostenible de los recursos naturales renovables. Se ejecuta a través de un Consorcio de entidades públicas y privadas. Asegura su sostenibilidad por medio del apoyo al fortalecimiento de las instituciones participantes.

EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN CAMAREN

El sistema de capacitación CAMAREN se fundamenta en la recuperación de las experiencias institucionales, de técnicos y campesinos. Su punto de partida es esa práctica, sumada al conocimiento científico-tecnológico.

La capacitación es concebida como un proceso permanente y, en ella, la sistematización y capitalización de experiencias juegan un rol protagónico: facilitan escenarios de capacitación y aportan constantemente insumos de capacitación.

FINALIDAD, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL CAMAREN

La finalidad del proyecto es contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales renovables en la Sierra en términos socio-económicos y ecológicos.

El objetivo central del proyecto es poner en funcionamiento un sistema de capacitación para extensionistas y técnicos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

El proyecto prioriza tres ejes estratégicos:

- i. La cooperación interinstitucional para la construcción y ejecución de los programas de capacitación.
- ii. La elaboración de contenidos de capacitación a partir de la integración de la sistematización de las experiencias y el conocimiento científico.
- iii. El establecimiento del Consorcio CAMAREN como el instrumento impulsor del sistema de capacitación.

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

- Centro de Capacitación del Campesinado del Azuay (CECCA)
- Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA)
- Centro de Reconversión del Austro (CREA)
- Cooperativa de Asistencia y Recursos al Exterior (CARE)
- Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)
- Instituto de Ecología y Desarrollo de las Comunidades Andinas (IEDECA)
- Ministerio de Medio Ambiente
- Red Agroforestal Ecuatoriana (RAFE)
- Universidad de Cuenca
- Universidad Nacional de Loja

AUJSPICIO



COSUDE



EMBAJADA REAL
DE LOS PAISES BAJOS

ORGANISMO ASESOR



INTERCOOPERATION

ENTIDAD LÍDER



CESA